



**PEC
CRA
NUEZ DE
ALISTE**

CURSO 2019 - 2020





**PEC
CRA
NUEZ DE
ALISTE**

CURSO 2019 - 2020





Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRA NUEZ DE ALISTE.....	9
2.1 SEÑAS DE IDENTIDAD.....	9
2.2 GENERALIDADES ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO.....	12
2.3 CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES ESPECÍFICAS.....	14
2.4 UNIDADES E INTERCICLOS.....	15
2.5 HORARIO DEL CENTRO.....	15
2.6 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO.....	16
2.7 PROFESORADO Y PLANTILLA DEL CENTRO.....	17
2.8 ENTORNO FAMILIAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.....	17
2.9 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	18
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	20
3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	20
3.1.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS	21
A. CONSEJO ESCOLAR.....	21
B. CLAUSTRO DE PROFESORES	24
3.1.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES	25
A. EQUIPO DIRECTIVO	25
3.2 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	30
1. PROFESORADO	30
2. EQUIPOS DE DOCENTES NIVEL E INTERNIVEL	37
3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	38
4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.....	40
4.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CRA NUEZ DE ALISTE.....	40
4.1.1 OBJETIVOS DE ÁMBITO PEDAGÓGICO	40
4.1.2 OBJETIVOS DE ÁMBITO METODOLÓGICO	41
4.1.3 OBJETIVOS DE ÁMBITO INSTITUCIONAL	42
4.1.4 OBJETIVOS DE ÁMBITO ADMINISTRATIVO	42
4.1.5 OBJETIVOS DE ÁMBITO HUMANO Y DE CONVIVENCIA	42
4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.....	43





4.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	43
5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL CURRÍCULO	45
6. PROGRAMAS, RECURSOS Y ACTIVIDADES.....	46
6.1 RECURSOS Y PROGRAMAS	47
6.2 ACTIVIDADES.....	49
7. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	52
7.1 DIFUSIÓN	52
7.2 EVALUACIÓN Y REVISIÓN	52
7.3 PLANES, PROYECTOS, COMPROMISOS ATENDIENDO AL PUNTO 2 DECRETO 26/2016 DE JULIO.....	52
8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	53
PRESENTACIÓN.....	54
1 LEGISLACIÓN	54
2 DERECHOS Y DEBERES.....	55
2.1 ALUMNOS	55
2.2 PADRES.....	58
2.3 PROFESORES	60
2.4 EQUIPO DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA.....	63
3 COMPETENCIAS DE LOS AGENTES DE CONVIVENCIA.....	64
4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN	67
5 TIPOS DE CONDUCTA.....	67
5.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	68
5.2 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO (FALTAS)	74
6 GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS.....	78
7 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.....	79
8 UTILIZACIÓN DE LAS TICs Y RED XXI	80
A SERVICIOS DE INTERNET EN EL CENTRO	80
B PROGRAMA RED XXI	82
9 PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO “RELEO PLUS”	90
9.1 USUARIOS DEL PROGRAMA Y BENEFICIARIOS.....	90
9.2 CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE LIBROS.....	91





9.3 NORMAS DE CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR..	92
10 EVALUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	93
11 IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS	98
12 NORMAS DEL CRA NUEZ DE ALISTE	102
13 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.....	108
14 PROTOCOLO DE URGENCIAS SANITARIAS	110
10. PLAN DE CONVIVENCIA.....	120
1 EL CENTRO DOCENTE	121
1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	121
1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.....	121
1.3 COORDINADOR DE CONVIVENCIA	122
1.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	122
2 JUSTIFICACIÓN Y SUPUESTOS DE PARTIDA.....	122
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	125
2.2 ACLARACIÓN DE CONCEPTOS	126
2.3 NORMAS DE CONVIVENCIA.....	127
2.4 EXPERIENCIAS PREVIAS	128
3 OBJETIVOS	130
4 LÍNEA METODOLÓGICA	131
5 ACTIVIDADES	132
6 PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.....	136
7 EVALUACIÓN.....	137
11. PLAN DE ACOGIDA	157
11.1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	158
11.2 DESTINATARIOS.....	159
11.3 PARTICIPANTES.....	159
11.4 OBJETIVOS	159
11.5 FASES DEL PLAN DE ACOGIDA.....	160
11.6 EVALUACIÓN DEL ALUMNO Y DEL PROCESO	162
12. PROPUESTA CURRICULAR	163
13. PROPUESTA PEDAGÓGICA EN CENTROS CON PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
.....	163





14. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	163
LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	164
14.0 MARCO LEGISLATIVO	164
14.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	168
14.2 OBJETIVOS	168
14.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO	169
14.5 PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	178
14.6 ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. ESPACIOS.....	178
14.7 COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS.....	179
14.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	181
15. PROGRAMAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	182
16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	182
16.1 INTRODUCCIÓN.....	182
16.2 MARCO LEGAL.....	184
16.3 OBJETIVOS GENERALES	186
16.4 LÍNEAS O EJES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	187
16.5 FUNCIONES DEL TUTOR.....	187
16.6 METODOLOGÍA.....	189
16.7 EVALUACIÓN	189
17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.....	212
18. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	215
19. CRITERIOS PARTICIPACIÓN ALUMNADO EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR.....	216
20. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA ORDEN	216
21. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR	217
22. DECISIONE SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS	





DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PAR LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS	221
23. OTROS PLANES EDUCATIVOS.....	224
23.1 PLAN RED XXI	224
23.1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN. INTRODUCCIÓN	225
23.1.2 COMISIÓN RED XXI EN EL CENTRO	226
23.1.3 SITUACIÓN INICIAL	228
23.1.4 LA ESTRATEGIA RED XXI	228
23.1.5 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	232
23.1.6 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	246
23.1.7 EVALUACIÓN	246
23.2 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	249
23.3 PROGRAMA RELEO PLUS	253
23.4 PLAN DE LECTURA.....	254
23.4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	255
23.4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	255
23.4.3 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	256
23.4.4 DESTINATARIOS.....	258
23.4.5 OBJETIVOS GENERALES.....	259
23.4.5.1 ALCANCE DEL PLAN.....	259
23.4.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	260
23.4.6.1 INDICADORES.....	263
23.4.7 COMPETENCIAS DESARROLLADAS.....	264
23.4.8 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS	276
23.4.8.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN.....	276
23.4.8.2 ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN QUE SE LLEVARÁN A CABO.....	276
23.4.8.3 PREPARACIÓN DE MATERIALES.....	277
23.4.8.4 COORDINACIÓN DE EQUIPOS O EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONCRETAS.....	277
23.4.9 ACTIVIDADES.....	278
23.4.9.1 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO (E. I Y PRIMARIA)	279
23.4.9.2 ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS	285
23.4.9.2 ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PROFESORADO	287
23.4.10 TEMPORALIZACIÓN.....	288





23.4.10.1 CALENDARIO DE ACTUACIONES.....	288
23.4.10.2 ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	289
23.4.10.3 HITOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN.....	289
23.4.11 LA BIBLIOTECA ESCOLAR.....	289
23.4.12 RECURSOS NECESARIOS.....	291
23.4.13 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	292
23.5 PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN DEL EOE DE ALCAÑICES.....	294

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



1. INTRODUCCIÓN.

Educar para el futuro supone:

- Tener como objetivo permitir a todas las personas, sin excepción, que fructifiquen y desarrollen sus talentos y capacidades, lo que conlleva que cada individuo pueda responsabilizarse de sí mismo, realizar su proyecto personal e integrarse y cooperar con los demás.
- Entender la educación básica como una formación que proporciona una base sólida para la construcción de los aprendizajes significativos y que, además, desarrolla competencias esenciales para participar activamente en la vida de nuestra sociedad.
- Potenciar la Educación en los Valores: los relativos al desarrollo personal y social para la convivencia, la paz y la justicia.
- Fomentar en el alumnado el valor de la libertad así como el respeto a la dignidad de todas las personas, los deberes y los derechos de los ciudadanos y las responsabilidades propias de la convivencia en democracia.
- Potenciar el esfuerzo, el hábito de estudio y el sentido de la responsabilidad en el trabajo.
- Considerar que las necesidades de aprendizaje de hoy incorporan herramientas básicas como la lectura, la escritura, el cálculo o la resolución de problemas y los lenguajes artísticos.
- También son contenidos fundamentales del aprendizaje la adquisición de actitudes que permitan desarrollar plenamente sus





En definitiva, en el CRA Nuez de Aliste confiamos en una educación que se adapte a los cambios, abierta al mundo, sin que por ello deje de transmitir el saber adquirido, los principios y los frutos de la experiencia. Compartimos los grandes Objetivos Educativos de las leyes de Educación que persiguen en nuestros alumnos el desarrollo de las aptitudes cognitivas, psicomotrices, de desarrollo personal, y de las relaciones interpersonales e inserción social; y pretendemos desarrollar un impulso educativo que se apoye en cuatro dimensiones claves:

1. **Aprender a conocer:** Es decir, queremos que los alumnos conozcan los instrumentos que facilitan la comprensión del mundo que nos rodea, desarrollen sus capacidades personales y puedan comunicarse con los demás. Se trata de incrementar el saber, que permite conocer mejor las múltiples facetas del propio entorno, favorece el despertar de la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad.
2. **Aprender a hacer:** Aprender a conocer y aprender a hacer son indisolubles pero, en este caso, se trata de desarrollar unas competencias que capaciten a los niños para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.
3. **Aprender a vivir juntos:** *Sin duda, para todos nosotros es uno de los principales valores de la educación. Queremos fomentar la comprensión del otro y la percepción de la diversidad, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la diferencia. Intentaremos que la competencia les estimule, la cooperación les fortalezca y la solidaridad les una.*
4. **Aprender a ser:** Para desarrollar la propia personalidad y se esté en condiciones de actuar con creciente autonomía, juicio y responsabilidad personal. Para ello, nos proponemos no menospreciar en la formación ninguna de las capacidades de cada niño: el razonamiento, la memoria, el sentido estético, las capacidades físicas, sus aptitudes para trabajar en grupo...

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Con todos estos preceptos, el presente **PROYECTO EDUCATIVO**, en el marco de la legislación vigente en materia educativa, y teniendo en cuenta la realidad socio-cultural, pretende explicitar las aspiraciones educativas del **CRA NUEZ DE ALISTE**, de manera clara y coherente, mostrando los rasgos básicos de la identidad del centro, las metas educativas que persigue así como su estructura organizativa.

Todo ello con la finalidad última de facilitar la intercomunicación, el discurrir de un flujo de entendimiento entre todos y cada uno de los miembros que integran nuestra comunidad educativa y de modo especial, entre los destinatarios últimos de toda la acción educativa del colegio, los alumnos, para que sean capaces, en un ejercicio de su libertad, de elegir libre y responsablemente sus propias opciones, estén de acuerdo con ellas, logren la madurez personal y se impliquen en la consecución de una sociedad más justa y solidaria para todos.

Finalmente, cabe reseñar que el Claustro de Profesores con su motivación y entusiasmo, con el apoyo, estímulo y colaboración abierta de los padres y madres y el soporte de las autoridades públicas, pretende recorrer un largo, difícil y el apasionante camino de preparar a nuestros alumnos para vivir en un mundo cada vez más complejo.

Ese es nuestro proyecto: **EDUCAR PARA EL FUTURO**

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRA NUEZ DE ALISTE.

2.1 SEÑAS DE IDENTIDAD.

El CRA Nuez de Aliste es un Centro público constituido por dos unidades situadas en las localidades de San Juan del Rebollar y San Vitero, pertenecientes al Ayuntamiento de San Vitero, en las que se escolariza a niños y niñas de tres a doce años en tres unidades de Educación Infantil.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



La sede se halla ubicada en San Vitero, las localidades se encuentran situadas en el oeste de la provincia de Zamora dentro de la comarca de Aliste y haciendo frontera con Portugal (Comarca de Tras Os Montes), distando entre 66 y 80 km. de la capital de la provincia y entre 3Km. de la cabecera del centro. En general, estos pueblos cuentan con una población aproximada que oscila entre 230 y 430 habitantes.

Las señas de identidad que nos definen se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Confesionalidad: Este Centro se define como aconfesional, basándose en el artículo 14 de la Constitución, respetando todas las religiones o creencias individuales así como su libertad de elección basada en la convivencia entre maestros, padres, alumnos e instituciones.

Pluralismo y valores democráticos: Aspectos que implican la formación en el respeto y la aceptación de los valores democráticos, motivos por los cuales contamos con los siguientes principios:

- ✓ Fomentar el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad y el trabajo bien hecho.
- ✓ Aprender a convivir respetando las diferencias personales, económicas, ideológicas, étnicas y religiosas y aceptando a los alumnos con NEE.
- ✓ Creación de una actitud de dialogo, de escucha y de respeto mutuo.
- ✓ Educar para la paz, estimulando la sensibilidad hacia la búsqueda de soluciones pacíficas, ante situaciones o conflictos planteados, evitando la violencia verbal o física.
- ✓ Fomentar la construcción de una sociedad más justa, solidaria y comprensiva, comprometida con los problemas de las personas menos favorecidas.

Coeducación: El Centro se compromete a orientar la actividad docente hacia una educación integral basada en la igualdad, sin discriminación de sexo, procurando:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✓ Evitar la tendencia a relacionar el sexo a determinadas profesiones o tareas.
- ✓ Tener presente la elección de materiales didácticos no discriminatorios.
- ✓ Mantener la formación de grupos heterogéneos para la realización de actividades y juegos.

Línea metodológica: Pretendemos que la metodología favorezca la actividad del alumno, partiendo de sus propias vivencias de tal manera que le proporcionen una visión global de la realidad y pueda desenvolverse con espíritu crítico y autonomía. Por tanto, procuraremos que nuestra actividad docente tenga presente los principios de:

- ✓ Actividad.
- ✓ Globalización.
- ✓ Socialización.
- ✓ Individualización.

Gestión del Centro: Se basará en el cumplimiento de lo establecido en la Legislación vigente para los distintos Órganos de Gobierno, subrayando la idea de colaboración y participación de todos los sectores de la comunidad escolar que fundamenten una gestión participativa, democrática y responsable.

Nuevas Tecnologías: Procuramos que nuestros alumnos adquieran una formación lo más amplia posible en estas materias, que serán aplicadas dentro de las posibilidades del carácter unitario que nos define, como ayuda de todas las áreas.

Mantenimiento de nuestras raíces, cultura y tradición: En el CRA Nuez de Aliste tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, formando parte activa de él para integrar la realidad en los aprendizajes que damos a nuestros alumnos, compaginando tradición y modernidad.





2.2 GENERALIDADES ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO

Las características que se exponen a continuación serán ampliamente explicitadas a lo largo de este Proyecto Educativo, aunque además de los mencionados anteriormente, dentro de los grandes rasgos generales que nos definen como CRA Nuez de Aliste podemos destacar los siguientes:

- El Claustro cuenta con una plantilla de tres maestros interinos, uno de Educación Infantil, uno de Educación Física y otro de Inglés/Música a los que se suma tres maestros compartidos con otros centros.
- En todas las aulas se imparte docencia a un reducido número de alumnos de diferentes niveles de Educación Primaria y Educación Infantil.
- La distribución del tiempo lectivo es de jornada única de mañana de 9:30 a 14:30 horas.
- En todo caso, el alumnado completa las 25 horas lectivas semanales, al igual que el profesorado.
- Se convocan reuniones periódicas establecidas para los CRAs por la Legislación Educativa, un viernes al mes, además de todas aquellas veces que se considere necesario, con la finalidad de tratar cuestiones de carácter organizativo y pedagógico en sesiones de Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica y Reuniones de Interciclo.

En estas reuniones se canalizan informaciones entre el profesorado y aspectos puntuales de correspondencia y circulares oficiales, se facilita lo tratado en el Consejo Escolar y se llevan a cabo actividades puntuales de revisión de proyectos curriculares, formación, etc.

Debido a la lejanía entre localidades y las dificultades de reunión, es preciso destacar que en los casos urgentes se presenta dicha información directamente al profesorado bien vía telefónica o bien a través de los maestros itinerantes.

- Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar defienden ante

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



este órgano colegiado las decisiones tomadas en Claustro.

- El Centro cuenta con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica cuyas funciones vienen determinadas por las líneas generales del Plan de Actuación que, a principios del curso escolar son consensuadas con el Claustro, y que se enmarcan dentro de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Renovación Pedagógica, determinándose igualmente los tiempos de dedicación y las actuaciones prioritarias a llevar a cabo.
- Debido al carácter unitario, la necesidad de compatibilizar en paralelo el tiempo dedicado a la impartición de las áreas en las diferentes etapas y niveles dentro de las mismas, y a las horas de compensación kilométrica de los maestros especialistas, las escasas horas de no docencia directa por parte del profesorado se dedican a tareas de coordinación, y de sustitución apoyo en el caso de los maestros itinerantes.
- En cada localidad, y por tanto en cada clase, existe un maestro tutor para todo el alumnado con independencia del curso en el que se encuentre matriculado.
- De acuerdo con la legislación vigente el profesorado pertenece a todos los cursos, al frente de los cuales existen las figuras de Coordinadores de Educación Infantil e internivel.
- La adscripción del profesorado a los distintos puestos de trabajo del Centro se hace de acuerdo con las habilitaciones de cada docente, aprobada por la Administración o concurso general de traslados por especialidades. La norma general a tener en cuenta para la adjudicación de localidades es la preferencia de elección por antigüedad en el CRA y puntuación en caso de empate
- La adscripción de los alumnos se lleva a cabo por la localidad en la que viven y su adaptación al aula no presenta en general problema alguno, facilitando la misma en el caso de los alumnos de Infantil de tres años con un pequeño periodo en el mes de junio, destacando la posterior inexistencia de problemas relevantes en cuanto al desarrollo, socialización, convivencia...

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



La adaptación de estos términos al concepto de CRA se fomenta a través de convivencias, participación en jornadas de Juegos Escolares y visitas y/o excursiones organizadas por el Claustro de Profesores a lo largo del curso.

- El alumnado promociona o no al siguiente nivel, según la decisión que toma el tutor, una vez oído el criterio del resto de maestros implicados. Salvo contadas excepciones en las que se estima conveniente la permanencia un año más en el curso, en general, todos los alumnos promocionan.

2.3 CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES ESPECÍFICAS.

Las aulas plantean una dificultad añadida por el excesivo número de niveles que concurren en las mismas, las relaciones familiares y de parentesco entre los niños, y especialmente por la limitación espacial, tanto en las propias aula, aunque al haber realizado las obras de desdoble de las aulas en las localidades de San Juan del Rebollar y San Vitero, el trabajo se ha facilitado a los especialistas.

En este sentido, arquitectónicamente cada una de las aulas tiene su propia estructura y con ello posibilidades y limitaciones; así:

- El aula de *San Juan* es un aula de Infantil que cuenta con dos salas de construcción remodeladas, con suelos de madera recién restaurados, radiadores de calor azul que han sustituido a las estufas de pellets por decisión de la Junta de Castilla y León y ventanas con rejas (a excepción de dos por medidas de seguridad), donde se llevan a cabo todas las actividades didácticas, a la que se suma un único servicio común para maestros/as y niños/as.
- El aula de *San Vitero*, tercera de Infantil establecida en el CRA de Nuez, también supone una única construcción, con un único aula que ha sido desdoblada ante las necesidades que presentaba el alumnado. Los suelos son de madera, tiene acumuladores de calor y ventanas sin rejas. Dispone de una pequeña entrada a nivel del suelo y cuenta con servicio para maestros/as y servicio para alumnos/as. Lindando con el edificio, existe un nuevo parque cuya obra ha sido realizada por la Junta de Castilla y León a lo

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



largo del verano.

2.4 UNIDADES E INTERCICLOS

Hemos de reseñar, como en años anteriores, que la matrícula del alumnado va descendiendo paulatinamente debido al envejecimiento y a la baja densidad de población, lo que repercute negativamente en la continuidad de las escuelas y, por tanto, en el CRA. Aunque este año la matrícula ha ascendido, pasando de 10 a 12 alumnos, con la matriculación de dos niñas en el aula de San Juan del Rebollar.

LOCALIDAD	AULAS	ALUMNOS	ETAPAS, INTERCICLOS Y NIVELES EDUCATIVOS	
SAN JUAN	Educación Infantil	6	Educación infantil 4 años	1º y 2º interciclo Educación Primaria
SAN VITERO	Educación Infantil	6	Educación infantil 4 años	1º y 2º interciclo Educación Primaria

Cuando terminan la escolaridad en el CRA Nuez de Aliste, los alumnos continúan sus estudios en el IES “Alcañices” ubicado en esa localidad.

2.5 HORARIO DEL CENTRO

En el curso 2008/2009 se modificó el horario escolar con la aprobación del Consejo Escolar y el visto bueno de la Dirección Provincial obtenido en el curso 2007/2008. El horario de jornada única de mañana es de 9:30 a 14:30 horas. En horario de tarde se llevan a cabo rotativamente por las distintas localidades, talleres con carácter gratuito y voluntario en horario de 16:30 a 18:30 horas impartidos por los maestros del CRA.

Las sesiones de clase se distribuyen de la siguiente manera:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



SESIONES	HORAS
MAÑANA	
Primera sesión	9:30 a 11:30
Segunda sesión	11:30 a 12:30
RECREO	12:30 a 13:00
Tercera sesión	13:00 a 14:30
TARDE	
Talleres	16:30 a 18:30

2.6 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Como es sabido, cada alumno es diferente y por tanto tiene inquietudes, motivaciones y necesidades propias, generando grupos heterogéneos. Sin embargo, podemos destacar que todos ellos provienen del ámbito rural y que en líneas generales son niños y niñas muy entusiastas, colaboradores y participativos que acuden con agrado a sus clases, lo que deriva en una interacción muy activa en las tareas didácticas, estableciendo mucha complicidad y relaciones de casi familiaridad con sus maestras.

También es necesario reseñar que quizás impulsados por las limitaciones del medio en el que viven y se desenvuelven, demandan la realización de actividades alejadas de la rutina escolar como asistencia a visitas y excursiones, jornadas de juegos o convivencias.



B. ALUMNO CON NEE

El centro tiene cuatro alumnos con NEE. Dos reciben apoyo de Audición y lenguaje y dos de Pedagogía Terapéutica. Además, cuenta con la ayuda de los maestros del CRA, y especialmente con el esfuerzo diario del maestro tutor en horario lectivo, tiempos de recreo, horas no lectivas, tiempos de desdobles e incluso en tiempos de dedicación personal, traspasando desinteresadamente los límites de lo estrictamente laboral y enriqueciéndolo de una dimensión humana y social.

2.7 PROFESORADO Y PLANTILLA DEL CENTRO.

El CRA Nuez de Aliste cuenta con profesorado especializado, cualificado y habilitado para todas las enseñanzas que imparte, siendo interinos en el mismo el total de los tres maestros que forman el Claustro de Profesores.

La plantilla se compone actualmente de dos maestros tutores (cada uno en una localidad), y dos especialistas que imparten docencia en todas las localidades del CRA: la maestra del área de inglés/música (también Directora del Centro) y el especialista del área de Educación Física (tutor del aula de San Vitero).

A estos docentes se suma la especialista del área de Religión que será impartida en todos sus niveles por un maestro designada por un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arzobispado, y perteneciente al Claustro del CEIP Miguel de Cervantes, y las profesoras de Audición y Lenguaje/ Pedagogía Terapéutica, pertenecientes al Claustro del CEIP Virgen de la Salud.

Contamos, así mismo, con la colaboración del EOEP de Alcañices.

2.8 ENTORNO FAMILIAR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

El nivel socio-económico de las familias es dispar; así, mientras que algunas presentan carencias, existen otras con un elevado nivel, si bien es cierto que la mayoría pertenece a la clase media. La población activa pertenece fundamentalmente al sector terciario, concurriendo también pequeñas industrias (mataderos, envasado de setas, serrerías, carpinterías, cooperativa textil, ganaderos...), y siendo considerable el número de familias que viven de la

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



construcción y de la negocios propios.

2.9 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Educamos a nuestros menores para que en el futuro sean ciudadanos responsables capaces de desenvolverse en el entorno que les rodea, acorde con los derechos y deberes establecidos en la sociedad; y compartiendo este criterio desde el centro escolar se establecen relaciones análogas con las familias e instituciones que nos rodean.

A. RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA

El Centro está abierto al entorno participando en distintas actividades organizadas por instituciones públicas o privadas y ello deriva en que en general podamos calificar el clima de convivencia entre las familias de muy positivo, así como el existente entre familia – escuela y muy especialmente entre el alumnado, máxime cuando conviven niños y niñas de distintos niveles, dado el grado de amistad y familiaridad que se respira dentro de las aulas.

Algo que puede observarse en los ratos de recreo, en los momentos que preceden y suceden a las horas lectivas y especialmente en los tiempos en los aquellos que han acabado sus tareas, es que se ayudan entre compañeros mientras el adulto explica a otros, corrige o prepara tareas, sirviendo de refuerzo e incluso facilitando la labor docente al expresarse en los mismos términos en los que lo hacen sus iguales. Todas estas cuestiones desembocan en un clima de respeto y tolerancia entre maestras y alumnos que se traduce en que unos y otros encuentren el centro como un lugar agradable.

A pesar de carecer de AMPA, que se intentó crear hace dos cursos y no salió adelante, encontramos un apoyo de los padres en las actividades que incumben al centro en general, tales como colaboración en festivales, y en lo relativo a sus hijos en particular. En este sentido destacan, en el marco del Plan de Acción Tutorial (PAT), la participación en entrevistas generales e individuales con las tutoras, y aquellas reuniones que el EOEP, propone enmarcadas como formación a las

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



familias o las entrevistas que mantiene con padres de alumnos que presentan algún tipo de dificultad y/o problemática específica.

B. RELACIÓN CON ENTIDADES OFICIALES

Las relaciones establecidas con las diferentes entidades administrativas e institucionales son adecuadas y cordiales, enmarcándose en un clima de cercanía y confianza por entender que todos pretendemos el máximo beneficio para los más pequeños y eso sólo se consigue con esfuerzo y trabajo en común. Basándonos en lo cual, destacamos el trato con:

- **Junta de Castilla y León - Dirección Provincial de Educación de Zamora:** como Centro Público dependiente de la Junta de Castilla y León, la mayoría de las relaciones establecidas se corresponden con la Dirección Provincial de Educación, siendo este organismo quien sufraga orgánica y funcionalmente las necesidades del colegio: personal, económico, material, de infraestructuras, etc.
Además cabe destacar la colaboración con la Junta de Castilla y León en campañas ofertadas entre otras por la Consejería de Sanidad como Programas de Salud (vacunación, revisiones médicas, etc.), o por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- **Ayuntamiento de San Vitero:** encargados del mantenimiento del Centro y de las aulas de su localidad, y del préstamo de instalaciones siempre que hemos requerido su utilización, así como en la aportación económica para la realización de actividades extraescolares.
- **CFIE de Zamora:** establecemos préstamos de materiales bibliográficos, audiovisuales e informáticos, tanto para nuestra formación como para el desempeño del trabajo con los alumnos.
- **EOEP de Alcañices:** manteniendo una coordinación semanal con EL Orientador y quincenal con la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, con la finalidad de, entre otras, llegar a acuerdos comunes, orientar al profesorado y detectar necesidades especiales en los niños que así lo precisan.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- **CEIP Virgen de la Salud de Alcañices:** en el que son matriculados los alumnos que en sus localidades no pueden cursar determinados ciclos educativos.
- **IES Aliste de Alcañices:** El alumnado de sexto de Primaria, que va a comenzar 1º de ESO en dicho Centro, acompañados por sus padres/madres o tutores legales y parte del Equipo de Orientación de Alcañices, visitan sus instalaciones durante el último trimestre y toman contacto con la dirección del mismo que a su vez les explica y el funcionamiento y las opciones que se les oferta.
- **Diputación Provincial de Zamora:** Colaborando en las actividades de:
 - Juegos Escolares: participando todos los alumnos de 3º a 6º curso en las Jornadas de que este organismo convoca en la Comarca de Aliste.
 - Bibliobús: facilitando el préstamo de libros a los niños una vez al mes en cada localidad según las fechas establecidas.
 - Participación en concursos y certámenes.
 - Salidas varias (aulas Naturaleza...)
- **CRA de Mahide/ CRA de Fonfría/ CRA de Riofrío:** compartiendo la participación de determinadas actividades, como visitas culturales, convivencias... Ya que en numerosas ocasiones, como no llegamos al número mínimo exigido, nos juntarnos con otros CRAs para poder participar.
- **CEAS de Alcañices:** con quien el centro, y a requerimiento del Asistente Social del Equipo Psicopedagógico, realiza el seguimiento de las familias que tienen problemas sociales cuyos hijos tenemos escolarizados.
- **Otras instituciones:** acudiendo y solicitando visitas a museos, teatros, bibliotecas o exposiciones, ofrecidas por entidades de carácter público o privado.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Como centro de Educación Infantil y Primaria, los Órganos de Gobierno se clasifican

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



en Colegiados y Unipersonales, atendiendo a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

3.1.1 órganos de gobierno colegiados

Dentro de los cuales encontramos el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores:

A. CONSEJO ESCOLAR

Artículo 127 (LOMCE) Competencias del Consejo Escolar.

Es el órgano de participación de los padres de alumnos, profesorado, personal de administración y servicios y Ayuntamiento en el gobierno de los centros.

Está formado por:

- ✓ La Directora del centro, que será su Presidenta.
- ✓ Dos maestros elegidos por el Claustro, el cual uno realiza las labores de secretario.
- ✓ Dos representantes de los padres de alumnos.
- ✓ Un representante del Ayuntamiento de San Vitero.

Los alumnos podrán estar representados en el Consejo Escolar, con voz pero sin voto.

La elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico y se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa.

El Consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. Será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. Dichas reuniones se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros, previa convocatoria del Director quien enviará la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación, con una antelación mínima de 48 horas, salvo casos excepcionales en que las circunstancias

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



exijan una inmediata reunión.

Dentro del Consejo Escolar funcionan las siguientes comisiones:

- ✓ Comisión Económica: formada por la Directora, un representante de los padres/madres, un representante del Claustro de Profesores, un representante del Ayuntamiento.
- ✓ Comisión de Convivencia: formada por la Directora, un representante de los padres/madres y un representante del Claustro.

Las competencias del Consejo Escolar del centro: Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la presente Ley orgánica.

- a) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- b) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- c) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- d) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- e) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.





- f) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- g) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- h) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- j) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Corresponde al Consejo Escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- a) Aprobar anualmente el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI.
- b) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- e) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de Convivencia.

B. CLAUSTRO DE PROFESORES

Presidido por la Directora e integrado por la totalidad de los maestros que prestan servicio docente en el colegio, quienes tienen la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos didácticos del mismo, es el órgano propio de participación de los maestros en el centro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros; siendo preceptiva, además, una sesión al principio de curso y otra al final.

Las **competencias del Claustro de Profesores** son:

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la PGA.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.





- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

3.1.2 órganos de gobierno unipersonales

Los Órganos Unipersonales son aquellos cuyo titular es una sola persona física: Director, Jefe de Estudios y Secretario.

A. EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo del CRA Nuez de Aliste, como órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones al contar solamente con tres unidades. En el presente curso escolar, al igual que el anterior, está constituido por la única figura del Director, que también asumirá las funciones de Jefe de Estudios y del Secretario.

Las **funciones del Equipo Directivo** son las siguientes:

- 5. Velar por el buen funcionamiento del centro.
- 6. Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- 7. Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- 8. Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- 9. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



competencias.

10. Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
11. Elaborar la propuesta del PEC, la PGA y la memoria de final de curso.
12. Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.
13. Corresponde al Equipo Directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

Las **Competencias del Director** son las siguientes: (BOE 10/12/13 N°295)

El Director es el representante de la Administración educativa en el Centro y tiene atribuidas las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas,
en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar





que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el Capítulo II del Título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Las **Competencias del Jefe de Estudios** son las siguientes aunque en el presente curso escolar el CRA no cuente con la figura del mismo por las características del centro.





- a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el PEC, los Proyectos Curriculares de Etapa y la PGA y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes Órganos Unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la PGA, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los Equipos de Ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al PAT.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el CFIE, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación realizadas por el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de PEC y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el RRI y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.





- n) Coordinar y dirigir las actuaciones del Coordinador de Convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el RRI, relacionadas con la convivencia escolar.
- o) Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Las **Competencias del Secretario** son las siguientes aunque en el presente curso escolar el CRA no cuente con la figura del mismo por las características del centro.

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como Secretario de los Órganos Colegiados de Gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de PEC y de la PGA, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de





competencia previa comunicación al Consejo Escolar.

3.2 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

El CRA Nuez de Aliste cuenta como Órganos de Coordinación Docente con el Profesorado del centro (maestros tutores y especialistas), además de aquellas figuras colectivas establecidas en el Capítulo IV “*Coordinación docente y participación de la comunidad educativa*” en su **Artículo 46 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1. En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro de profesores, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:

- a) Equipos docentes de nivel.
- b) Equipos docentes internivel.
- c) Comisión de coordinación pedagógica.

2. En los centros con menos de nueve unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro de profesores.

1. PROFESORADO

El profesorado del centro será clasificado en maestros tutores y especialistas de área, cada uno de ellos con unas funciones específicas, y en ocasiones compartidas por ejercer ambos cargos.

La designación de las maestras tutoras de las distintas unidades de Educación Infantil y Educación Primaria, se realiza conforme a la normativa vigente:

- La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente.
- Cada grupo tiene un maestro tutor que es designado por el Director.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- La información relativa a los alumnos, se canaliza a través del tutor, quien dispone de toda la información relativa sobre su grupo.

Las *funciones del Tutor/a*: (Art. 21)

- a) Participar en el desarrollo del PAT y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, para lo cual podrá contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el EOEP en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres/madres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres/madres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Derivadas de la Orden de Convivencia en los centros: (**Orden EDU/1921/2007, del 27 de noviembre**)

- a) Corresponde a los tutores, en el ámbito del PAT, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- b) Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
- c) El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Las **funciones del Especialista de Área** son las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo del PAT colaborando con los tutores.
- b) Participar en el proceso de evaluación de los alumnos de sus grupos.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas en el área respectiva.
- f) Colaborar con el EOEP en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los profesores tutores del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y el rendimiento académico de sus alumnos.
- i) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores a los alumnos en los períodos de recreo, en las entradas y salidas y en las actividades complementarias y extraescolares que programe el centro.

Las funciones del **Orientador/a y del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad**:

Como se menciona anteriormente contamos con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica de Alcañices, cuyas funciones se recogen de acuerdo a

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



la Orden EDU/987/2012 de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de Educación de Castilla y León.

Las funciones del **Orientador/a**:

- a) Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros docentes de atención preferente y continuada que les sean asignados, colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de su Proyecto Educativo.
- b) Coordinar y, en su caso, colaborar en el desarrollo de las actividades de orientación educativa específicas que se implementen en los centros de su ámbito de actuación.
- c) Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- d) Colaborar en los procesos de detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas que facilitan o dificulten el proceso de enseñanza aprendizaje y su adaptación al contexto escolar.
- e) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- f) Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones





que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.

- g) Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo, facilitando la utilización en el aula de técnicas de estudio, habilidades sociales y cuantas otras contribuyan a la educación integral del alumnado.
- h) Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.
- i) Asesorar a las familias o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos y participar en el desarrollo de programas formativos de padres.
- j) Cualquier otra que determine la Administración Educativa en el ámbito de sus competencias.

Las funciones del **Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad**:

- a) Conocer el entorno social del ámbito de su actuación, las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- b) Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno
- c) Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio-familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- d) Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- e) Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- f) Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno, en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos.
- g) Realizar actuaciones preventivas y de intervención precisas sobre absentismo escolar, abandono escolar temprano, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- h) Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- i) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del Equipo de Orientación Educativa.
- j) Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, enmarcada en las funciones genéricas del Equipo del que formen parte.
- k) Cualquier otra que determine la Administración Educativa en el ámbito de su competencia

Las funciones del **Profesorado para la Atención del Alumnado con NEE**:

Maestro Especialidad AL: tendrá asignadas exclusivamente actividades específicas de logopedia tales como:

- a. Detección de posibles dificultades de lenguaje en los alumnos, evaluación y diagnóstico de dichas dificultades con vistas a la elaboración del plan de trabajo correspondiente, en coordinación con el orientador.
- b. Intervención en las aulas de Educación Infantil (Programa de Estimulación de Lenguaje Oral).
- c. Evaluación y tratamiento de alumnos con dificultades de lenguaje oral o en el ámbito de la lecto-escritura.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- d. Apoyo escolar a alumnos con deficiencias auditivas.
- e. Tratamiento de las dificultades en el desarrollo del lenguaje oral de los alumnos. Siempre que sea posible, el tratamiento se llevará a cabo dentro del aula ordinaria y en todos los casos contando con la colaboración del profesorado tutor y de las propias familias; cuando no pueda ser así, se realizará fuera del aula ordinaria, en pequeños grupos.
- f. En colaboración con el resto del profesorado el logopeda realizará las ACI de las áreas de “Comunicación y Representación” y “Lengua Castellana y Literatura”, revisando conjuntamente el grado de consecución de los objetivos propuestos en las mismas.
- g. Se tendrán encuentros periódicos con las familias, en coordinación con los tutores, orientador y profesorado de PT si es necesario, con el fin de informarles sobre la evolución del alumno y en su caso, establecer programas de trabajo en casa.

Maestro Especialidad PT: se establecerán en el mes de septiembre en coordinación con tutores, orientador y Jefe de Estudios las estrategias a seguir con relación a la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales (tanto ACNEE como superdotados), procurando que su actividad se desarrolle dentro del aula.

Los Profesores de apoyo a la diversidad centrarán su trabajo en los siguientes aspectos:

- a) Atención a alumnos con NEE de integración. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la homogeneidad de los niveles de maduración y aprendizaje, procurando respetar el criterio de ciclo, aunque este no es un criterio válido en nuestro centro debido al reducido número de alumnos. Para lograr una mayor integración en su grupo de referencia, los alumnos con necesidades educativas especiales de Primaria seguirán, si es posible, con las adaptaciones precisas, las actividades de Educación Física, inglés, Educación Musical, Religión y talleres integrados en sus grupos respectivos.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- b) Atención al alumnado diagnosticado de NEE por superdotación.
- c) Si la disponibilidad horaria lo permitiera, atenderían casos de alumnos de capacidad límite diagnosticados por el EOEP.
- d) Selección, colaboración y elaboración del material adaptado a las NEE para trabajar en el aula de apoyo.
- e) Coordinación con los tutores, orientador y logopeda para elaborar las adaptaciones curriculares.

Nota: Al inicio del presente curso escolar, el centro tenía dados de alta en la **ATDI a 4 alumnos. Un alumno de 6 años** que traía informe del Equipo de Atención Temprana y fue dado de alta al iniciar el 2º ciclo de Educación Infantil y que presentaba un breve trastorno de comunicación y lenguaje no significativos (dislalia) y para el que se decidió apoyo por parte de la especialista de AL, que se encuentra dentro del grupo de Dificultades Específicas de Aprendizaje y/o bajo rendimiento académico. **Un segundo alumno de 4 años** que al igual que el anterior, traía informe del Equipo de Atención Temprana y fue dado de alta al iniciar el 2º ciclo de Educación Infantil, presentando un breve trastorno de comunicación y lenguaje no significativos (dislalia) y para el que se decidió apoyo por parte de la especialista de AL, que se encuentra dentro del grupo de Dificultades Específicas de Aprendizaje y/o bajo rendimiento académico **Un tercer alumno perteneciente al grupo de los ANCEs, que cursará 2º de Educación Primaria**, para el que se ha solicitado apoyo de los especialistas de AL y PT, entre otras cosas por el desconocimiento del idioma. Fue incorporado en la ATDI a finales del curso pasado, ya que se incorporó a lo largo del segundo trimestre al centro. Y por último, un alumno perteneciente al grupo de Altas Capacidades Intelectuales, catalogado como Precoz Intelectual y para el que está previsto solicitar la flexibilización dado que empieza a cursar 2º de Educación Primaria. Cuarto alumno **que pertenece al grupo de los ANCEs, con altas capacidades que cursará 2º de Educación Primaria,**

2. EQUIPOS DE DOCENTES NIVEL E INTERNIVEL

Debido al carácter de CRA y atendiendo a la normativa establecida, en Nuez contamos con dos Equipos de Docentes de Internivel y otro equipo de Educación Infantil que junto con todo el profesorado participan en reuniones

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



periódicas.

Entre las **competencias de los Equipos docentes de Internivel** se encuentran:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del plan de acción tutorial.
- c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en el centro.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes y proyectos desarrollados por el centro.
- h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El Reglamento Orgánico de Centros establece que en los centros de Infantil y Primaria, existirá una Comisión de Coordinación Pedagógica. Dadas las características de nuestro colegio las competencias serán asumidas por el Claustro de Profesores, trabajando en colaboración con el Orientador del centro, ejerciendo como Presidente el Director del mismo y como secretario el maestro de menor edad.

La CCP centrará sus reuniones en impulsar y coordinar las actuaciones del Claustro y Equipos de Profesores y llevar un seguimiento puntual de sus acuerdos en los siguientes apartados de la acción educativa. En la primera convocatoria de

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



septiembre se establecerá un calendario de actuaciones y temas prioritarios de trabajo para el curso con relación a:

- ✓ La evaluación general de la actividad del centro.
- ✓ La revisión, aplicación y evaluación de los Proyectos Curriculares.
- ✓ La acción tutorial y orientadora.
- ✓ Las adaptaciones curriculares.
- ✓ Las sesiones de evaluación y calificación de los alumnos.
- ✓ El seguimiento de la PGA.
- ✓ La revisión periódica del RRI.

En la última convocatoria de junio se elaborará un documento que recoja la valoración de las actividades realizadas a lo largo del curso con vistas a posibles modificaciones para el curso siguiente.

Son **competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica**: (Art. 49)

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Garantizar la coherencia entre el proyecto educativo y las programaciones didácticas y velar por el cumplimiento y posterior evaluación de éstas.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro de profesores la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.
- k) Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos de nuestro Proyecto Educativo recogen las intenciones y propósitos de carácter general que señalen las tendencias que guiarán las actuaciones para el desarrollo del currículo y otros aspectos específicos. Se trata de formulaciones que no se refieren a áreas curriculares concretas, sino que requieren una concreción y desarrollo posterior, en cada uno de los proyectos curriculares de etapa.

4.1 OBJETIVOS GENERALES DEL CRA NUEZ DE ALISTE

Los objetivos generales que trabajaremos se incluirán en los siguientes ámbitos:

4.1.1 Objetivos de ámbito pedagógico

- Fomentar hábitos y técnicas de aprendizaje, estudio, trabajo, autoevaluación y de dominio de uno mismo, así como de utilización y afianzamiento de los conocimientos.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Proporcionar a los alumnos instrumentos para desarrollar las capacidades de imaginación, creatividad, observación, análisis y reflexión.
- Incrementar el uso de las TIC en el aula para lograr que el alumnado adquiriera mayor conocimiento en este ámbito, mejorando así el grado de consecución en la Competencia Digital.
- Fomentar actitudes y valores de todos los temas transversales (igualdad, cooperación, respeto, solidaridad, disciplina, compañerismo, etc.)
- Fomentar métodos activos de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta los principios de actividad, globalización individualización y socialización.
- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Potenciar la función orientadora y tutorial.

4.1.2 Objetivos de ámbito metodológico

- Potenciar en la medida de lo posible, la coordinación, el trabajo y la uniformidad en equipo en lo relativo a los principios generales de carácter metodológico.
- Introducir paulatinamente el uso de las TIC en el aula, para conseguir la sistematización en las distintas áreas.
- Actualizar/ mejorar la comunicación con las familias a través de la creación de blog en cada localidad, comunicación vía correo electrónico...
- Crear un grupo de trabajo virtual, a través de la plataforma de educa Office365, con el fin de mejorar la intercomunicación del Claustro y compartir recursos.
- Potenciar la formación del profesorado en cuanto a su perfeccionamiento y actualización científico didáctica y profesional.
- Favorecer la continuidad y coherencia entre Interciclos y Etapas.
- Aprovechar los recursos del entorno para desarrollar determinados aspectos del "currículum".
- Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



4.1.3 Objetivos de ámbito institucional

- Fomentar la representación y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Procurar el funcionamiento óptimo de todo el colectivo, asumiendo los derechos y deberes que la legislación otorga.
- Contribuir a la consecución de unas relaciones fluidas entre los Órganos de Gobierno y los profesores del centro.
- Fomentar las actividades con otros centros: excursiones, actividades deportivas y culturales, etc.
- Compartir infraestructuras del entorno: pistas, pabellón, salones, etc.

4.1.4 Objetivos de ámbito administrativo

- Poner los medios necesarios para la difusión del Proyecto Educativo en toda la Comunidad Educativa.
- Crear los mecanismos adecuados para la efectiva implantación, respeto y observación del Reglamento de Régimen Interior.
- Promover la ampliación de los servicios existentes: biblioteca, aula de informática...
- Concienciar a la Comunidad Educativa de que los recursos económicos son limitados, y por lo tanto siendo necesario el establecimiento de criterios de prioridad.

4.1.5 Objetivos de ámbito humano y de convivencia

- Conseguir un clima de relaciones interpersonales fluido y satisfactorio en el que participen todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar todo tipo de discriminación entre el alumnado y entre el equipo docente, fomentando la reflexión y el intercambio de experiencias para obtener mejoras en la calidad de la enseñanza.
- Animar a los diferentes componentes de la comunidad educativa en la realización de actividades de convivencia.





- Fomentar y compartir intercambios de experiencias educativas y/o culturales entre las localidades que componen el CRA y entre tres centros.

4.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Según lo establecido en el **Decreto 122/2007, de 27 de diciembre**, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, los objetivos de esta etapa son los siguientes:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

4.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según se establece en el **Art.4 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio**:

- 1.Los objetivos de la etapa de educación primaria son los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- 2.Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

De todos los objetivos planteados en este punto junto con la PGA, se ha realizado





un compendio de los mismos para poder pasar a evaluarlos a final de curso y valorar su grado de consecución

<u>Objetivos</u>	<u>Grado de consecución</u>	<u>Observaciones/valoración de causas</u>
Asegurar una organización general del centro que contribuya a lograr el objetivo fundamental: el mayor y mejor aprendizaje de los alumnos.		
Revisar como es habitual cada curso, los documentos institucionales (PEC, RRI...) para que se ajusten en todo momento a la normativa vigente y la realidad del centro		
Concretar el currículo que establece el Decreto 26/2016, de 21 de junio a través de la propuesta curricular del centro y las programaciones didácticas de área y curso		
Completar la formación que reciben nuestros alumnos a través de una amplia oferta de actividades complementarias y extraescolares		
Propiciar la participación de toda la Comunidad Educativa, siendo imprescindible para ello asegurar el flujo de información y la comunicación		
Desarrollar los planes y programas que se contemplan en la PGA y mantenerlos abiertos para cualquier tipo de modificación que pueda surgir		
Consolidar la coordinación del Profesorado, a pesar de la distancia entre las diversas aulas, la dificultad para reunirnos y los distintos y excesivos niveles para cada aula, a través de reuniones periódicas quincenales		





5. LA EDUCACIÓN EN VALORES EN EL CURRÍCULO

Proponemos como principio fundamental la adquisición de valores, haciendo mención expresa de los siguientes: **respeto, responsabilidad, autoestima, solidaridad, disciplina, convivencia, autonomía en el trabajo, paz y adecuado consumo.**

Los tutores son los principales encargados de la orientación de sus alumnos en esta adquisición de valores, por lo que propondrán en sus clases debates, mesas redondas, encuestas, etc., sobre cada uno de los valores señalados.

Sin embargo, cualquier ocasión es propicia para una adecuada educación en valores y, en este sentido, los alumnos del CRA son alumnos de todos los profesores, y estos pueden aprovechar cualquier situación para influir positivamente en la educación.

Partiendo de la observación y experiencia, se puede llegar a la exposición del valor, que suscite en los alumnos la estima de ese valor, para que, una vez asumido, influya en las conductas habituales de los niños.

EDUCACIÓN INFANTIL

- Educación Medioambiental y ecológica: respeto a la naturaleza. Para ello contribuiremos a través del programa de Huertos Escolares y con la colaboración de los forestales en el día del árbol.
- Educación Moral y para la paz, entendida no como un concepto que deba ser enseñado, sino como una realidad que debe ser vivida.
- Educación para la salud, entendida como un estado de bienestar en general que abarca los aspectos físicos, psíquicos y sociales del niño.
- Educación para la igualdad, la tolerancia y el respeto ante las diferencias culturales, raciales, religiosas, sexuales, discapacidades,...





EDUCACIÓN PRIMARIA

- Como en cursos anteriores comprobamos la presencia en nuestro CRA de alumnos con diversas procedencias. Este aspecto hace que debamos esforzarnos aún más si cabe en aspectos de tolerancia, respeto e integración desde el centro y el ámbito familiar.
- Recordaremos de nuevo nuestro Plan de Acogida elaborado hace dos cursos y escucharemos los cuentos anexos a dicho Plan.
- Se trabajarán la adquisición de conductas y hábitos saludables partiendo del concepto de salud, positivo, integral y global.
- Fomentaremos el consumo de fruta en los recreos escolares.
- Se insistirá con nuestro alumnado en el cuidado e higiene diaria: lavado de manos antes y después de las comidas, lavado del cabello, limpieza de su ropa y calzado deportivo, evitando los malos olores.
- Se realizarán actividades en cada una de las unidades de las diferentes áreas de aprendizaje, trabajando distintos temas transversales encaminados a adoptar actitudes positivas en torno al cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza y la convivencia.
- Crear hábitos de diálogo para resolver conflictos de patio, aula,...
- Hábitos de orden y limpieza, material, mesa, silla, papeleras, ropa.

6. PROGRAMAS, RECURSOS Y ACTIVIDADES

En el CRA Nuez de Aliste consideramos que la labor educativa supone que las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje permanezcan en continua formación, innovación y ampliación de los objetivos y contenidos que conforman un programa educativo. En este sentido, el centro escolar debe ser un reflejo más de esta mentalidad, y por ello nos hemos propuesto el reto de mejorar día a día a través de la participación activa en campañas, concursos y en la realización de programas y actividades que amplíen tanto nuestra formación como los recursos existentes.





6.1 RECURSOS Y PROGRAMAS

En un centro educativo es necesaria la realización de fichas de trabajo, preparación de temas relacionados con el currículum y/o con temas transversales, murales o pequeños trabajos de investigación por parte de los alumnos, y para ello necesitan la ayuda de documentación que les proporcione una información apropiada, científica y documentada que en la mayoría de los casos no tienen en sus casas.

Con esta finalidad contamos con el imprescindible acceso a Internet en las aulas, y muy especialmente con las publicaciones recogidas en el archivo propio de la biblioteca (reducida en el caso de las localidades y centralizada en la biblioteca de la sede del CRA a la que tiene acceso todo el alumnado) entre las que se encuentran los libros de consulta, diccionarios, enciclopedias de carácter general o de áreas específicas, publicaciones periódicas como periódicos o revistas, obras literarias adecuadas para la edad de los discentes y documentos audiovisuales e informáticos. En principio, el responsable de cada uno de ellos será un profesor con plaza definitiva en el centro designado por el Director, oído el Claustro, aunque en casos excepcionales y debidamente justificados, podrá designarse a profesorado destinado en el centro que no tenga plaza definitiva en el mismo.

Para la elección de cualquiera de estos nombramientos se tendrán en cuenta la formación específica, la experiencia específica (en el trabajo con el programa de gestión de bibliotecas "ABIES", con los medios informáticos, etc.) y su aplicación didáctica, y muy especialmente dadas las necesidades del CRA, la disponibilidad horaria.

Entre los Recursos y Programas educativos que se ofrecen en el CRA Nuez de Aliste figuran la Biblioteca, Recursos informáticos.

1 BIBLIOTECA

Entre las ***funciones del responsable de Biblioteca*** figuran:

- a) Recopilar y catalogar por materias los recursos materiales.
- b) Mantener al día el inventario de los distintos recursos, colaborando activamente en su ampliación y mejora de adquisición.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- c) Comunicar y hacer circular informaciones tanto administrativas como pedagógicas y culturales.
- d) En colaboración con los otros docentes del centro, ofrecerá a los alumnos nuevas oportunidades de aprendizaje en lo que se refiere al uso plural de las fuentes de información y al acceso a la lectura como forma de entretenimiento y de enriquecimiento personal.
- e) Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales y de la biblioteca del centro.
- f) Atender tanto al profesorado como a los alumnos que utilicen la biblioteca, facilitándoles el acceso a diferentes fuentes de información y orientándoles sobre su utilización.
- g) Colaborar en la promoción de la lectura como medio de información, entretenimiento, ocio y enriquecimiento personal.
- h) Asesorar en la compra de nuevos materiales y fondos para la biblioteca.

2. RECURSOS INFORMÁTICOS

Las **funciones del responsable de Medios Informáticos** son:

- a) Fomentar la utilización por parte de los maestros y alumnos, de las nuevas tecnologías.
- b) Coordinar las actividades que se realizan en el Centro en relación con el uso de dichos medios.
- c) Facilitar y coordinar la utilización de dichos medios en la formación de los maestros.
- d) Coordinar y dinamizar el desarrollo del PTIC y la utilización de los medios informáticos en su centro.
- e) Hacer propuestas para el establecimiento de las normas de uso de programas informáticos y velar por su cumplimiento.
- f) Proponer al equipo directivo, para su inclusión en la PGA, el plan de trabajo anual con los medios informáticos del centro disponibles para su uso didáctico,





- así como coordinar la elaboración de informes por ciclos o departamentos y general del Centro para su inclusión en la Memoria Final del curso.
- g) Responsabilizarse del material y del correcto uso de los equipos instalados.
 - h) Participar en las reuniones de los equipos de ciclo destinadas a la coordinación del uso de los medios informáticos.
 - i) Enseñar a instalar y desinstalar los programas educativos en los equipos, asesorando al profesorado sobre el más adecuado para cada actividad y nivel.
 - j) Hacer propuestas al Equipo Directivo para la gestión del presupuesto asignado al PTIC.
 - k) Fomentar la participación del resto de los profesores en el Proyecto.
 - l) Encargarse de recoger en un estadillo las anomalías e incidentes que diariamente puedan surgir en los equipos.
 - m) Mantener las relaciones técnicas que se consideren oportunas con la empresa encargada del mantenimiento de los equipos.

3. RED XXI

El Programa de RED XXI de la Consejería de Educación de Zamora coordinado por una de los maestros definitivos en el centro y actual Directora, consiste en la incorporación de las TIC en la incorporación de las TIC a la dinámica habitual de nuestras clases y la utilización de los nuevos recursos informáticos. En casi todas las dependencias de nuestro centro hacen necesario el establecimiento de normas de utilización de estos nuevos elementos, poniendo especial énfasis en el cuidado y uso de los equipos informáticos, con el fin de que éstos puedan ser utilizados por sucesivas promociones de estudiantes y su uso sea educativo.

6.2 ACTIVIDADES

Dado el carácter unitario característico del CRA., con estudiantes de distintos ciclos, la mayoría de las actividades que desarrollamos día a día en nuestras aulas son comunes, dotadas de un carácter abierto y participativo, y adaptadas a los distintos niveles.

A su vez, y a pesar de estar en su mayoría consensuadas y coordinadas por el

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Claustro de Profesores, obliga a que se lleven a cabo individualmente en cada localidad, destacando entre otras la realización de actividades para conmemorar determinadas fechas significativas entre las que se encuentran:

CELEBRACIÓN	FECHA
Día europeo del deporte escolar	28 de septiembre
Día de la Hispanidad	11 de octubre
Día de la biblioteca	24 de octubre
Halloween	29 de octubre
Día internacional de los derechos humanos	21 de noviembre
Día de la música	22 de noviembre
Fiesta de Navidad	20 de diciembre
Día escolar de la no violencia y la paz	30 de enero
Día de internet seguro	8 de febrero
Carnaval	21 de febrero
Día internacional de la mujer	8 de marzo
Día del padre	19 de marzo
Día mundial del agua	22 de marzo
Día de Castilla y León – Día del libro	11 de abril
Día de la madre	30 de abril
Día de Europa	9 de mayo

Sin embargo, aunque escasas, son varias las ocasiones a lo largo del curso en las que tenemos la oportunidad bien de trabajar conjuntamente o bien de vivir un día de convivencia, destacando:

- Salidas al entorno próximo con el profesorado favoreciendo la realización de actividades acordes con una unidad didáctica o de áreas específicas. Entre ellas, cabe subrayar el día de convivencia entre las localidades de San Juan y San Vitero en las que los alumnos de ambas aulas junto con sus maestras y

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



familiares se encuentran en un punto común y comparten una mañana de juegos.

- Participación en las Jornadas de Juegos Escolares organizadas por la Diputación de Zamora para los alumnos de 3º a 6º curso, compartiendo viajes y participando las actividades propuestas no sólo entre los niños del propio colegio de Nuez, sino en colaboración con alumnos de otros centros.
- Convivencia anual con motivo de la celebración del Carnaval con la que pretendemos potenciar la colaboración y la participación de toda la comunidad educativa, y realizar una actividad interdisciplinar abierta al medio.
- Participación en común en determinados concursos y colaboraciones con ONG.
- Participación en el Programa de Educación Ambiental de la Diputación de Zamora que además de lo anteriormente mencionado nos permite la posibilidad de realizar una salida con la finalidad de compartir un objetivo ambiental.
- Convivencias entre el CRA de Nuez y otros para fomentar la socialización entre los diferentes alumnos.
- CRIE de Zamora, en el solo participa parte del alumnado (5º y 6º).
- Aulas de la Naturaleza promovidas por la Excelentísima Diputación de Zamora
- Se prevé para el curso actual una charla, llevada a cabo por los cuerpos de seguridad del estado, sobre la seguridad en internet, por la falta de fechas en el anterior curso.
- A mayores el centro se ha inscrito en actividades ofertadas por la Junta de Castilla y León, pendientes todavía de confirmación, como el CRIE bilingüe, visita tema relacionado con Prevención de Riesgos...





7. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

7.1 DIFUSIÓN

El Proyecto Educativo podrá ser conocido y consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de un ejemplar del mismo depositado en la cabecera del CRA Nuez de Aliste y en las distintas localidades y por medio de su inclusión en la página web del mismo.

7.2 EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El análisis y evaluación del presente Proyecto Educativo se llevará a cabo al finalizar cada curso escolar.

Las conclusiones obtenidas en cuanto al grado de ajuste y consecución de los objetivos, y las posibles propuestas de modificación que puedan surgir y presentar tanto desde el Claustro de Profesores como desde el Consejo Escolar, serán recogidas en el informe pertinente incluido en la Memoria Final del centro.

Las últimas revisiones hasta la fecha de este Proyecto han obedecido a modificaciones derivadas de:

- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- *DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León .*
- *Instrucción de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019*

7.3 PLANES, PROYECTOS, COMPROMISOS ATENDIENDO AL PUNTO 2 DECRETO 26/2016 DE JULIO

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



8. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

<u>INDICE</u>
PRESENTACIÓN
1.- LEGISLACIÓN
2.- DERECHOS Y DEBERES
3.- COMPETENCIAS DE LOS AGENTES DE CONVIVENCIA
4.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
5.- TIPOS DE CONDUCTA
6.- GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS
7.- RESPONSABILIDADES POR DAÑOS
8.- UTILIZACIÓN DE LAS TICs Y RED XXI
9- PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO “RELEO PLUS”
10. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
11. IMPLICACIÓN Y COMPROMISOS FAMILIA
12. NORMAS DEL CRA DE NUEZ DE ALISTE
13. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
14. PROTOCOLO URGENCIAS SANITARIAS
15. PLAN REGULADOR DEBERES ESCOLARES PRIMARIA

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



PRESENTACIÓN

El **Reglamento de Régimen Interior** es el documento que recoge las normas de funcionamiento que hacen posible que se lleve a cabo el Proyecto Educativo de Centro y Proyecto Curricular.

Nuestro centro, por tratarse de un CRA, tiene unas características especiales que lo diferencian de otros centros ya que todas sus aulas están en diferentes localidades, lo que hace aún más necesaria la organización y coordinación.

Por tanto, en estas aulas que están fuera de la sede, las normas establecidas se adaptarán o modificarán según las necesidades específicas de las mismas.

1 LEGISLACIÓN

Las bases legales del **RRI** son las siguientes:

- ✚ **LODE.** Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- ✚ **LOE.** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✚ **LOMCE.** Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación.
- ✚ **REAL DECRETO** 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- ✚ **DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León que sustituye a la anulada ORDENEDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.**
- ✚ **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos.**

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ **LEY 3/2014**, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- ✚ **DECRETO 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes.
- ✚ **ORDEN EDU/1071/2017**, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- ✚ **Instrucción de 12 de junio de 2018**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019

2 DERECHOS Y DEBERES

Estos derechos y deberes se refieren a toda la comunidad educativa, para ello empezaremos por los derechos y deberes de los alumnos.

2.1 ALUMNOS

Todos los alumnos tienen Derecho a:

- Recibir una **formación integral** que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho lleva consigo:

- La formación en el respeto a los derechos y libertades.
 - La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - La formación ética y moral.
 - La orientación, escolar, personal y profesional.
-
- **Ser respetados.** Este derecho implica:
 - La protección contra la agresión física, emocional o moral.
 - El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



morales.

- Unas condiciones adecuadas en el centro en cuanto a seguridad e higiene.
- Un ambiente de convivencia armónico que le permita un desarrollo normal de las actividades académicas y respeto mutuo.
- La confidencialidad de los datos personales.

➤ **Ser evaluados objetivamente**, esto derecho supone:

- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos curriculares.
- Obtener aclaraciones por parte del profesorado y además efectuar, si fuese necesario, las reclamaciones oportunas. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de los alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

➤ **Participar en la vida del centro**, lo cual implica:

- La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- La posibilidad de manifestar sus opiniones de forma respetuosa, individual o colectivamente.
- Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad colectiva en general.

➤ **Protección social**, lo que supone:

- Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales.
- Establecer las condiciones necesarias para que cualquier alumno que sufra una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad pueda continuar o finalizar sus estudios.





Todos los alumnos tienen el Deber de:

➤ **Estudiar**, que implica:

- Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de las funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

➤ **Respetar a los demás**, este deber implica:

- Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos contemplados en este RRI.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar a todos los alumnos y profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

➤ **Participar en las actividades del centro**, este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos.

➤ **Contribuir a mejorar la convivencia en el centro**, este deber implica:

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

- **Ciudadanía**, todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

2.2 PADRES

En cuanto a los derechos y deberes de los padres, citaremos los siguientes:

Derechos de los padres o tutores legales:

- ✚ De recibir una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes Educativas.
- ✚ Escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- ✚ A recibir la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✚ A estar informados sobre el proceso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- ✚ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- ✚ A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos
- ✚ A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- ✚ Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, y a solicitar, ante el consejo

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



escolar de centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

- ✚ Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Deberes de los padres o tutores legales:

- ✓ Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- ✓ Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- ✓ Estimularles y apoyarles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- ✓ Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- ✓ Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- ✓ Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.
- ✓ Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.3 PROFESORES

Derechos de los profesores.

Además de todos aquellos que la función pública contempla, se señalan:

-  Asistir a las reuniones del Claustro con voz y voto.
-  Elegir y ser elegido, en su caso, para los órganos unipersonales y colegiados del centro.
-  Programar las actividades de nivel o área a su cargo, desarrollándolas con metodología y procedimientos que considere adecuados, de acuerdo las directrices emanadas de los Proyectos Educativo y Curricular del centro.
-  Ser valorado y respetado por todos los integrantes de la comunidad escolar. También lo serán sus opciones, opiniones y valoraciones, así como sus convicciones religiosas o morales.
-  Efectuar la evaluación, recuperación, orientación y tutoría de sus alumnos de acuerdo con las directrices aprobadas en el currículo y normas vigentes.
-  Participar, bien personalmente o a través de sus representantes, en los órganos colegiados del Centro y equipos de profesores, en las decisiones que afecten al funcionamiento y organización del Centro.
-  Tienen derecho a la formación permanente.
-  Tienen el derecho a demandar, de las autoridades académicas los medios necesarios para realizar una enseñanza de calidad.
-  Tienen derecho a recabar de padres, profesores o tutores del alumno aquella información que consideren importante para el mayor beneficio personal y educativo del alumno.
-  Tienen derecho a reunirse en los locales del centro siempre que no perturben el desarrollo normal de las actividades docentes.
-  Estar informado de cuantas disposiciones de carácter oficial le afecten.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ Convocar, por propia iniciativa, a los padres o tutores de algún alumno, o del conjunto de alumnos con quienes trabaja, para tratar asuntos relacionados con la educación de éstos.
- ✚ Presentar a los órganos unipersonales o colegiados propuestas y sugerencias.
- ✚ Tienen derecho a elegir y ser elegidos para los órganos de gestión y gobierno, con arreglo a lo establecido en este RRI y a los requisitos exigidos por la ley.
- ✚ Desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, higiene y habitabilidad.

Deberes de los profesores.

Además de todos aquellos contemplados en su estatuto particular:

- ✚ Dirigir la formación integral y armónica del alumno, en los respectivos grupos-clase, ciclos o áreas.
- ✚ Adaptar a las condiciones peculiares del grupo-clase el desarrollo curricular, mediante metodología y procedimientos programados.
- ✚ Mantener una comunicación fluida con los alumnos y sus padres en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje.
- ✚ Cada tutor será el máximo responsable de su grupo de alumnos, llevando a cabo las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial.
- ✚ Tienen el deber de guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno.
- ✚ Acompañar a los alumnos durante la entrada y salida y el recreo y procurar la entrada organizada a las respectivas aulas.
- ✚ Ser el responsable del orden y la disciplina dentro de la clase, colaborar en el mantenimiento del orden dentro del recinto escolar y controlar diariamente la asistencia y puntualidad de sus alumnos.
- ✚ Comunicar al Director las faltas de asistencia, conducta o incidentes reseñables ocurridos en y entre los alumnos a su cargo.





- ✚ La puntualidad en el cumplimiento de sus horarios, tanto en el general de entradas y salidas como en su horario personal.
- ✚ Comunicar cualquier salida por su parte del recinto escolar en su horario de trabajo.
- ✚ Justificar las ausencias del centro durante periodos inferiores o iguales a tres días. Las ausencias inesperadas se comunicarán telefónicamente lo antes posible.
- ✚ Dejar trabajo preparado para sus alumnos cuando conozca de antemano que se va a tener que ausentar del Centro.
- ✚ Asistir a las reuniones planificadas y convocadas por los Órganos de Gobierno y exponer sus sugerencias, opiniones y propuestas.
- ✚ Cumplimentar informes de evaluación, actas de cada evaluación y cualquier otro documento administrativo referido a los alumnos a su cargo.
- ✚ Cooperar con el equipo directivo y el resto de profesores en la elaboración y desarrollo del plan anual del Centro, proyecto educativo y normas de funcionamiento del Centro, así como la memoria anual.
- ✚ Tienen el deber de conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir este reglamento, así como todos los documentos oficiales que rigen y ordenan el centro.
- ✚ No está permitido fumar, utilizar cigarros electrónicos en los centros escolares, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Sobre las faltas de asistencia del profesorado

Según la normativa vigente, el profesor que por cualquier causa tenga que faltar en horario docente, lo comunicará al Director, con los documentos justificativos consiguientes.

- El Director visará y enviará a la Dirección Provincial el parte de baja médica; si es menos de tres días el profesor lo entregará en el propio colegio, si es más de tres días deberá entregarlo directamente en la Dirección Provincial.





- Toda falta de asistencia sin justificación, bien en horas de permanencia en el centro bien en horas lectivas, deberá ser objeto de apercibimiento por parte del Director al profesor correspondiente. En el parte mensual deberá figurar: apercibido en fecha...
- En caso de necesitar permiso por asuntos propios se solicitará en la Dirección Provincial.

Sustituciones de profesores por inasistencias

El Director es el encargado de organizar el servicio para que los alumnos estén atendidos en todo momento, incluso, si fuese necesario, variando el horario. (En la PGA se establecen los criterios que se seguirán para las mismas.)

2.4 EQUIPO DE ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA

Son funciones de este Equipo:

- ✚ Colaborar, a través de la participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión del Proyecto Educativo y de los proyectos curriculares de etapa, el Plan de Convivencia y el Plan de Fomento de la Lectura y la Comprensión Lectora.
- ✚ Determinar, en colaboración con los tutores, el alumnado con necesidades educativas especiales y realizar su orientación hacia la modalidad de escolarización más adecuada y los informes oportunos para facilitar el registro de los mismos en el programa ATDI de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- ✚ Colaborar y asesorar en la adopción de medidas de atención a la diversidad.
- ✚ Colaborar en el desarrollo de actuaciones para promover el acercamiento y la cooperación entre los centros educativos y las familias.
- ✚ Facilitar el acceso y promoción del alumnado a la Educación Secundaria Obligatoria.

Los miembros de este equipo que participan asiduamente con el centro son un orientador y un Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad. El primero

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



asiste con una periodicidad semanal y la segunda cuando la situación de las familias lo requiere.

El Orientador del centro trabajará coordinadamente tanto con el maestro de Pedagogía Terapéutica, como con el de Audición y Lenguaje y los maestros tutores de los alumnos con necesidades educativas.

Esta coordinación se traducirá en:

- ✚ Los maestros de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica dedicarán la parte fundamental de su dedicación horaria al centro al trabajo con los alumnos de necesidades educativas especiales (ACNEs) y alumnos de compensación educativa (ANCEs). Si sus posibilidades lo permiten atenderán, conforme a lo planificado con sus tutores a los alumnos con necesidades educativas. En ambos casos será el orientador quien determine las prioridades.
- ✚ El tutor será siempre el cauce de comunicación con las familias y estará presente en cuantas reuniones celebre el orientador con ellas.
- ✚ El trabajo con estos alumnos podrá realizarse dentro o fuera de su aula habitual, es decir, el apoyo podrá realizarse individualmente o al grupo clase, según los momentos y las necesidades.

3 COMPETENCIAS DE LOS AGENTES DE CONVIVENCIA

La distribución de competencias de la convivencia escolar, se verán reguladas por el Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores y el Equipo Directivo.

✚ El consejo escolar.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Son competencias del consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- ✓ Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- ✓ Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- ✓ Proponer medidas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ✓ Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo medidas oportunas.
- ✓ Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

La comisión de convivencia.

En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de los aspectos establecidos en este reglamento.

El claustro de profesores.

Son competencias del claustro:

- ✓ Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Dichas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.





- ✓ En reuniones ordinarias, o en su defecto en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

El equipo directivo.

Son competencias del director:

- ✓ Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia aprobado por el consejo escolar.
- ✓ Imponer las medidas de corrección que se establezcan en este reglamento de régimen interior, que podrá delegar en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia en su caso.
- ✓ Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos en el RRI.
- ✓ Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al consejo escolar, y según el procedimiento establecido en este RRI.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.
- ✓ Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- ✓ Imponer y garantizar, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

Los tutores docentes.

El tutor deberá tener conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas tomadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Los profesores.

Los profesores dentro del aula o en el desarrollo de sus diversas actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en este RRI.

4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se llevarán a cabo conductas correctoras cuando ocurran dentro del centro escolar en horario lectivo y en actividades complementarias o extraescolares.

También se llevarán a cabo actuaciones correctoras en conductas de alumnos/as, que aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén relacionadas con la vida escolar y afecten algún miembro de la comunidad educativa.

5 TIPOS DE CONDUCTA

EL DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, clasifica las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia como:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, calificadas como faltas.

El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrá ser:

a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de este Decreto, con el objetivo principal del cese de la conducta.





b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

- ❖ **Medidas de corrección** en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- ❖ **Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.**
- ❖ **Apertura de procedimientos sancionadores**, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

5.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- ✚ Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- ✚ Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- ✚ La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- ✚ La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- ✚ El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- ✚ El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- ✚ La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- ✚ El uso de dispositivos móviles, ya que está expresamente prohibido en el recinto escolar.
- ✚ Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Interrumpir el trabajo del maestro o de los compañeros.
- Asistencia a clase sin los materiales necesarios para el desarrollo de la sesión.
- Alterar el orden con gritos, carreras por los pasillos, en las entradas, salidas y en los cambios de clase.
- Arrojar objetos que deterioren la limpieza del centro (edificios y patio).
- Utilización de vocabulario, actitudes o gestos ofensivos.

Actuaciones Inmediatas:

Las actuaciones inmediatas tienen como fin el cese de una conducta perturbadora dentro de las normas de convivencia.

Inmediatamente ante una conducta perturbadora de la convivencia del aula, el profesor responsable en ese momento del grupo, llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- ✚ Amonestación pública o privada según las circunstancias.
- ✚ Exigencia de una petición de disculpas.
- ✚ Tiempo fuera ante la actividad que se esté llevando a cabo. El profesor estimará qué tiempo debe permanecer fuera de la actividad.
- ✚ Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo. Pudiéndose exigir trabajos extraordinarios a realizar fuera del centro.
- ✚ La incautación del dispositivo móvil hasta final de curso.

Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro que se encuentre en el lugar o siendo el responsable de la actividad donde se produce la conducta disruptiva.

El profesor que sanciona, comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno; quien será, de acuerdo con el Equipo Directivo quienes determinarán la oportunidad de comunicar a la familia del alumno del hecho.





Así mismo, las conductas perturbadoras, sus evoluciones, las actuaciones inmediatas y/o calificaciones posteriores; serán informadas al Equipo Directivo.

Medidas de Corrección:

Las medidas de corrección posibles de llevar a cabo en caso de darse conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- ✚ Amonestación escrita.
- ✚ Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al período de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- ✚ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- ✚ Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- ✚ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- ✚ Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el caso de amonestación escrita; será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

Competencia.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



La competencia para la aplicación de las medidas previstas corresponde al Director del centro.

La Mediación Escolar:

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando con un mediador por medio.

El objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todos los miembros implicados.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta:

- ✚ La mediación debe tener carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse todos los alumnos del centro.
- ✚ La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño ocasionado. Requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- ✚ Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- ✚ El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- ✚ La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.
- ✚ Los acuerdos a los que se llegue por medio de la mediación, se recogerán por escrito explicitando los compromisos asumidos y acordados, así como el

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



plazo para llevarse a cabo.

- ✚ Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
- ✚ Si la mediación finaliza sin acuerdo entre los miembros implicados, o se incumplen los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas.
- ✚ Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
- ✚ El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones interrumpen el plazo.

Acuerdo Reeducativo:

Estos procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su adecuada realización la implicación de los padres o tutores legales; si se trata de menores de edad.

Estos procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia por escrito recogida en el centro.

Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno implicado, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso de proceder conforme a las actuaciones y medidas de corrección dentro de la coordinación interinstitucional.

El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos lo siguiente:

- La conducta que se espera de cada uno de los implicados.
- Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados, el centro tendrá en cuenta lo establecido en el RRI.

Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales; el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.





5.2 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO (FALTAS)

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- ✚ La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- ✚ Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- ✚ La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- ✚ El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- ✚ La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse son las siguientes:

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- Cambio de centro.

Incoación del expediente sancionador.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

- Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
- Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerán en personal docente del centro.

La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.





Medidas cautelares.

El director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer; por propia iniciativa o a propuesta del instructor.

Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

Como máximo pueden durar 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelara se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento estas medidas.

El instructor desde la notificación de su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- Identificación del alumno o alumnos presuntamente implicados.
- Sanciones aplicables.

El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga.

Instrucción.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- ✚ Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- ✚ Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del RRI.

- ✚ Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- ✚ Sanción aplicable de entre las previstas en las sanciones, y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
- ✚ Especificación de la competencia del director para resolver.

El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno y a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Resolución:

Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.

La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales





hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

La resolución será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

Contra la resolución se podrá presentar recurso de alza, ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

6 GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran:

1.- Circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- ✚ El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- ✚ La falta de intencionalidad.
- ✚ El carácter ocasional de la conducta.
- ✚ Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado.

- ✚ Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2.- Circunstancias que agravan la responsabilidad:

- ✚ Actuar de forma premeditada.
- ✚ Conductas reiterativas.
- ✚ Incitar individual o colectivamente a realizar acciones contrarias a la convivencia democrática de la comunidad escolar.
- ✚ Conductas perturbadoras de la convivencia que puedan causar alarma social, haciendo especial hincapié a todos aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación.
- ✚ La gravedad de los perjuicios causados a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o al centro.
- ✚ La difusión por cualquier medio verbal, gráfico o electrónico de todas aquellas conductas perturbadoras y perjudiciales tanto a nivel físico como personal.

3- Se valoraran y podrán compensarse las actuaciones en las que concurren circunstancias atenuantes y agravantes.

4- Cuando la reiteración haga referencia a las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, las medidas que se tomen deberán tener en cuenta la existencia de programas específicos de actuación sobre las mismas.

7 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

1. Los alumnos que causen daños, colectiva o individualmente, ya sea de forma intencionada o derivada de alguna negligencia tanto en las instalaciones o materiales del centro como en a los bienes y pertenencias de cualquier miembro

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



de la comunidad educativa, estarán obligados a subsanar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajesen bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán sustituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

8 UTILIZACIÓN DE LAS TICs Y RED XXI

La incorporación de las TIC a la dinámica habitual de nuestras clases y la utilización de los nuevos recursos informáticos en casi todas las dependencias de nuestro centro hacen necesario el establecimiento de normas de utilización de estos nuevos elementos, poniendo especial énfasis en el cuidado y uso de los equipos informáticos, con el fin de que éstos puedan ser utilizados por sucesivas promociones de estudiantes y su uso sea educativo.

Es necesario establecer unas normas básicas y que todos los miembros de la comunidad educativa, y en especial el profesorado, veamos por el cumplimiento de éstas.

A SERVICIOS DE INTERNET EN EL CENTRO

Presencia del centro en la red.

El uso de Internet, redes, foros, mensajería... genera situaciones problemáticas que nos obligan a adaptar el presente Reglamento a las nuevas situaciones, sin olvidarnos que, en educación primaria, estamos hablando de menores de edad.

- La presencia institucional del centro en la red queda circunscrita a aquellas en las que el centro figura como titular de las mismas:
 - a. El dominio de las mismas:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

- El centro no asumirá responsabilidades que pudieran derivarse del uso de otros espacios y/o herramientas de Internet por parte de profesores, alumnos y miembros de la Comunidad Educativa.

La edad mínima para participar en una red social y para actuar en la red:

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal expresa en su artículo 13 que los **menores de 14 años de edad** no pueden prestar su consentimiento para efectos en los que sus datos sean recabados y tratados, siendo sus representantes legales los únicos que pueden autorizarla.

Lógicamente, será imposible determinar a ciencia cierta la edad de quien se registra en la red. Indirectamente, el código de conducta que se imponga a los usuarios, salvaguardará algunos principios básicos en la convivencia virtual y, en cierto sentido, suplirá la imposibilidad de control a que se enfrentan los responsables de la red en esta cuestión.

La participación de los alumnos del centro en la red, bajo cualquier fórmula y su capacidad para actuar en la red, estará condicionada a:

- Su participación en ámbitos privados del centro de carácter estrictamente educativo y académico previamente recogidos en las Programaciones Didácticas y/o la Programación General Anual del centro (Aula Virtual)
- Su registro y participación en las mismas vendrá determinada por su condición de alumno del centro y se realizará por parte de los profesores

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



responsables de la misma conforme se establezca en la programación de la actividad.

Por lo tanto la participación en cualquier otra red social desde los ordenadores del colegio queda prohibida.

Protección de datos personales o política de privacidad

La Agencia Española de Protección de Datos, señala que:

- ❖ *La captación de imágenes de las personas que se encuentran en un lugar público constituye un tratamiento de datos personales incluido en el ámbito de aplicación de la normativa citada. (LOPD);*
- ❖ *Las grabaciones indicadas se ajustarán a este concepto siempre que permitan la identificación de las personas que aparecen en dichas imágenes.*
- ❖ *Respecto a estas imágenes, que permiten identificar a las personas, deben ser consideradas datos de carácter personal, y tales imágenes constituyen, en sí mismas consideradas, un tratamiento de datos;*
- ❖ *La captación y reproducción de imágenes de los transeúntes en la calle, que constituyen datos de carácter personal, y su publicación en la red por cualquier usuario de Internet, se encuentra sometida al consentimiento de sus titulares.*

 **Las imágenes y grabaciones que se realicen en el centro estarán en relación directa con el desarrollo de las actividades escolares y complementarias recogidas en la Programación General Anual del centro y servirán para documentar, informar, reforzar y animar las mismas.**

B PROGRAMA RED XXI

Desde el curso 2011-2012 el centro está integrado en el programa de RED XXI

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



implantado para el tercer ciclo de educación primaria.

De acuerdo con la normativa vigente para el impulso, desarrollo e implantación de dichas actuaciones dichos programas, el presente RRI recoge la siguiente normativa:

1. Comisión Red XXI

1.1. Constitución

- ✚ La Resolución de 3 de diciembre establece entre sus directrices organizativas y funcionales la constitución en los centros de una comisión de Red XXI que garantice el desarrollo de las tareas y funciones que supone la puesta en marcha de la estrategia Red XXI en los centros.
- ✚ La comisión Red XXI de centro formada, al menos, por un miembro del equipo directivo del centro, que la presidirá; el coordinador de la estrategia Red XXI en el centro designado por el propio centro; el tutor coordinador del segundo interciclo de Educación Primaria, y un representante de formación del Centro de Formación e Innovación Educativa (en adelante CFIE) de referencia.

1.2. Funciones de la Comisión de Centro de Red XXI

- ✚ Estudiar los criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo requeridos para la implantación de la Estrategia Red XXI en el centro educativo, con el apoyo de las comisiones provinciales y regionales.
- ✚ Impulsar el desarrollo de acciones organizativas relativas a la utilización de los equipos informáticos del centro y de las redes del centro educativo.
- ✚ Recopilar y organizar la información relativa a la implantación de la estrategia en el centro educativo.
- ✚ Apoyar al profesorado en aspectos relativos a la organización tecnológica y educativa de la estrategia.
- ✚ Orientar al profesorado implicado para la incorporación de la Estrategia Red XXI en la programación de aula.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ Desarrollar tareas organizativas básicas tales como el registro de equipos de alumnos, la canalización del servicio de mantenimiento y la asignación y control de los equipos informáticos.
- ✚ Diseñar actuaciones de información a familias, al alumnado y al profesorado.
- ✚ Canalizar el flujo informativo entre la comisión Red XXI provincial y el centro.
- ✚ Elaborar un plan Red XXI de centro que se integrará en el proyecto educativo del centro.

1.3 Responsable de Red XXI en el centro.

Cada curso ha de ser nombrado un maestro/a responsable del programa Red XXI en el centro. Siempre que esto sea posible se hará coincidir con la figura de coordinador TIC del centro.

El maestro responsable del programa RedXXI tendrá como funciones:

- ✚ Formar parte de la Comisión Red XXI del Centro.
- ✚ Organizar, junto con el equipo directivo un horario de utilización de los recursos informáticos.
- ✚ Estar informado de los programas informáticos que puedan ser de utilidad didáctica y participar en la formación adecuada a sus funciones.
- ✚ Ayudar a sus compañeros en el uso de los ordenadores y los programas.
- ✚ Informar de las necesidades de mantenimiento y de reparaciones.
- ✚ Mantener actualizado el inventario de recursos informáticos.
- ✚ Proponer adquisiciones.

2. Reglamento de uso del material perteneciente a Red XXI

2.1 Pizarra digital interactiva (PDI):

- ✓ Los lapiceros electrónicos estarán localizados y disponibles en todo

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



momento. Habrá lapiceros electrónicos de recambio y serán custodiados por el profesorado.

- ✓ No se puede escribir con rotuladores permanentes, ni es aconsejable hacerlo tampoco con los que se borran, ni con las tizas. Es un aparato electrónico y habrá que tener en cuenta para su mantenimiento los consejos sobre temperaturas y líquidos que se dan para ellos.
- ✓ El encendido, uso, borrado y apagado de la PDI será función del profesorado o al alumno/a que sea designado, con el fin de distribuir responsabilidades.
- ✓ Se seguirá el mantenimiento que aconseja el fabricante y ateniéndose al protocolo de incidencias cuando estas ocurran.

2.2 Video proyector:

- ✓ El video proyector estará fijo y se utilizará a través del mando a distancia. El cambio de las lámparas, cuando sea preciso, es aconsejable que se realice por técnicos.
- ✓ El control del mando a distancia será del profesorado, que se asegurará de su encendido y apagados correctos (habitualmente dos clics). El tutor podría encargarse del cambio de pilas y baterías, cuando sea necesario.
- ✓ No se mirará directamente al foco y no habrá exposiciones prolongadas a su luz directa.
- ✓ Se seguirá el mantenimiento que aconseja el fabricante y ateniéndose al protocolo de Incidencias cuando estas ocurran.

2.3 Portátiles y ordenadores fijos de aula:

- ✓ Los portátiles y ordenadores de aula son material del profesor, siendo ellos los responsables de su uso y mantenimiento. En el caso de uso compartido

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



entre varios profesores, creemos importante que el tutor del aula sea el máximo responsable en la toma de decisiones y uso de estos recursos.

- ✓ Se proporcionará a los profesores una formación mínima previa a su uso.
- ✓ El equipo de profesores que imparte docencia en la misma aula debe llegar a un acuerdo sobre la configuración “normalizada” de los portátiles y/o ordenadores fijos del aula y sobre quién puede cambiar dicha configuración y bajo qué circunstancias.
- ✓ El profesorado de ese curso podrá trasladarlo y usarlo en casa teniendo prioridad el tutor/a.
- ✓ Se seguirá el mantenimiento que aconseja el fabricante y ateniéndose al protocolo de incidencias cuando estas ocurran.

2.4 Armarios de carga y otros equipamientos de aula:

- ✓ No se desplazará el armario de carga, salvo que sea absolutamente necesario.
- ✓ Se apagarán correctamente y se tendrán conectados a la corriente eléctrica antes de ir conectando los portátiles a la carga.
- ✓ El armario se podrá utilizar también como depósito de otros equipos de tamaño pequeño (lapiceros digitales, mandos a distancia...) o medios (lectores DVD...), manteniendo el orden interior del armario y la custodia del mismo.
- ✓ No se colocará ningún objeto en la parte superior del armario.
- ✓ Se seguirá el mantenimiento que aconseja el fabricante y ateniéndose al protocolo de incidencias cuando estas ocurran.

2.5 Software:

- ✓ La utilización de software portable comprometerá las configuraciones de los equipos, por lo que se puede tener flexibilidad y dejarse a

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



responsabilidad individual del profesor en acuerdos de ciclo o centro.

- ✓ La instalación y desinstalación de software residente en los equipos de aula deberá ser consensuada y muy cuidada su elección. La decisión y responsabilidad en los equipos de aula será del tutor/a.
- ✓ Se realizarán copias de seguridad de los archivos y documentos.

3. Mini PC de alumnos:

3.1 Condiciones generales:

- ✓ Estarán identificados y asignarán unívocamente entre un alumno y su minipc.
- ✓ El alumnado, adquirirá el compromiso para el adecuado mantenimiento de los minipc: limpieza y cuidado del equipo, control y prohibición de modificar su configuración.
- ✓ El máximo de utilización diaria global del minipc será la de la duración de la batería.
- ✓ Se proporcionará al alumno una formación mínima en el uso del minipc, previa a su utilización habitual.
- ✓ El alumnado recogerá los minipcs de acuerdo con las indicaciones del profesor (filas, orden de lista...) para evitar las aglomeraciones. Cada alumno/a será responsable individual de su minipc y de su buen estado de conservación. El profesorado tiene la responsabilidad de la llave.
- ✓ Cuando el uso individual en el aula del minipc no corresponda con lo indicado en la actividad que se ha propuesto, se actuará igual que cuando el alumno no atiende a las indicaciones dadas en las clases habituales (sin ordenador) con otro tipo de didácticas.
- ✓ Se seguirá el mantenimiento indicado por el fabricante y el protocolo de incidencias y su conocimiento por parte del alumnado.
- ✓ Habrá programada una actividad alternativa para cuando se pueda producir un fallo colectivo o general por cuestiones técnicas. Si hay fallos técnicos a

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



nivel de alumnos individualmente, se continuará con la actividad agrupándolos con compañeros, e intentar solucionarlos problemas, una vez terminada la misma.

3.2 Condiciones específicas.

- ✓ El ordenador miniportátil es propiedad de la Administración.
- ✓ El miniportátil es una herramienta de trabajo de carácter individual para su utilización escolar en el aula, mientras dure el periodo lectivo. En ningún caso se le podrá dar al ordenador cualquier otro uso.
- ✓ El alumno/a se compromete a cumplir el reglamento que regula el buen uso y conservación del ordenador.
- ✓ El miniportátil se entrega al alumno/a para la realización de sus tareas escolares.
- ✓ El alumno/a deberá permanecer con el miniportátil el tiempo preciso para realizar sus actividades educativas. No es recomendable un uso excesivo del ordenador.
- ✓ Los alumnos/ no pueden almacenar en el equipo contenidos ajenos a las actividades escolares.
- ✓ Los profesores/as podrán revisar en cualquier momento el disco duro del miniportátil.
- ✓ La presencia de material personal (fotos, vídeos, páginas web, etc.) o de archivos protegidos con clave serán objeto de sanción, en los términos que se recogen en el presente Reglamento.
- ✓ El alumno/a organizará los materiales de cada asignatura atendiendo a las indicaciones del profesor/a.

3.3 Obligaciones del alumno/a solicitante de los miniportátiles

Se considera **mal uso** de los dispositivos las siguientes actuaciones:

- Utilizar los dispositivos para fines no académicos.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Remover los elementos distintivos (nº de serie, identificación de alumno o de Centro, etc.) o de registro del miniportátil.
- Utilizar el código o claves de acceso de otro(s) usuario(s) sin la debida autorización.
- Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de los dispositivos sin la debida autorización.
- Causar daño físico en los equipos o infraestructura (consumo de alimentos y/o bebidas mientras trabaja con el equipo, destrucción, sustracción, golpes, rayados, entre otros).
- Robar, deteriorar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, software y conectividad de las aulas o de cualquier alumno.
- Manipular cualquier equipo distinto del asignado personalmente sin la debida autorización.
- Utilizar Chats, IRC y programas de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor.
- Ejecutar juegos de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un profesor. Esto sirve también para juegos en línea o en Red.
- Descargar o reproducir archivos de video o de audio, sin la debida autorización.
- Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización.
- Instalar o desinstalar software en equipos, sin la debida autorización,
- Almacenar en el miniportátil o en cualquier medio extraíble información ilegal u ofensiva.
- Modificar la configuración de los miniportátiles.
- Borrar archivos de otros usuarios.
- Infectar, de manera intencional, los computadores con Virus, Spyware o Malware.
- Se encuentra totalmente prohibido el acceso a material pornográfico, de contenido obsceno, violento o que hiera la sensibilidad social no solamente a través de la web sino también a través de todos los demás servicios de Internet (e-mail, ftp, grupos de discusión, listas de distribución, etc.).

3.4 Sanciones derivadas del mal uso de los miniportatiles

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



La realización de cualquiera de estas actuaciones supondrá la aplicación de la sanción pertinente:

- ✓ La reparación del daño causado, con una sanción y reponiendo el material dañado o pagando la reparación del mismo.
- ✓ La pérdida del derecho de uso del material informático durante un periodo de tiempo determinado, si se reitera la actitud, la pérdida del derecho de uso será permanente.
- ✓ En caso de gravedad o de reiteración, se informará a la Jefatura de Estudios así como a los padres del alumno o alumna.
- ✓ Si el incumplimiento es grave se convocará la Comisión de Convivencia del centro que será la que determine la sanción correspondiente

9 PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO “RELEO PLUS”

El centro participa en este programa desde el curso 2014/2015, regulado en su momento por la **ORDEN EDU/403/2015, de 14 de mayo**, y que para el presente curso, se encuentra regulada por **ORDEN EDU/3/2018, de 3 de enero**, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2018/2019.

La participación en el programa por parte del alumnado es, en todos los casos voluntaria y se expresa mediante la correspondiente solicitud, formulada por el padre, madre o tutor legal del alumno.

A través de este programa, se pretende dar respuesta a las diferentes situaciones planteadas en el centro, dirigidas a corregir una mejora en el nivel del éxito educativo del alumnado y corregir las desigualdades económicas de las familias así como favorecer el fomento de los valores solidarios

9.1 USUARIOS DEL PROGRAMA Y BENEFICIARIOS

Atendiendo a la normativa vigente y según se establece en su punto “Justificación de la ayuda”:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Participantes en el programa y beneficiarios de las ayudas.

Los beneficiarios de las ayudas, en dinero o en especie, deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación en la secretaría del centro educativo en el que el alumno se encuentre matriculado en el curso escolar 2018/2019:

1. **En el caso de recibir todos los libros de texto solicitados del Banco de libros** de texto de Castilla y León, el **documento de justificación que les proporcionará el centro docente**, firmado por el beneficiario y el director del centro. Esta documentación se presentará por el beneficiario en el plazo comprendido **entre el 3 y el 18 de septiembre** de 2018, ambos incluidos, en la secretaría del centro.
2. **En el caso de no recibir libros de texto solicitados del banco o no recibir todos** los solicitados, el **documento de justificación** que les proporcionará el centro docente firmado por el beneficiario y el director del centro, en el que se hagan constar los libros que, en su caso, le han sido entregados **y la factura correspondiente** a aquellos restantes que haya adquirido. Esta documentación se presentará en el centro educativo **del 3 al 25 de septiembre** de 2018.

9.2 CARACTERÍSTICAS DEL BANCO DE LIBROS

Recursos del banco de libros

Los distintos tipos de materiales que constituyen el banco de libros son:

- ✚ Materiales impresos o en soporte digital, no fungibles que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar correspondiente.
- ✚ Materiales curriculares como atlas, mapas, diccionarios y/o libros de lectura que deberán tener como referencia las asignaturas, materias y áreas del currículo de las distintas etapas educativas.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ Libros o materiales específicos destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas.

Mantenimiento del banco de libros

El banco de libros de texto del centro estará constituido a partir de las aportaciones voluntarias del alumnado, de las adquisiciones realizadas por el colegio con los fondos públicos y de las aportaciones que pudieran realizar empresas editoriales u otras entidades, tanto públicas como privadas.

Todos los libros de texto y materiales curriculares objetos del programa RELEO PLUS, bien sean donados o adquiridos mediante fondos públicos, deberán estar vigentes para el curso escolar en el que se pretenden ser utilizados y pasarán a ser propiedad del centro escolar.

Una vez conformados el banco de libros de texto de centro, la Consejería competente en materia de educación promoverá su mantenimiento, reposición y correcta conservación.

9.3 NORMAS DE CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR

Según se establece en la normativa en su punto cuarto:

Obligaciones del alumnado participante en el programa.

1. Además de las obligaciones que para los beneficiarios de las ayudas se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto o material curricular procedente del Banco de libros de textos de Castilla y León ubicado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, deberán entregar los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados en el curso escolar al que se

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



refiera la convocatoria, en buen estado, una vez finalice el curso o en el supuesto de abandono escolar en el momento en que este se produzca, con objeto de que estos integren el Banco de libros de texto de Castilla y León, salvo que los libros no fueran reutilizables de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo. En caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar los libros serán devueltos al centro. En el supuesto de que el alumno curse sus estudios en un centro de titularidad privada no sostenido con fondos públicos, la devolución se realizará en el centro público al que esté adscrito.

2. El alumnado que no haya hecho uso adecuado de libros y/u otro material curricular del libro de texto de Castilla y León o no haya procedido a su devolución, podrá ser excluido de cualquier adjudicación del citado material en posteriores convocatorias, previa resolución dictada al efecto.

Además, el alumnado a través del padre, madre o tutor legal se comprometerá, por escrito, con el centro educativo, al buen uso de los libros y material cedido y a la devolución del mismo en los plazos que se determinan en la convocatoria, quedando en caso de deterioro o extravío, obligados a su reposición en las condiciones que se establezcan por el centro educativo.

En caso de traslado del alumno a otro centro educativo durante el curso escolar los libros serán devueltos al centro.

El alumnado respetará las siguientes normas de utilización y conservación establecidas por el centro; deberá ser cuidado lo mejor posible, será forrado y no se escribirá salvo subrayado lápiz, en cuyo caso deberá ser borrado antes de ser entregado de nuevo al banco de libros del centro. Por lo tanto el material se devolverá en las mismas condiciones que fue entregado.

10 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

No hay unos criterios de promoción establecidos como tales pero sí unos mínimos que se trabajan a lo largo de todo el ciclo de infantil.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



En base a ello se dispone que excepcionalmente, en Educación Infantil, para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, intelectual o sensorial; los directores de los servicios provinciales podrán autorizar la permanencia del alumnado durante un año más en el segundo ciclo de esta etapa, a petición de la dirección del centro donde esté escolarizado.

PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Atendiendo al **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, en su **Sección 3.ª Evaluación y Promoción**:

Artículo 27. Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación de los aprendizajes se ajustará a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de este decreto. En su caso, los referentes en la evaluación de las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en la correspondiente propuesta curricular, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.
3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de Educación Artística la calificación será determinada globalmente entre las materias

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



de Plástica y Música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.

4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, coincidiendo con la finalización de cada trimestre escolar, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el servicio de orientación del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

b) El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las calificaciones obtenidas en cada área, los acuerdos y decisiones adoptadas.

5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas a las que se refiere el artículo 31, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Artículo 28. Evaluación del proceso de enseñanza.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6 de este decreto.

2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

Artículo 29. Evaluación inicial.

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las





características y conocimientos del alumnado. Estas decisiones se recogerán en el acta de la correspondiente sesión.

2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

Artículo 30. Evaluación final de curso.

1. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

2. Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad.

3. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

Artículo 31. Evaluaciones individualizadas.

1. Para las evaluaciones individualizadas se aplicará lo dispuesto en el artículo 20.3, 21, 142.3 y 144 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 12.3 y 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

2. De resultar desfavorable la evaluación individualizada realizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos cuarto y quinto de la etapa.

3. Los resultados de las evaluaciones individualizadas se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

4. La consejería competente en materia de educación podrá establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores



a los valores que, a tal objeto, se hayan establecido. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.

5. Los resultados de las evaluaciones podrán hacerse públicos por la consejería competente en materia de educación, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto de los centros.

6. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 32. Promoción.

1. En lo referente a la promoción en la educación primaria se aplicará lo regulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

2. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno **decidirá** sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor grupo.

4. Cuando un alumno no promocione deberá contar con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

Artículo 33. Objetividad en la evaluación.

1. El reglamento de régimen interior de los centros arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres, madres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.





2. Los centros informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.
3. Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

11 IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

Desde este RRI nos planteamos sentar las bases de la convivencia en el centro, así como manifestar unos principios y valores, que teniendo como referente fundamental la LOMCE, nos permita adaptar y contextualizar dicha ley a las características de nuestro entorno.

Por todo ello, desde el centro, entendemos que la educación es un proceso, complejo, que debe englobar todos los aspectos presentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado y por lo tanto es un deseo y una necesidad implicar a los padres en todo lo referente a la educación de sus hijos participando junto a la comunidad escolar (a través de los cauces especificados en la ley a tal fin, como son el consejo escolar), en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de manera especial, facilitando la implicación personal y familiar en la educación de cada uno de nuestros hijos, teniendo como referentes los principios descritos en el preámbulo de la norma que transcribimos literalmente:

El **primero** consiste en la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



El **segundo** principio consiste en la necesidad de que todos los componentes de la Comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes. Se trata de un principio fundamental, que no debe ser ignorado, pues sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado, **sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto**, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Tercer principio: la actividad de los centros docentes recae, en última instancia, en el profesorado que en ellos trabaja. Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en que los centros se desenvuelven, **conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin un profesorado comprometido en su tarea.** Por una parte, los cambios que se han producido en el sistema educativo y en el funcionamiento de los centros docentes obligan a revisar el modelo de la formación inicial del profesorado y adecuarlo al entorno europeo. Por otra parte, el desarrollo profesional exige un compromiso por parte de las Administraciones educativas por la formación continua del profesorado ligada a la práctica educativa. **Y todo ello resulta imposible sin el necesario reconocimiento social de la función que los profesores desempeñan y de la tarea que desarrollan.**

El fin último de todas estas medidas es garantizar una educación de calidad que integre al alumno en la sociedad actual.”





MODELO DE COMPROMISO ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Dicho compromiso será firmado por las familias.

Según el artículo 50 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio:

EL CRA DE NUEZ SE COMPROMETE A:

- ✓ Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- ✓ Aceptación de los principios educativos de este Centro.
- ✓ Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo.
- ✓ Favorecer e impulsar mediante trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- ✓ Velar por los derechos del alumnado dentro y fuera del ámbito escolar.
- ✓ La adopción de medidas correctoras en materia de convivencia. Colaborando en el desarrollo y aplicación del RRI del Centro.
- ✓ Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- ✓ Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- ✓ Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- ✓ Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna.
- ✓ El seguimiento de la evaluación del alumno/a.
- ✓ Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado:
- ✓ Reunión general trimestral con los padres.
- ✓ Al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

Vº Bº

LA DIRECTORA





LA FAMILIA DEL ALUMNO/A, SE COMPROMENTEN A:

- ✓ Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- ✓ Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
- ✓ Poner los medios necesarios para que nuestros hijos tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar.
- ✓ (Recordad que está expresamente prohibido el uso de teléfonos, dispositivos electrónicos..., así como dinero, siempre que no haya sido requerido por la organización del Centro).
- ✓ Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos/as elaboran en el colegio.
- ✓ Conocer los documentos oficiales del Centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia..., responsabilizándose del cumplimiento de lo establecido en los mismos.
- ✓ (El Centro garantizará la disponibilidad de los mismos a través de todos los medios posibles, fundamentalmente la página web del Centro y la dirección del Centro).
- ✓ Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las tutorías que el centro nos convoque.
- ✓ Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
- ✓ Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- ✓ Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- ✓ Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

Firmado padre, madre o tutor legal

D/D^a _____





12 NORMAS DEL CRA NUEZ DE ALISTE

Normas para profesores

- ✚ Puntualidad en el horario, tanto en las entradas y salidas, como en los cambios de clase o actividad.
- ✚ Vigilar los recintos de recreo y velar por que los alumnos no realicen actividades que supongan un peligro para ellos o para sus compañeros.
- ✚ El profesor especialista debe acompañar hasta el patio al grupo de alumnos a los que haya impartido clase durante la hora anterior al recreo o a última hora.
- ✚ El tutor controlará las entradas y salidas de los alumnos, tanto en el patio como en las aulas. Así mismo se acompañará a los alumnos cuando se dirijan al patio o cualquier otra dependencia del Centro.
- ✚ En aquellas asignaturas en que sea necesario un cambio de aula, el profesor recogerá a los alumnos en su aula y acabada la clase irá con todos, bien al aula o al patio.
- ✚ No encomendar a los alumnos recados o trabajos fuera del aula salvo casos muy excepcionales y siempre a un alumno responsable.
- ✚ Preocuparse de poner al alcance de los alumnos las dependencias existentes y los medios materiales del Centro, orientándolos para su correcta utilización.
- ✚ Durante los recreos no se dejará a los alumnos solos en aulas, pasillos, biblioteca o cualquier otra dependencia del centro.
- ✚ Llevar el control de faltas de asistencia de sus alumnos, intentando conocer el motivo de la ausencia. Si éstas fuesen injustificadas o reiteradas, se informará de ello a la dirección del CRA para su comunicación a los padres, a fin de aclarar la situación y que no incida negativamente en su rendimiento escolar. Al finalizar el mes se entregará el parte de faltas al director. Si las faltas no se justificaran adecuadamente se dará parte a los servicios Sociales del Ayuntamiento.
- ✚ Informar oportunamente a los alumnos y a sus padres de su proceso de evaluación.





- ✚ Respetar los tiempos de tutoría expresados en el horario personal de cada profesor. Se evitarán las entrevistas con padres de alumnos durante el horario lectivo salvo previa cita con el tutor.
- ✚ Ser receptivo a las orientaciones y asesoramiento de la Inspección Técnica y de los diferentes Equipos y Gabinetes Didácticos.
- ✚ El profesor nunca podrá ausentarse del Centro durante las horas de clase, salvo necesidad grave y previa comunicación al director.
- ✚ Cuando el profesor prevé con antelación su ausencia del Centro, deberá dejar trabajo para todos aquellos grupos afectados.
- ✚ Cuando la falta a clase sea imprevista se contactará lo antes posible con el director para cubrir la ausencia.
- ✚ Si por cualquier emergencia tiene que ausentarse de su clase, avisará previamente al compañero del aula contigua o a Dirección.
- ✚ Está prohibido fumar en todo el recinto escolar incluidos los cigarrillos electrónicos.
- ✚ Normas para los padres
- ✚ No entrarán en las aulas en horario escolar.
- ✚ Se prohíbe la entrada a las aulas fuera del horario lectivo (para recoger material escolar u otros motivos...)
- ✚ Comunicará por escrito el motivo de la ausencia de sus hijos.
- ✚ Deberán tratar con el debido respeto y corrección al personal del Centro.
- ✚ Respetarán las horas establecidas para consultar y no interrumpirán la dinámica del Centro.
- ✚ Está prohibido fumar en todo el recinto escolar incluidos los cigarrillos electrónicos.





Normas para los alumnos

ASISTENCIA, ENTRADAS Y SALIDAS

- ✚ Todos los alumnos deben estar en el Colegio al toque de timbre.
- ✚ El margen de tiempo para la entrada en el mismo es de 5 minutos, pasados los cuales, el alumno deberá justificar su retraso.
- ✚ Todos los alumnos realizarán las entradas y salidas en fila y en orden.
- ✚ Cuando un alumno falte al colegio deberá justificarlo a través de:
 - Notificación médica
 - Notificación por escrito de padres/tutores
 - Notificación verbal por presencia de padres/tutores
 - Notificación por teléfono de padres/tutores
- ✚ Durante el horario escolar no se podrá abandonar el recinto escolar sin permiso expreso del representante legal o el acompañamiento del mismo, debiendo comunicarlo al tutor.

En el aula

- ✚ Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase.
- ✚ Cualquier alumno debe tener todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado.
- ✚ Se debe respetar el material de los compañeros.
- ✚ Los alumnos respetarán el material y el mobiliario de la clase no escribiendo ni haciendo marcas o pintadas en el mismo.
- ✚ Cada alumno respetará al profesor y a los compañeros cuidando el trato con ellos.
- ✚ Los alumnos no podrán abandonar el aula para ir al servicio, otra clase,... salvo permiso del profesor.





- ✚ Durante el cambio de materia o profesor el alumno permanecerá sentado en su sitio preparando la siguiente actividad, sin originar ningún tipo de desorden.
- ✚ Los alumnos deberán mostrar interés y atención a las clases siguiendo con regularidad las explicaciones del profesor.
- ✚ Al salir de clase, el aula quedará ordenada y las sillas se pondrán sobre las mesas los días indicados.
- ✚ Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor aunque no sea tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes de los alumnos.

En el patio

- ✚ En las horas del recreo no se podrá entrar en el edificio excepto bajo vigilancia..
- ✚ Respetar el derecho a jugar de todos los compañeros.
- ✚ No salir del recinto de recreo sin permiso.
- ✚ No arrojar piedras. Evitar los juegos violentos.
- ✚ No molestar a los demás en sus juegos.
- ✚ Guardar silencio en el momento de la entrada y salida del recreo.

En el centro

- ✚ Devolver el material utilizado a su lugar a su lugar adecuado al terminar la actividad.
- ✚ Cuidar las instalaciones, dependencias y el material del Centro, utilizándolo de forma correcta y respondiendo del deterioro intencionado.
- ✚ El alumno, por respeto hacia los demás miembros de la Comunidad Educativa, cuidará su aseo personal, debiendo utilizar una vestimenta adecuada.
- ✚ El atuendo deportivo de Educación Física será el adecuado a la actividad.
- ✚ Moverse en orden dentro del Centro, sin provocar ruidos que puedan molestar.





- ✚ Respetar los horarios de las clases, recreos, biblioteca, tutoría, etc.
- ✚ Respetar de obra y palabra a todo el personal del Centro así como a sus compañeros, habituándose a utilizar las elementales normas de cortesía.
- ✚ Abstenerse de pronunciar blasfemias, palabras malsonantes, injuriosas o insultantes contra cualquier otro miembro de la Comunidad Escolar.
- ✚ Habituarse a un buen aseo personal. En caso de observarse deficiencias de higiene se informará de ello a la familia, que deberá poner el remedio oportuno.
- ✚ Cuidar como propias las instalaciones y dependencias del Centro, utilizando el material común de forma correcta, reponiendo el deteriorado intencionadamente.
- ✚ Participar en las campañas de sanidad que realicen los Organismos de la Administración en el Centro, tras firmar los padres o tutores la correspondiente autorización.
- ✚ Abstenerse de robar o hurtar material del Centro, así como de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- ✚ No entrar en el recinto escolar con bicicletas o cualquier otro tipo de vehículo.
- ✚ Está prohibido el uso de dispositivos móviles en horario lectivo

En los baños

- ✚ Los alumnos usarán los baños antes o después del tiempo de recreo. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio y con rapidez.
- ✚ Se hará buen uso de los servicios:
 - No se tirará agua al suelo
 - Se cerrarán las llaves del agua
 - No rayar ni pintar o escribir en las puertas ni paredes
 -
 - Tirar los papeles a la papelera





Normas específicas sobre la captación y tratamiento de imágenes:

Atendiendo al Reglamento General de Protección de datos Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, estableceremos las normas específicas sobre la captación y tratamiento de imágenes:

Una imagen estática o en movimiento se consideran datos de carácter personal, ya que permiten la identificación de las personas que en ellas aparecen. Siendo la imagen un dato personal, en los términos vistos, la toma de fotos de los alumnos efectuada por el colegio constituye, por consiguiente, un tratamiento de datos personales.

- Se pedirá anualmente consentimiento del padre o tutor legal únicamente para hacer fotos y grabar en las actividades del colegio y subir dichas imágenes a la página web y blog del centro.

El hecho de publicar fotos o videos de menores que no sean de su hijo/a en redes sociales (facebook, twitter, youtube), internet (blogs, páginas web), publicaciones (revistas, periódicos), etc, sin el pertinente consentimiento de los tutores legales podrían incumplir la Ley.

- Está terminantemente prohibida la grabación de sonidos, imágenes fijas o en movimiento del desarrollo de las clases u otras actividades por medio de cualquier procedimiento sin autorización expresa del profesor correspondiente. El incumplimiento de esta norma será considerado falta grave o muy grave en función de las circunstancias y del contenido de la grabación o intento de grabación realizada. El derecho a la protección de la privacidad y de la propia imagen incluye a todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, alumnos y personal no docente) así como todos los espacios interiores y exteriores del centro.
- En ningún caso se podrá difundir en redes sociales o en internet. Para la publicación de fotos en la página web del cole se habrá pedido permiso por escrito a los familiares de los alumnos. Las fotos de todos aquellos alumnos que no hayan sido autorizados o bien no hayan traído la autorización no serán publicadas en la web.





Respecto a los tipos de conducta y procesos de actuación ante las mismas, recurriremos a los puntos 5 y 6 del presente RRI.

13 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El programa anual de actividades extraescolares y complementarias será elaborado y aprobado por el Equipo Directivo y recogerá las propuestas del Claustro, de los Equipos de interciclo y de los representantes de los Padres. Figurarán en la PGA.

Las visitas que cada nivel educativo vaya a realizar durante el curso escolar serán elegidas por el equipo de profesores tutores de ese nivel; o por los especialistas si está relacionada con su especialidad.

Para elegir las se tendrá en cuenta que sean apropiadas para esa edad y estén en consonancia con los objetivos de ese nivel, además de que se elijan diferentes y no se repitan en otros niveles.

Estas actividades, propuestas, si es posible, a principio de curso y aprobadas por el Consejo Escolar, se considerarán una parte de la programación general, por lo que, en principio y salvo justificación razonable, son de obligada asistencia de todo el alumnado.

Pasos a seguir:

1. Previsión: PGA

2. Gestión:

2.1. Información y selección: Equipos de internivel

2.2. Solicitud: Coordinadores / Dirección

3. Realización:

-  Permiso familiar
-  Financiación (por los padres o por el Centro)
-  Asistencia voluntaria en caso de financiación por parte de los alumnos

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Para alumnos:

- ✚ Los que no participen, serán atendidos en centro si es financiada por ellos, si es gratuita y dentro del horario escolar están obligados a asistir.
- ✚ Los alumnos aceptarán las normas que la actividad requiera.

Para profesores:

- ✚ Hacer constar su no disposición al programarla, si no lo hiciera estará obligado a asistir y asumir que sus alumnos tampoco participan.
- ✚ Los gastos del profesorado que, por sus características o duración, conlleven las salidas, serán compensados por el centro de acuerdo con las cuantías establecidas por la Junta de Castilla y León.
- ✚ La decisión última para la realización de estas actividades será siempre del tutor.
- ✚ No son vinculantes.

En aquellos casos en que exista algún alumno con conducta negativa, el Equipo Directivo determinará si podrá participar en las actividades Extraescolares o complementarias que realice el Centro. La exclusión de dicho alumno se atenderá a lo dispuesto en el decreto 51/2007 para calificación de conducta, mediadas, procedimiento de actuación y duración de la misma.

Todos los profesores han de participar en la organización y si es posible en la aplicación de las actividades complementarias.

Una vez que los alumnos/as han comprometido su asistencia a una actividad complementaria y por causas de fuerza mayor no pudieran asistir, en ningún caso se devolverá la parte del importe correspondiente a la contratación del autocar. El precio de la entrada podrá devolverse siempre que la misma sea individual y no por grupo y que el centro no hubiera efectuado el pago de la misma con antelación, motivo por el que no podría reembolsarse la cuantía.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Se regirán por las siguientes normas:

- ✚ Ante una falta leve de disciplina, se advertirá verbalmente o por escrito a la familia de que a la siguiente falta cesará en su participación en la actividad.
- ✚ Ante una falta grave o muy grave y/o ausencias continuadas se comunicará el cese de su participación.

En lo referente a los Talleres, las normas a cumplir serán las mismas que las establecidas para el aula y la no justificación de 3 faltas de asistencia, conllevará que el alumno ya no pueda asistir más al mismo, en lo que reste de curso escolar.

14 PROTOCOLO DE URGENCIAS SANITARIAS

De forma general para cualquier tipo de urgencia nos remitiremos al documento “*Protocolos de actuación de urgencias sanitarias en centros educativos de Castilla y León*”.

Ante un alumno diagnosticado de cualquier tipo de dolencia, sus padres, tutores o responsables directos deben informar al director del centro de este extremo, y proporcionar una fotocopia del informe médico, su tratamiento, normas básicas de actuación y medicación, así como **su autorización por escrito para que se le asista o administre la medicación en caso de necesidad hasta que pueda ser atendido por personal sanitario. Dicha medicación debe ser traída al centro por parte de los padres.** En caso contrario se avisaría a la trabajadora social del colegio.





DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

D./Dña. _____
con DNI _____, y domicilio en la
c/_____/ n° _____ de la localidad
de _____, y teléfono _____, como
padre/madre o tutor del alumno
..... escolarizado en
el "CRA NUEZ DE ALISTE" comunica a la dirección del centro que su hijo
puede presentar _____,
precisando atención y auxilio, en caso de presentarse dichas crisis, así como la
administración del medicamento
_____ prescrito por el pediatra para
tales ocasiones. (Se adjunta informe).

Del mismo modo declaran haber sido informados de:

Las medidas a tomar en caso de presentarse una crisis.

Los riesgos de la administración de este medicamento en el medio escolar y por personal no sanitario.

Una vez comprendido todo lo anterior, los padres SOLICITAN y a su vez **AUTORIZAN** al profesor tutor o responsable del alumno en ese momento, a la administración del medicamento en la dosis y pautas prescritas por el pediatra que realiza el seguimiento del niño, quedando el Centro y el profesorado **EXENTOS** de **toda RESPONSABILIDAD** que pudiera derivarse de dicha actuación.

Los padres dejan el número de teléfono de contacto antes reseñado para ser informados de cualquier eventualidad, quedando el centro autorizado al traslado del alumno a un centro sanitario si no les localiza a la mayor brevedad.

En _____, a _____ de _____ de 201_____

Fdo.: (Padre, madre o tutor)





PLAN DE URGENCIA ANTE CASOS DE:

Ante un caso decon los siguientes síntomas:.....

.....

.....se procederá de la siguiente manera:

- 1) El profesor que se encuentre en el aula, llamará al compañero más próximo para que vigile las dos clases.
- 2) Se avisará al **112**, describiendo la urgencia.
- 3) A continuación se avisará a los padres.
- 4) El centro de salud de también estará informado para que disponga la recepción de dicho niño, si fuera necesario. Teléfono de contacto: ...
- 5) De la misma manera, se avisará al equipo directivo.
- 6) El niño no permanecerá nunca solo.
- 7) En caso de existir autorización por escrito por parte de la familia, se le administrará la medicación necesaria, hasta que pueda ser atendido por el personal sanitario.

Los teléfonos de las familias de estos niños tienen que estar en el aula, en lugar visible y perfectamente localizados.

CÓDIGO PENAL

De la omisión del deber de socorro

Artículo 195. [Supuestos]

1. El que no socorriere a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiese hacerlo sin riesgo propio ni de terceros, será castigado con la pena de multa de tres a doce meses.
2. En las mismas penas incurrirá el que, impedido de prestar socorro, no demande

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



con urgencia auxilio ajeno.

3. Si la víctima lo fuere por accidente ocasionado fortuitamente por el que omitió el auxilio, la pena será de prisión de seis meses a 18 meses, y si el accidente se debiere a imprudencia, la de prisión de seis meses a cuatro años

Respecto a la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios, no existe un precepto concreto, se valorarán las actuaciones que hayan llevado a cabo los funcionarios y de las consecuencias derivadas de las mismas, dicha conducta podría ser objeto de responsabilidad disciplinaria.

ANEXO I

PARTE DE INCIDENCIAS

ALUMNO/A:	
CURSO:	LOCALIDAD:
FECHA:	
INCIDENCIA:	
AGRAVANTES:	
EXIMENTES:	

PROFESOR/A TUTOR

PROFESORES

Fdo:

Fdo:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es

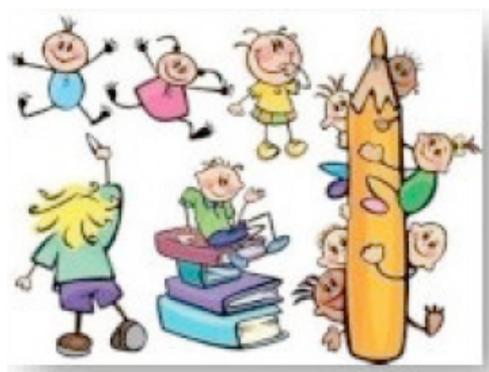


<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



ACUERDO MARCO DE CENTRO SOBRE DEBERES ESCOLARES

Como claustro de profesores implicados en un buen desarrollo de las competencias de cada alumno y alumna y desde un planteamiento de reflexión y de revisión de nuestra labor docente dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. Proponemos este documento que recoge unas líneas acordadas para llevar a cabo un plan de deberes común, coordinado y progresivo. Creemos que estas orientaciones favorecen la información en beneficio de la comunicación familia- escuela.



En su elaboración se ha partido de la experiencia educativa del claustro, así como de las investigaciones existentes sobre este tema y atendiendo a la guía de deberes realizada por la Junta de Castilla y León. Los criterios empleados han sido el de progresividad, tiempo, coordinación entre profesores de una misma aula y tipo de tareas

1 ¿POR QUÉ CREEMOS QUE ES ADECUADO QUE LOS ALUMNOS HAGAN DEBERES?

Fundamentalmente porque tiene efectos positivos a diferentes niveles:

Para crear un hábito de estudio y desarrollar la autonomía de los alumnos:

- Establecen el hábito de estudiar en casa.
- Preparan al alumno para aprender de forma autónoma.
- Enseñan a los alumnos a desarrollar habilidades y técnicas de estudio.
- Favorecen el desarrollo del pensamiento crítico.
- Contribuye al aprendizaje de la administración eficaz de su tiempo y a saber cumplir con sus responsabilidades.

Para favorecer la información y el seguimiento de la familia- escuela:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289

 49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Permite a las familias saber lo que el alumno está aprendiendo en el colegio.
- Permite al profesor / familia detectar dificultades del alumno.
- Parecen ser una oportunidad para generar una interacción familiar constructiva.
- Para **mejorar el rendimiento académico** de los alumnos.
 - Porque ayudan a **desarrollar la atención y la memoria** y a aplicar los conocimientos aprendidos.
 - Suponen un tiempo extra de trabajo intelectual y de **mecanización de habilidades instrumentales** básicas en el aprendizaje.
 - Observamos que los alumnos que tiene hábito de estudio generalmente **rinden mejor y obtienen mejores resultados**. Diferencia que se acentúa a medida que suben de nivel.

Algunos elementos a tener en cuenta

- El plan es una orientación que favorece la organización a nivel de aula y también familiar. Pretende ayudar a los alumnos en el desarrollo de sus competencias y racionalizar el tiempo y el esfuerzo dedicado a las tareas escolares.
- Es un plan flexible que cada profesor puede adaptar en función de las circunstancias del aula, la programación , el calendario u otras actividades escolares. Pretende ser un marco-guía. Llevará un tiempo ajustarnos a él y ver sus posibilidades de mejora.
- Al finalizar este curso, y después de dos trimestres , haremos una encuesta a familias y profesores para conocer el grado de adaptación del plan a la realidad.
- Cada alumno y cada dinámica familiar es diferente. Es por ello que resulta difícil que un plan general responda a las necesidades de cada uno. Su establecimiento puede ayudar a detectar las necesidades de algunos alumnos que deberán ser tratadas de manera individual en coordinación profesores y familia.

1ª y 2º de Educación Primaria

Los profesores **introducirán los deberes** en el primer curso de Educación Primaria **de forma gradual** y en la medida en que los niños tengan adquirida la lectura como vehículo de comprensión de lo requerido en la tarea. Es importante que **los padres permanezcan cerca cuando el niño lea en voz alta**. **Se iniciará** a los niños en el **uso de la agenda escolar**, aunque requiera la ayuda del maestro para anotar las tareas.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



En **primero** se hará más **énfasis en la lectura**. En **segundo**, en actividades de **cálculo** (cuentas, tablas de multiplicar y problemas) y la **lectura**, que constituye una tara obligatoria de cada día. En le fin de semana se puede repasar y estudiar lo trabajado durante la semana.

Tiempo estimado para hacer los deberes:

- **1º de Primaria:** 10-15 minutos + lectura.
- **2º de Primaria:** 15-20 minutos + lectura



3ª y 4º de Educación Primaria

Los deberes seguirán la programación y actividades propuestas por el maestro sobre los contenidos de cada unidad didáctica. En estos niveles las obligaciones académicas deberían suponer mayor autonomía y responsabilidad del niño. Para ello, **la agenda escolar es un buen instrumento para apuntar las tareas**.

La labor fundamental de los padres es supervisar el trabajo que tiene que hacer y orientarle por dónde empezar, priorizando una actividad más fácil o más amena de forma que cuando se haya adquirido atención y concentración se pase a realizar las tareas más complejas o de mayor dificultad.

Consideramos deberes la realización de actividades muy variadas y que empiezan a implicar una **actitud de esfuerzo, interés por una buena presentación y de superación en tareas** como redactar vivencias, finalizar un cuento dado, realizar resúmenes o esquemas que ayuden a la racionalización y aprendizaje de los contenidos. En el área de Matemáticas, **la resolución de problemas es también fundamental**, de ahí la importancia de una buena lectura. La lectura constituye una actividad diaria muy recomendable.

En el fin de semana, se puede repasar y estudiar lo trabajado durante la semana.

Tiempo estimado para hacer deberes/ estudio:

- **3º de Primaria:** 30-40 minutos + lectura frecuente.
- **4º de Primaria:** 40-50 minutos + lectura frecuente.



5ª y 6º de Educación Primaria

Al igual que en los cursos anteriores las obligaciones académicas deberían **suponer mayor autonomía y responsabilidad del niño**. Para ello, **la agenda escolar** es un buen instrumento para apuntar las tareas



La labor fundamental de los padres es supervisar el trabajo que tiene que hacer y **orientarle** por dónde empezar, priorizando una actividad más fácil o más amena de forma que cuando se haya requerido atención y concentración se pase a realizar las tareas más complejas o de mayor dificultad. Resulta adecuado dividir la tarea en pasos cortos (subraya, copia, amplia..) . A medida que avanza el trimestre y para que el niño adquiera autonomía, es conveniente ir retirando las ayudas. Se sugiere **elaborar un plan de trabajo semanal**.

La labor de los padres no debe de ser la de corregir sino la de **enseñarle pautas de planificación**: qué materia nueva habéis visto, qué material va a necesitar el día siguiente. Se debería revisar exclusivamente que el trabajo esté completado y con buena presentación en todo aquello que sea trabajo de cuaderno y trabajos para entregar (información recuadrada, subrayados, separación de párrafos, resúmenes, búsqueda y copia de información, letra clara, dibujos bien coloreados...).

En el área de Matemáticas deberíamos **animar** a los niños **a la realización de todas las comprobaciones matemáticas** que sean posibles. **Delegar en el maestro la aclaración de dudas**. Los deberes en 5º y 6º consisten en una rutina diaria en la cual siempre han de estudiar o repasar los contenidos dados en el día, dado que los exámenes tienen un carácter acumulativo.

Tiempo estimado para hacer los deberes/ estudio:

- **5º de Primaria:** 50-60 minutos + lectura frecuente.
- **6º de Primaria:** 60-75 minutos + lectura frecuente.

Algunas recomendaciones básicas

Los padres tenéis que servir de apoyo, refuerzo, estímulo y guía:

- Buscad lo positivo y evitad las críticas.
- Revisad que los deberes están hechos, pero no os obsesionéis con que estén correctos.





- Sed exigentes con la buena presentación, letra adecuada evitando las faltas de ortografía.
- Cuando debáis suspender privilegios, hacedlo efectivamente, sin enojo ni emoción. Sed consistentes.

¿Cuál es el mejor lugar para hacer los deberes?

- Un espacio que se asocie a las tareas escolares y que además esté bien organizado, ventilado e iluminado.
- Elimina de la zona de trabajo todo cuanto pueda generar distracción: juguetes, televisión, equipos de música, consolas, móviles, tabletas...
- El escritorio ha de ser amplio, silla y mesa adaptadas a las dimensiones del niño, que garanticen la postura correcta de la espalda y de la vista. Material necesario lápices, goma, colores, reglas, diccionario...

¿Cuál es el mejor momento?

- Conviene posponer las tareas a un período de la tarde en el que el niño esté despejado y en condiciones favorables.
- Las familias deben buscar que su hijo realice los deberes y estudie como parte de la rutina diaria. Deben reservar un tiempo regular y programado, teniendo en cuenta sus costumbres y compromisos familiares.

¿Cómo hacerlos?

- El trabajo debe realizarse de manera constante sin interrupciones para favorecer la concentración y el rendimiento. En la zona de trabajo se debería incluir el horario de las asignaturas y la agenda para ver las tareas que tiene que realizar en el día.
- El papel de los padres también ha de cambiar antes las tareas, en función de la edad. Retirando la ayuda progresivamente, hasta lograr la autonomía del alumno.
- Cuando no haya tareas es conveniente no dejar la rutina de trabajo y dedicar el tiempo a aprender de otras maneras: investigar, experimentar, leer, ver vídeos, jugar...

Preparar el material del día siguiente:

- Revisar la mochila, el estuche, la agenda...

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Uniforme, chándal, flauta, material de plástica...
- Cuando no haya tareas es conveniente no dejar la rutina de trabajo y dedicar el tiempo a aprender de otras maneras: investigar, experimentar, leer, ver vídeos, jugar...

Fomentar la responsabilidad del niño/ niña progresivamente

- Apuntar los deberes y las fechas de entrega de trabajos o evaluaciones.
- Asumir las consecuencias de sus olvidos o equivocaciones como parte de su aprendizaje.
- Ir dando autonomía en la planificación del tiempo.





10. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE	
1. <u>EL CENTRO DOCENTE.</u>	
1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	
1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA	
1.3 COORDINADOR DE CONVIVENCIA	
1.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
2. <u>JUSTIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS DE PARTIDA.</u>	
2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.	
2.2. ACLARACIÓN DE CONCEPTOS.	
2.3. NORMAS DE CONVIVENCIA	
2.4. EXPERIENCIAS PREVIAS.	
3. <u>OBJETIVOS.</u>	
4. <u>LÍNEA METODOLÓGICA.</u>	
5. <u>ACTIVIDADES.</u>	
6. <u>TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.</u>	
7. <u>EVALUACIÓN</u>	
8. <u>PLAN DE ACOGIDA</u>	





1 EL CENTRO DOCENTE

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El CRA Nuez de Aliste es un Centro de Educación Infantil y Primaria constituido por 2 unidades repartidas en 2 pueblos, pertenecientes al mismo Ayuntamiento:

LOCALIDAD	AULA	NIVELES	Nº DE ALUMNOS
SAN JUÁN DEL REBOLLAR	1	El, 1º y 2º interciclo de primaria	6
SAN VITERO	1	El, 1º y 2º interciclo de primaria	6

Como se aprecia, son aulas poco numerosas en las que la principal dificultad está en el hecho de concurrir varios niveles a la vez en un mismo espacio; haciendo difícil los desdobles para realizar actividades por niveles o el tratamiento adaptado de algunos temas, como el que nos ocupa.

Cada aula tiene un profesor tutor y los especialistas precisos, de carácter itinerante:

- 1 profesor de inglés/ música, interino
- 1 profesor de EF, tutor del aula de San Vitero interino

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

Compartimos con el Colegio de Alcañices las profesoras de AL y PT. Contamos también con una persona propuesta por el obispado para impartir Religión Católica, que compartimos con el CEIP Miguel de Cervantes, CEIP la Viña. Nos atiende el EOEP de la zona.

El centro está ubicado en la comarca de Aliste, en el límite oeste de la provincia de Zamora con Portugal.

El nivel socio-económico es dispar. Unas pocas familias con carencias, otras con un elevado

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



nivel y la mayor parte de clase media.

La población activa pertenece fundamentalmente al sector terciario, aunque cada vez va creciendo más el número de familias del secundario, envasado de setas, mataderos, carpinterías...; pocos pertenecen al sector primario.

Un gran núcleo lo constituyen los pensionistas pues la población de la zona está muy envejecida y en claro descenso demográfico. Esto repercute claramente en la matrícula de nuestro Centro y hace que el alumnado descienda curso tras curso.

Las familias suelen estar formadas por los padres y los hijos. En algún caso el núcleo familiar es más amplio.

Aunque el nivel de estudios de los padres no es en general alto, suelen ser receptivos a las propuestas y colaboradores con la Escuela. Salvo en casos puntuales, muestran actitudes de respeto y respaldo a las decisiones de los profesionales en cuanto a la educación de sus hijos. Esto es un punto que valoramos muy positivamente.

1.3 COORDINADOR DE CONVIVENCIA

A lo largo de este curso, será el maestra **Fabriciano Miguel Martín**, tutor de San Vitero. Informará al Consejo Escolar en dos momentos a lo largo del curso: febrero y junio.

1.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Esta formada por:

- La directora: **María del Carmen Martín Rodrigo**
- Representante de padres: **Jenaro Blanco González**
- Representante del claustro: **Fabriciano Miguel Martín**

2 JUSTIFICACIÓN Y SUPUESTOS DE PARTIDA

Una de las tareas fundamentales que tienen encomendadas los centros a partir de la Ley Orgánica de Educación (2006) y la actual Ley de Orgánica de Educación (LOMCE), es la de elaborar Planes de Convivencia, que a su vez pasarán a formar parte del Proyecto Educativo del Centro.

Siguiendo lo establecido en la **Instrucción de 12 de junio de 2018**, al igual que ya

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



se hacía referencia desde la Instrucción de 1 Julio de 2014, correspondiente a las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León referentes al inicio de curso escolar 2018-2019, se establece en su punto Quinto para la comunidad educativa:

- 1. El desarrollo de actuaciones de ayuda y mediación de convivencia en un centro por parte del alumnado se hará constar en el expediente académico mediante la correspondiente diligencia, conforme al modelo recogido en el Anexo I.*
- 2. La concreción de los aspectos incluidos en el artículo 28 bis. 2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León mediante el diseño de normas de convivencia y conducta, incluirán de forma análoga a la prohibición de fumar, la prohibición de utilizar cigarrillos electrónicos en los centros escolares, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.*

El Plan de Convivencia es elaborado con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Escolar del centro y se incluye en la Programación General Anual.

La normativa autonómica, en el caso de Castilla y León, ha incorporado también esa prescripción en el **Decreto 51/2007** por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros de C y L; sobre convivencia establece:

Los centros, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el consejo escolar y el claustro de profesores, elaborarán su plan de convivencia, que se incorporará a la programación general anual...

En textos posteriores se han desarrollado y concretado los marcos para facilitar las

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



actuaciones de mejora de la convivencia en los centros: **Artículo 2, Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Cyl.

Como señala la “Guía para prevenir el acoso escolar por razón de discapacidad”, publicada en 2017 por CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) y de la que se ha hecho eco el Gobierno de España a través del *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*, los jóvenes pasan la mayor parte del tiempo en las escuelas, por tanto, es habitual que los roles que llevan a cabo se perpetúen en el tiempo. Las instituciones deben crear escuelas inclusivas que generen una convivencia positiva. Promover el diálogo, la comprensión, el respeto, el entendimiento mutuo, etc., son cuestiones que se han ido relegando y que es necesario fomentar.

Es inevitable que surjan conflictos entre quienes forman parte de la comunidad escolar (alumnado, profesorado, otro personal, familias, etc.) pero saber resolverlos debe de ser un factor fundamental no solo para poner en práctica, sino para enseñar a las futuras generaciones. Resolver los conflictos de manera adecuada, induce el buen clima escolar; la correcta convivencia en la escuela es una parte imprescindible del comportamiento del alumno.

La escuela debe atajar con solvencia los conflictos que se creen ya que estos pueden afectar a la convivencia escolar. Los alumnos con discapacidad son, por la imposición del entorno, más vulnerables al acoso escolar y por ello en la escuela debe de fomentarse la convivencia sobre la base de la igualdad.

La sociedad está llena de barreras físicas, mentales, cognitivas, comunicacionales, etc., esto afecta de manera determinante a alumnado con discapacidad dado que el mismo entorno lo hace sentirse excluido. Lamentablemente, las escuelas no están exentas de barreras de todo orden, reduciendo la inclusión de los alumnos en las actividades escolares, pero ante la aparición de cualquier situación de acoso entre el alumnado, se debe activar de manera inmediata un protocolo de actuación, según la **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes,**

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

En la **Ley Orgánica 14/2007**, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 8.2 dice que “corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”. En el artículo 13.6 los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente. Y, por último, en el artículo 14 (Derecho a la no discriminación por razón de género): “Se prohíbe cualquier discriminación de género u orientación sexual, ya sea directa o indirecta”.

De acuerdo con la **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la **Ley de Enjuiciamiento Civil**, modificada por la **Ley Orgánica 8/2015**, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, uno de los criterios de aplicación del interés superior del menor es el de la preservación de su identidad, y se tendrá en cuenta ponderando, entre otros elementos, la no discriminación por su orientación o identidad sexuales haciendo primar el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.

Por su parte, la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, dispone que el sistema educativo español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, así como en la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y prevengan el acoso escolar.

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En nuestro Centro no se han detectado conflictos de importancia cuya resolución

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



trascienda a la labor cotidiana de cualquier profesor/a. Si surge algún conflicto se soluciona a través de la amonestación del tutor o especialista, no dando lugar, a iniciar ningún expediente sancionador.

Tipología de los **conflictos más habituales** en nuestras aulas:

- ✚ Hablar en clase.
- ✚ Necesidad de llamadas de atención demasiado frecuentes.
- ✚ Tener que recoger el material después de cada tarea.
- ✚ Salir y entrar de modo ordenado.
- ✚ Seguir las normas en los juegos.
- ✚ Insultos o agresiones ocasionales a un compañero.
- ✚ Mostrar falta de respeto ante las opiniones de los otros.
- ✚ No conseguir trabajar en grupo de forma operativa.

Soluciones que se dan a estos conflictos:

- ✚ Se intentan marcar claramente las normas de la clase, las del trabajo en grupo y las reglas del juego.
- ✚ Periódicamente se realizan trabajos en grupo que sirvan de “entrenamiento”, con debate posterior sobre el funcionamiento grupal.
- ✚ Se fija una regla clara para regular las entradas y salidas del aula.
- ✚ Si se considera necesario medidas de castigo como: copias, supresión de unos minutos de recreo, amonestaciones, puntos negativos...

Se interviene de forma inmediata frenando las disputas. Se les plantea que reflexionen en silencio y por separado. Más adelante se analiza la conducta (profesor/alumno o con el grupo entero).

2.2 ACLARACIÓN DE CONCEPTOS

- ✚ **Un conflicto** se produce cuando hay un enfrentamiento de los intereses o las necesidades de una persona con los de otra, o con los del grupo o con los de quien detenta la autoridad legítima.

No sólo hay conflictos cuando se producen malos tratos o vejaciones o cuando alguien deteriora el mobiliario o el edificio o cuando alguien no deja trabajar a sus





compañeros. También se produce un conflicto cuando un alumno o un profesor que necesita silla de ruedas no puede acceder a los mismos lugares que sus compañeros, cuando los mayores ocupan la parte central del patio con juegos agresivos y relegan a los pequeños o a las chicas, cuando alguien se dirige a otros gritando...

✚ **Violencia** es el uso deshonesto, prepotente y oportunista del poder sobre el contrario, sin estar legitimado para ello. El dominio de uno mismo y la tarea de contener y controlar la agresividad del otro en situaciones de conflicto es un proceso que se aprende. Cuando alguien es torpe porque no aprendió bien esta tarea, está en desventaja para establecer relaciones interpersonales, que circulen mediante la negociación y la palabra y será aún peor si aprendió a enfrentarse a los conflictos sin palabras ni negociación.

✚ **Indisciplina** son comportamientos disruptivos o antisociales que suponen disfuncionalidad para el Centro o el aula. Se entiende también como las actitudes o comportamientos que van contra las normas o el código de conducta adoptado.

2.3 NORMAS DE CONVIVENCIA

En el centro tenemos las siguientes **Normas de Convivencia**:

- ✚ Ser puntual en asistencia a clase.
- ✚ Tener un buen aseo e higiene personal.
- ✚ Entrar y salir de manera ordenada, sin correr ni gritar por el aula ni pasillos.
- ✚ Estudiar y trabajar durante las clases sin interferir en el desarrollo de las sesiones al profesor ni al resto de alumnos.
- ✚ Realizar las tareas escolares mandadas por el profesorado, en el aula o de deberes.
- ✚ Hacer un uso adecuado y correcto de las dependencias del centro, del material y de las pertenencias de otros alumnos.
- ✚ Respetar los valores y derechos democráticamente establecidos.
- ✚ Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa independientemente

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



de sus opiniones, creencias religiosas, raza o sexo.

- ✚ Integración plena del alumnado extranjero y de los ACNEEs en el centro y en las actividades diarias.
- ✚ Cumplir las sanciones impuestas por parte del profesorado.
- ✚ No traer dispositivos móviles al centro.

El procedimiento sancionador de las mismas se recoge en el RRI.

2.4 EXPERIENCIAS PREVIAS

- En nuestro **Proyecto Educativo** se contempla como uno de los objetivos del ámbito pedagógico:

“Fomento de los valores de colaboración, participación, solidaridad, respeto, tolerancia, no discriminación...”

Así mismo, dentro de los Indicadores de la estructura y funcionamiento del Centro aparece como un punto fundamental que *“se potenciará el respeto, la tolerancia entre compañeros, haciéndolos críticos y solidarios. Se fomentará la cooperación y la apertura con otras localidades especialmente con los del ámbito del CRA”*.

- En nuestras aulas se elaboran las **Normas de Comportamiento** conteniendo los derechos y deberes de los alumnos. Se debaten, pactan, consensúan y se hacen los carteles donde se recogen para exponerlos en las diferentes aulas.
- **Periodo de Adaptación** para el alumnado de 3 años. Durante los primeros días lectivos de septiembre el alumnado nuevo acudirá al centro ampliando progresivamente el horario de permanencia en el mismo; en función de sus necesidades.
- **Correo Inter-localidades.** Cada aula cuenta con una cuenta de correo electrónico desde el cual nos mantenemos en contacto: profesores y alumnos.





- **Talleres Extraescolares.** Dentro del Proyecto de Jornada Continua contemplamos la realización de talleres extra-escolares en las diferentes localidades del CRA. Los talleres tienen carácter rotativo para acercárselos a todos los niños del CRA que no se desplazan. Son impartidos por los tutores y especialistas quienes promueven dinámicas de grupo, normas de convivencia y valores.
- **Plan de Acogida.** En cualquier momento del curso pueden llegar a las aulas alumnado nuevo procedentes de otro centro u otro país. Independientemente de su procedencia contamos con un Plan de Acogida para llevar a cabo en estos casos.
- Con motivo de la Navidad, en cada aula organizamos el **Festival de Navidad** con **villancicos**, poesías y obras de teatro; al que invitamos a familiares, vecinos de las localidades...
- Todos los cursos celebramos, con distintas actividades, **el día escolar de la No violencia y la Paz.**
- Por Carnavales organizamos la **Convivencia de CRA**, en la que nos juntamos cada año en una localidad de las que formamos el CRA para hacer taller de disfraces, desfile por el pueblo y comer todos juntos. En estas convivencias es fundamental la ayuda de padres y ayuntamientos.
- Participación en los **Juegos Escolares** donde los alumnos conviven y aprender a ser tolerantes y respetar las normas conviviendo con alumnos de otros centros.
- El EOEP de la zona ha organizado periódicamente **“charlas formativas”** dirigidas a las familias. Entre los temas tratados han estado: Resolución de conflictos, consejos para regular la conducta en el trato entre los hermanos, utilización de premios y castigos en la educación... También se les hace entrega

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



de trípticos resumen de los temas abordados u otros que se consideren de interés.

- En su práctica diaria todo el profesorado de nuestro Centro tiene presente la **Educación en Valores**: ayuda, solidaridad, compromiso, resolución de conflictos, tolerancia, igualdad...
- **Convivencias entre los CRAs de la zona.**

Concluimos que tanto el Claustro como el resto de la Comunidad Educativa están sumamente sensibilizados y motivados con el tema que nos ocupa. No obstante; puesto que del análisis de nuestra realidad se deriva que no se dan situaciones graves de conflicto que provoquen un deterioro en la convivencia del Centro, nuestro Plan estará basado en la **prevención** dirigida a dos líneas fundamentales:

1. **CREACIÓN DE ACTITUDES EN EL ALUMNADO**: Partimos del concepto de Educación para la Paz como acto consciente en el que tenemos que saber hacia qué modelo de ser humano y de sociedad apuntamos. Comprometiéndonos en este proceso como profesionales y como personas. Creemos que hemos de empezar desde el ámbito individual, desde las relaciones interpersonales y desde la realidad más cercana. Educando en la participación, la igualdad y la tolerancia. Potenciando el desarrollo de la solidaridad, la justicia y la libertad.
2. **ELABORACIÓN DE PROPUESTAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN**: para utilizar en caso de que el conflicto se llegue a producir

3 OBJETIVOS

1. *Prevenir la posible aparición de alteraciones de comportamiento a través del fomento de actitudes y valores que lleven a la mejora de las relaciones interpersonales y la creación de un clima pacífico en el Centro.*





2. *Reflexionar sobre determinadas conductas inadecuadas, comprendiendo las causas de los prejuicios y situaciones injustas, que pueden convertirse en formas encubiertas de maltrato, acoso o violencia.*
3. *Sensibilizar al alumnado ante la importancia del respeto por las normas como vehículo para conseguir una mejor convivencia y ante las consecuencias negativas de no respetarlas o de que sean injustas.*
4. *Promover una organización democrática de las aulas que persiga la creación de hábitos democráticos, fomentando la participación de todos/as, el respeto de los derechos y deberes, la capacidad crítica, la comprensión y aceptación del otro y la cooperación para el bien común.*
5. *Incorporar a la práctica tutorial protocolos de actuación, en relación con las alteraciones de comportamiento, que ayuden a solventar los problemas en caso de que se produzcan.*
6. *Difundir en las aulas los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia” asumiéndolo como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática y sin violencia.*

4 LÍNEA METODOLÓGICA

- ✚ Basada en el concepto de Educación para la Paz al que antes hemos hecho referencia. Pondrá el acento en la creación de actitudes y la obtención del compromiso de los individuos.
- ✚ Utilizaremos el llamado “Enfoque o Método Socio Afectivo” que combina la transmisión de información con las vivencias personales para lograr la aparición de actitudes afectivas. La empatía, el sentimiento de concordancia y correspondencia con el otro, presupone seguridad y confianza en uno mismo así como el manejo de unas Habilidades básicas verbales y no verbales.
- ✚ Se fomentará la afirmación, el auto-aprecio, el sentimiento de confianza, la capacidad de comunicar y compartir y el sentimiento de pertenencia al grupo y a la Comunidad.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ Se trabajará de modo directo, intencional y sistemático. Para ello se emplearán técnicas concretas para el trabajo de las Habilidades Sociales y de Dinámicas de Grupos.
- ✚ Es sumamente importante el ensayo de la conducta y el modelado, proponiendo una retro-alimentación constante al alumnado.
- ✚ Se utilizará de forma continua el reforzamiento social para intensificar los efectos de la enseñanza.
- ✚ El **esquema de actuación** podría seguir los siguientes pasos:
 - 1) Creación de un clima previo.
 - 2) Creación de una situación empírica.
 - 3) Discusión, diálogo o debate sobre lo sucedido. Se analizan las causas, las consecuencias y las soluciones posibles.
 - 4) Puesta en común de las impresiones individuales y grupales. Evaluación.
 - 5) Tras la motivación que suponen estos pasos se puede proceder a dar la información oportuna por parte de los/as profesores/as.

Consideramos muy importante que las conductas trabajadas en el aula se generalicen

a otros contextos por lo que será imprescindible contar con la colaboración de las familias

5 ACTIVIDADES

Las actividades previstas para realizar durante el curso 2019/2020 serán las siguientes, aunque como sucede siempre a lo largo del curso escolar surgen nuevas actividades que se irán incorporando:

- ✚ Elaboración, mediante la participación de los alumnos, de un conjunto de **Normas de Aula** y consecuencias que mejoren el clima de trabajo y convivencia en las aulas y generen un conjunto de hábitos positivos democráticos:





Pasos a seguir:

- Análisis de los problemas cotidianos en las aulas.
 - Reflexión y debate sobre los mismos.
 - Elaboración y redacción clara de las normas y las consecuencias de su incumplimiento.
 - Puesta en común y obtención de consenso.
 - Firma y compromiso.
 - Divulgación de las normas y aceptación de las mismas.
- ✚ **Periodo de Adaptación** para el alumnado de 3 años. Durante los primeros días lectivos de septiembre el alumnado nuevo acudirá al centro ampliando progresivamente el horario de permanencia en el mismo; en función de sus necesidades.
- ✚ En todas las aulas se expondrán en lugar visible los “**Estatutos Europeos para los Centros Educativos sin violencia**”. Se leerán con los alumnos y se dedicarán las sesiones pertinentes al análisis y reflexión sobre su contenido. (Anexo I).
- ✚ Se facilitarán a todos los docentes los “**Modelos de Actuación**” previstos en la Orden EDU 52/2005 de 26 de enero (Anexo II y Anexo III) para intervenir en casos de alteraciones de comportamiento, de intimidación y acoso entre alumnos.
- ✚ **Correo Inter-localidades.** Desde el curso pasado cada aula cuenta con una cuenta de correo electrónico desde el cual nos mantenemos en contacto: profesores y alumnos.
- ✚ **Talleres Extraescolares.** Dentro del Proyecto de Jornada Continua contemplamos la realización de talleres extra-escolares en las diferentes localidades del CRA. Los talleres tienen carácter rotativo para acercárselos a

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



todos los niños del CRA que no se desplazan. Son impartidos por los tutores y especialistas quienes promueven dinámicas de grupo, normas de convivencia y valores.

- ✚ **Plan de Acogida.** En cualquier momento del curso pueden llegar a las aulas alumnado nuevo procedentes de otro centro u otro país. Independientemente de su procedencia contamos con un Plan de Acogida para llevar a cabo en estos casos.
- ✚ Con motivo de la Navidad, en cada aula organizaremos el **Festival de Navidad** con **villancicos**, poesías y obras de teatro; al que invitaremos a familiares, vecinos de las localidades...
- ✚ Celebración del **Día Escolar de la No violencia y la Paz** con realización de actividades diversas, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora. Ejemplos de las mismas pueden ser: trabajo con poemas, cuentos u obras de teatro sobre la Paz; Juegos cooperativos, elaboración de tarjetas de paz, dibujos, decoración de las aulas con motivos alusivos...
- ✚ Participación en los **Juegos Escolares** donde los alumnos conviven y aprender a ser tolerantes y respetar las normas conviviendo con alumnos de otros centros.
- ✚ Utilización de técnicas de **Dinámicas Grupales** basadas en la Educación para la Paz: de comunicación, de confianza, de cooperación y trabajo en equipo, de resolución de conflictos...
- ✚ **Colaboración con el EOEP** de la zona acordando los temas a tratar en las “charlas formativas para familias”, de forma que complementen nuestra labor en las aulas y puedan dar continuidad al Plan en otros contextos.





- ✚ **Celebración** de forma periódica (anual o trimestral) **de convivencias de CRA** en las que se dé entrada a la participación de las familias, favoreciendo la relación entre alumnos de diferentes localidades.

- ✚ **Celebración convivencias entre CRAs de la zona.**

- ✚ **CRIE ZAMORA** que se realiza anualmente en Zamora para los cursos de 5º y 6º de Educación primaria y en la que el alumnado convive durante 4 días con alumnos de otros centros de la provincia.

- ✚ Trabajaremos los valores a través del cuento. Dichos cuentos irán acompañados de asambleas, fichas de trabajo, dinámicas de grupo y actividades de dramatización o representación.

- ✚ Se mantendrán **Reuniones** periódicas de los/as tutores/as **con las familias** dando un especial tratamiento a los temas relacionados con la integración, las relaciones sociales y la aceptación y el cumplimiento de las normas por parte de sus hijos e hijas. Intentaremos en todo momento buscar la colaboración y el trabajo en una misma línea educativa.

- ✚ Actividades encaminadas a **fomentar la igualdad entre personas** de diferente sexo, raza....Se proyectarán vídeos y se debatirá sobre el tema con el alumnado de primaria y en lo que se refiere a los de infantil se les proyectarán videos y posteriormente se les explicará de una manera comprensible lo que queremos que aprendan con ello. También se realizarán actividades como murales.

Los responsables de la realización de estas actividades serán todos los profesores, tanto tutores/as como especialistas.

La Comisión de Convivencia debe ser la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar toda actividad educativa.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



6 PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Normas de Convivencia y Periodo de Adaptación	Septiembre		
Estatutos Europeos	Septiembre		
Modelos de Actuación	Septiembre		
Correo Inter-localidades	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
Talleres Extra-escolares	Octubre-noviembre-diciembre	Enero-febrero-marzo- abril	Abril-mayo
Plan de Acogida	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
Festival de Navidad	Diciembre		
Día de la Paz		Enero	
Juegos Escolares		Marzo	Abril-mayo
Dinámicas Grupales	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
Colaboración con el EOEP	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
Convivencias de CRA	Halloween	Carnavales	Excursión fin de Trimestre
Convivencias CRAs de la zona		Ginkana	Excursión sin concretar
CRIE ZAMORA	18 – 21 de febrero		
Programa de Sensibilización del Maltrato	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
Cuentos para Pensar y Programa de Sentir y Pensar	Todo el curso	Todo el curso	Todo el curso
Reuniones con familias	Mínimo una trimestral	Mínimo una trimestral	Mínimo una trimestral



7 EVALUACIÓN

En cuanto al Seguimiento del Plan se tendrá en cuenta lo referido en:

- ✚ **Orden EDU 52/2005 de 26 de enero**, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar se reunirá y elaborará un informe recogiendo las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Una copia del mismo se enviará a la Dirección Provincial de Educación.

- ✚ **Decreto 51/2007** de 17 de mayo.

Al margen de esto, **se evaluará de forma continua:**

- ✚ la implicación del profesorado en la aplicación del Plan.
- ✚ la participación del alumnado en las actividades previstas.
- ✚ la aceptación de las normas y de las sanciones por parte de los/as alumnos/as.
- ✚ la adecuación de las normas a la realidad cotidiana de cada aula.
- ✚ la aplicación de los aprendizajes obtenidos a través de las diferentes técnicas utilizadas a las relaciones sociales habituales.
- ✚ la reducción del número de conflictos.

La evaluación continua será realizada por todos los implicados. Nos parece un momento oportuno para exponer las conclusiones de la misma en las reuniones mensuales de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Para realizar la evaluación nos pueden ayudar los cuestionarios que se incluyen en la página siguiente.

Difusión del Plan:

Se hará a través de:

- ✚ Charlas informativas
- ✚ Tutorías con las familias
- ✚ Tutorías con los alumnos
- ✚ Reuniones del Claustro





AMBIENTE GENERAL DE CONVIVENCIA DEL CENTRO pienso que es:

Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº										
Muy malo					muy bueno					

LOS CONFLICTOS MÁS FRECUENTES EN EL CENTRO SON:

<u>TIPO DE CONFLICTO</u>	<u>LUGAR</u>
Conductas disruptivas de los alumnos	
Problemas comportamiento y disciplina	
Problemas personales entre alumnos	
Alumnos que quieren llamar la atención	
Disciplinas. Agresiones verbales	
Falta de tolerancia, y respeto al otro lo que ocasiona peleas, insultos, empujones,...	
Falta de atención hacia lo que esta explicando el profesor, alumnos que hablan, interrupciones y malestar	
Falta de interés /motivación	

EXISTEN NORMAS DE CENTRO CLARAS Y CONSENSUADAS POR TODOS LOS PROFESORES

Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº										
Muy en desacuerdo					Muy de acuerdo					

CUANDO HAY UN INCIDENTE DE CONDUCTA SE TOMAN MEDIDAS

	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>A VECES</u>
SIN EXCEPCIONES			
RAPIDAMENTE			
CONSENSUADAS PREVIAMENTE			





ANEXO I

ESTATUTOS EUROPEOS PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEMOCRÁTICOS SIN VIOLENCIA

- 1.- *Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.*
- 2.- *Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.*
- 3.- *La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.*
- 4.- *Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen derecho de voto.*
- 5.- *En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consejo.*
- 6.- *Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.*
- 7.- *El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de la información con otras entidades locales son esenciales*





ANEXO II

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES

ACTUACIÓN 1.1: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN.

- Los alumnos la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres la comunicaran al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (director).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

ACTUACIÓN 1.2: INFORMACIÓN PREVIA

El equipo directivo(director), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada; es decir, se producen en diferentes situaciones espacios-temporales y con personas distintas.
- Si la alteración continua ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

ACTUACIÓN 1.3: PRONÓSTICO INICIAL

El director, con la colaboración en su caso del orientador, y del tutor del alumno, en

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socio-ambiental o de “marginalidad”, entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

ACTUACIÓN 1.4: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (director), con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor valorarán y tomarán decisiones sobre:

1.4.1. La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.

1.4.2. La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).

1.4.3. La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dada las características de la alteración.

1.4.4. La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

1.4.5. La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

1.4.6. La comunicación a la Inspección de Educación.

1.4.7. El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

1.4.8. Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por la directora que estará depositado en la dirección del centro.





Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según los casos, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en el RRI y la toma de decisiones inmediata (actuación 1.4.)

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES

ACTUACIÓN 2.1: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

El proceso será coordinado por el director, con la participación del Orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

2.1.1. En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- ✚ El alumno (individualmente).
- ✚ El centro docente: Alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- ✚ La familia del alumno.

2.1.2. El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en las que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

2.1.3. En relación con el pronóstico inicial (actuación 1.3) y la toma de decisiones inmediatas (actuación 1.4) será necesario:

- ✚ Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
- ✚ Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo de currículum, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionado con disfunciones del





proceso “enseñanza-aprendizaje”, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

2.1.4. El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

ACTUACIÓN 2.2: PLAN DE ACTUACIÓN

La coordinación de actuaciones la llevará el director, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del Orientador del centro y el tutor del alumno.

2.2.1. El documento será redactado por la persona destinada por el director, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

2.2.2. Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

2.2.3. El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo.

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

- ✚ Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- ✚ Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- ✚ Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial del aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículum, así como la disposición de recursos.
- ✚ Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión





en programas existentes en el centro).

- ✚ Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un sólo profesor –o de un grupo de profesores.
- ✚ Planteamiento de programas de mediación escolar.

c) En relación con el ámbito familiar:

- ✚ Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.
- ✚ En relación con otros ámbitos:
- ✚ Establecimientos de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

2.2.4. El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

2.3. DERIVACIÓN A ESPECIALIZADOS

El director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.





ANEXO III

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS “Bullying”

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS “CARÁCTER URGENTE”

ACTUACION 1. 1: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL

- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- ✓ Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

ACTUACIÓN 1.2: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- ✓ El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- ✓ El Equipo Directivo con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas -indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado-, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- ✓ La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



ACTUACIÓN 1.3: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

- ✓ El Equipo Directivo con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- ✓ En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- ✓ Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en Dirección.
- ✓ Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (PROCEDIMIENTO 2) o no (PROCEDIMIENTO 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

2.1. ACTUACIÓN: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE.

Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- ✓ Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- ✓ Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✓ Aplicación del RRI, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- ✓ Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2.2. ACTUACIÓN. PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- ✓ Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- ✓ La Comisión de Convivencia del centro.
- ✓ Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- ✓ Otro personal del centro, si se estima conveniente.
- ✓ El inspector del centro.
- ✓ Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) (según valoración inicial).

2.3. ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE.

Participan Equipo Directivo, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en Dirección y en el Departamento de Orientación, en su caso.

Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial. (De forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).

2.3.1. Recogida de información de distintas fuentes:

- ✓ Documentación existente sobre los afectados.
- ✓ Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas socio métricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el

- ✓ centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- ✓ Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, Web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.

2.3.2. Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

2.3.3. Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- a) Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del director y el Orientador, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- b) Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
- c) Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

2.4. ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN

El Director coordina la confección del documento:

CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE.

2.4.1. Actuaciones con los alumnos:

a. Con la víctima:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✓ Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- ✓ Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- ✓ Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- ✓ Con el/los agresor/es.
- ✓ Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado 2.1.
- ✓ Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- ✓ Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

b. Con los compañeros más directos de los afectados.

- ✓ Actuaciones dirigidas a la sensibilización y al apoyo entre compañeros.

2.4.2. Actuaciones con las familias:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

2.4.3. Actuaciones con los profesores:

- a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.4.4. Actuaciones en el centro:

a. Con los alumnos. Dirigidas a:

- ✚ La sensibilización y prevención.
- ✚ La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



tolerancia con el acoso y la intimidación.

b. Con los profesores. Dirigidas a:

- ✚ La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- ✚ La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

c. Con las familias. Dirigidas a:

- ✚ La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
- ✚ La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

2.4.5. Con otras entidades y organismos:

- ✚ Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en los que se estime necesario.

2.5. ACTUACIÓN: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y el apoyo del Orientador del centro y del tutor del alumno.

2.6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

2.6.1. Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.

2.6.2. Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.

2.6.3. La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.

2.6.4. El inspector del centro será informado, en todo momento, por la directora,

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

2.6.5. Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en el apartado 2.4.4. y 2.4.5.

2.6.6. La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del Orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

3.1. ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN A:

- a. La familia del alumno afectado.
- b. Equipo de profesores del alumno y otros profesores aceptados, si se estima conveniente.
- c. Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

- ✚ En los casos a y b la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo del Orientador, en su caso, y el director si se estima conveniente.
- ✚ Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios-, de todo ello quedará constancia por escrito.

3.2 ACTUACIÓN: ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- ✚ Actuaciones desarrolladas en los apartados 2.4.4. y 2.4.5.

ANEXO IV: NORMATIVA VIGENTE

- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los





Centros Educativos de Castilla y León.

- **ORDEN EDU/1106/2006**, de 3 de julio por la que se modifica la Orden **EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **DECRETO 8/2006**, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010** (BOCyL 9-07-2010). Horario coordinadores convivencia curso 2009-2010.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009** (BOCyL 28-07-2009). Horario coordinadores convivencia curso 2009-2010.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**: Indicadores informes convivencia escolar; Establece indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- **CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2007**, de 17 de mayo.
- **RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.
- **INSTRUCCIÓN de 23 de Marzo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.
- **INSTRUCCIÓN de 12 de Marzo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.
- **INSTRUCCIÓN de 24 de noviembre de 2005**
- **INSTRUCCIÓN de 9 de junio de 2005.**
- **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- **RESOLUCIÓN DE 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

- **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- **ORDEN EDU/888/2009**, de 20 de abril; por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa ESO y bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- **ORDEN EDU/890/2009**, de 20 de abril; por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa educación primaria, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos.
- **ORDEN de 31 de mayo de 2018** de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto *Releo Plus* y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2018/2019.
- **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- **Instrucción de 12 de junio de 2018**, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019.
- **DECRETO 5/2018, de 8 de marzo**, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.(BOCyL 12 de marzo).





ANEXO IV: NORMATIVA VIGENTE

- ✚ **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ✚ **ORDEN EDU/1106/2006**, de 3 de julio por la que se modifica la Orden
- ✚ **EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- ✚ **ORDEN EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ✚ **DECRETO 8/2006**, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- ✚ **ORDEN EDU/52/2005**, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- ✚ **RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2010** (BOCyL 9-07-2010). Horario coordinadores convivencia curso 2009-2010
- ✚ **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009** (BOCyL 28-07-2009). Horario coordinadores convivencia curso 2009-2010
- ✚ **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**: Indicadores informes convivencia escolar; Establece indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- ✚ **CORRECCIÓN de errores del Decreto 51/2007**, de 17 de mayo.
- ✚ **RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.
- ✚ **INSTRUCCIÓN de 23 de Marzo de 2007**, de la Dirección General de
- ✚ Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ **INSTRUCCIÓN de 12 de Marzo de 2007**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.
- ✚ **INSTRUCCIÓN de 24 de noviembre de 2005**
- ✚ **INSTRUCCIÓN de 9 de junio de 2005.**
- ✚ **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.
- ✚ **RESOLUCIÓN DE 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.
- ✚ **RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- ✚ **ORDEN EDU/888/2009**, de 20 de abril; por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa ESO y bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✚ **ORDEN EDU/890/2009**, de 20 de abril; por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa educación primaria, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos.
- ✚ **ORDEN de 31 de mayo de 2018** de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto *Releo Plus* y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso 2018/2019.
- ✚ **ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre**, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- ✚ **Instrucción de 12 de junio de 2018**, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten





enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019.

- ✚ **DECRETO 5/2018, de 8 de marzo**, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.(BOCyL 12 de marzo).





11. PLAN DE ACOGIDA

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**
- 2. DESTINATARIOS**
- 3 PARTICIPANTES**
- 4. OBJETIVOS**
- 5. FASES DEL PLAN DE ACOGIDA**
- 6. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y DEL PROCESO**





11.1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Plan de Acogida ha de entenderse como aquellas actividades tendentes a conseguir que Nuestro Centro Escolar aparezca ante los ojos de los nuevos alumnos y alumnas como lugares cálidos y seguros en los que se facilita en las mejores condiciones posibles, el complejo proceso de adaptación mutua: los que llegan y los que reciben.

Es un hecho que la realidad social y económica está variando sustancialmente. Estamos asistiendo a una creciente pluralidad sociocultural derivada, en buena medida, de movimientos migratorios. Si es importante que los nuevos alumnos se sientan acogidos, lo es especialmente en el caso de los alumnos emigrantes. Por su origen y procedencia estos niños tienen que afrontar un fuerte choque cultural y en algunos casos tienen un escaso o nulo conocimiento del español.

El conocimiento de la lengua del país de acogida es un vehículo esencial para favorecer la integración social del inmigrante, supone para él una necesidad de primer orden y es la mayor dificultad señalada por los profesores. Es fundamental el papel de la escuela en la socialización del niño y su desarrollo personal. El centro debería facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales, su promoción educativa...

Desde nuestra experiencia como docentes valoramos la importancia de la primera toma de contacto que el alumno tiene cuando llega al centro. Por eso nos parece fundamental preparar este momento para conseguir una integración adecuada.

La acogida y escolarización, así como el aprendizaje de la lengua no son nunca responsabilidad de un solo profesor. Todo el centro y toda la clase se han de responsabilizar. Esto nos hace hospitalarios, aprendemos a convivir en la diversidad y nos enriquecemos con esas relaciones.

Una escuela flexible que sabe atender, respetar y valorar a todo el alumnado apreciará como un regalo la presencia de otras culturas, otras lenguas y otras perspectivas.





11.2 DESTINATARIOS

- ✚ Alumnos que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.
- ✚ Alumnos procedentes de otros centros y sus familias.
- ✚ Alumnado Inmigrante y sus familias.
- ✚ Profesores, otros profesionales y personal no docente del Centro.

11.3 PARTICIPANTES

- a) El Equipo Directivo
- b) Comité de Bienvenida formado por:
 - Director/a.
 - Profesores voluntarios
 - Alumnos del centro que han recibido formación sobre estrategias sencillas para realizar el acompañamiento.
 - Profesor/a técnico de Servicios a la Comunidad. (cuando sea posible)

11.4 OBJETIVOS

- a) Introducir en la organización escolar los cambios y recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de aceptación – adaptación – integración del alumnado de nueva escolarización, de forma coherente.
- b) Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente escolar favorable, en el que los nuevos alumnos se sientan bien recibidos.
- c) Favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos y alumnas.
- d) Establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación entre compañeros.
- e) Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento de la suya.
- f) Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del centro y se adapte a los compañeros y profesores.





11.5 FASES DEL PLAN DE ACOGIDA

Alumnos que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.

1. Una vez abierto el periodo de escolarización, el centro celebra” una jornada de puertas abiertas” para que las familias conozcan las instalaciones, las características organizativas y funcionales del centro, los proyectos que se están llevando a cabo y los servicios que se ofrecen.
2. Resuelto el periodo de matriculación, las familias son convocadas (junio o septiembre) a una reunión general donde se tratan los temas siguientes:
 - A. Bienvenida y presentación del E. Directivo y el E. Docente.
 - B. Periodo de adaptación.
 - C. Aspectos pedagógicos.
 - D. Asignación de tutorías.
 - E. Lista de material.
 - F. Recomendaciones.
 - G .Ruegos y preguntas.
 - H. Entrega a las familias de una ficha de recogida de datos sobre el alumno/a para entregar a la tutora el primer día de clase.
3. Una vez finalizada la reunión, las familias visitan las aulas y los espacios comunes acompañados por las tutoras respectivas.
4. Durante los primeros días de septiembre se hace entrega de una “circular para las familias” con la siguiente información:
 - A. Saludo del Claustro de Profesores.
 - B. Relación del profesorado y personal del centro.
 - C. Normas generales de funcionamiento.
 - D. Cauces de participación para las familias.
 - E. Horario de atención del profesorado.
 - G. Actualización legislativa, avisos...
 - H. Anexos (solicitud de entrevista, permiso para salidas...).
 - J. Calendario Escolar.
5. Seguimiento del periodo de adaptación por parte del tutor/a y, en su caso, la

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



trabajadora social e información periódica a las familias a través de las entrevistas individuales (día de padres)

Alumnos procedentes de otros centros y Alumnado Inmigrante con sus respectivas familias.

Previas a la incorporación al aula:

- + La familia y el alumno hablan con **Dirección** que inmediatamente les pone en contacto con el Comité de Bienvenida.
- + Los miembros del Comité de Bienvenida que estén disponibles en ese momento atienden al alumno/a y su familia y le ayudan a rellenar la documentación necesaria para su **matrícula**. Si viene de otro centro se comunica a secretaría para solicitar su documentación.
- + La **PTSC se reúne con la familia** para tener una primera entrevista con objeto de conocerles e implicarles en la labor educativa.
- + Asignación de un **compañero-tutor**, a ser posible de su misma nacionalidad, aunque dadas las características de nuestro centro será complicado. Éste le presentará a los profesores y le explicará todo lo relacionado con el funcionamiento de la clase y del centro. Le facilitará la relación con otros compañeros e incluso puede acompañarle fuera del aula: comprar cuadernos, compartir libros...
- + Se realiza una **valoración inicial** por el **profesor de ed. compensatoria** en colaboración con el **tutor** (aprendizajes instrumentales, dominio del castellano y situación personal e historia anterior).

Cuando el alumno se incorpora al aula:

- + De acuerdo a esta valoración se **le asigna grupo (al ser unitarias con el único grupo que hay)**.
- + Se le **presenta al tutor/a**, que será su figura de referencia. Se prepara con el tutor/a la acogida del grupo-clase a través de actividades de tutoría.
- + Realización en su aula de referencia de actividades de acogida, presentación y aceptación mutua. (Ver anexo).





- ✚ **Información al profesorado.** Los datos de la evaluación inicial se transmiten a todo el profesorado del grupo de referencia.
- ✚ **Seguimiento** del proceso de adaptación por parte del tutor y el equipo docente.

Profesores, otros profesionales y personal no docente del Centro.

- ✚ Bienvenida y presentación al Claustro. (Equipo Directivo)
- ✚ Visita para conocer las instalaciones del centro. (Personal disponible)
- ✚ Explicación de funciones, horarios y organización general del centro. Entrega de la agenda del tutor. (Equipo Directivo)
- ✚ Puesta a su disposición de los documentos de centro que necesite consultar y aclaración de posibles dudas.
- ✚ Coordinación pedagógica con los compañeros de nivel y ciclo.

11.6 EVALUACIÓN DEL ALUMNO Y DEL PROCESO

Es importante tener en cuenta que todas estas actuaciones deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite.

Se realizará además una evaluación trimestral por parte de todo el profesorado que interviene con estos alumnos, dando información por escrito a las familias





12. PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular del CRA se concreta y desarrolla a lo largo de las etapas de infantil y primaria.

13. PROPUESTA PEDAGÓGICA EN CENTROS CON PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

El CRA de Nuez de Aliste no imparte el primer ciclo de la Ed. Infantil.

14. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE
MARCO LEGISLATIVO
1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN
2.-OBJETIVOS
3. -CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO.
4.- MEDIDAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS
5.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
6.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE ESPACIOS.
7.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS.
8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD





Antes de entrar a hablar del PAD haremos alusión a los principios de orientación educativa que tendrá en cuenta el CRA.

Los principios de la orientación educativa

Entendemos la Acción tutorial como la acción de ayuda y orientación al alumno y su familia que el profesor puede realizar además y en paralelo a su propia acción como docente.

¿Qué principios presiden la Orientación Educativa en nuestro CRA?

- ✚ Globalidad, dotando a la educación del alumno de un carácter global.
- ✚ Generalización, aplicándose al conjunto del alumnado.
- ✚ Continuidad, durante toda la escolarización intensificándose cuando se necesite.
- ✚ Sistematicidad, con planificación, desarrollo y evaluación y objetivos concretos.
- ✚ Adecuación, con criterios de flexibilidad y adaptabilidad desarrollándose en distintos niveles de concreción.
- ✚ Prevención para disminuir el riesgo.
- ✚ Corresponsabilidad, estando implicada toda la comunidad educativa.
- ✚ Funcionalidad, adaptándose a las necesidades del centro.

14.0 MARCO LEGISLATIVO

- ✚ **LOE**, Ley Orgánica 3/2006 de Mayo de Educación
- ✚ **LOMCE**. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Educación.
- ✚ **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



Comunidad de Castilla y León, que sustituye a la **ORDEN EDU/519/2014**, de 17 de junio, anulada por sentencia.

- + **INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la D.G.I.E.E.** por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la DGIEFP, por el que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León
- + diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente. (BOCyL 17 de diciembre).
- + **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con n.e.e. escolarizado en el 2º ciclo de E.infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22 de abril de 2009).
- + **ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo**, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el 2º ciclo de Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 29 de mayo de 2009)
- + **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización. (BOCyL de 28 de julio).
- + **RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26 de agosto).
- + **RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa





al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL 27 de mayo).

- ✚ **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13 de agosto).
- ✚ **ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril**, por la que se modifica la orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12 de abril). (prematuros)
- ✚ **ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo**, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.
- ✚ **RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012**, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11 de septiembre).
- ✚ **ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 20 de junio).

Capítulo II: Currículo

Sección 2ª: Proyecto educativo (Incluye el Plan de Atención a la diversidad y el Plan

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



de acción tutorial): Programación general anual; Propuesta curricular; Programaciones didácticas; Materiales y recursos de desarrollo curricular.

Capítulo III: Alumnado, evaluación y promoción.

Sección 2ª: Atención a la diversidad: Concepto; Principios generales para atender a la diversidad; Plan de atención a la diversidad; Medidas generales u ordinarias para atender a la diversidad; Medidas especializadas y extraordinarias para atender a la diversidad.

✚ **ACUERDO 29/2017, de 15 de junio**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. (BOCyL 19 de junio).

✚ **DECRETO 5/2018, de 8 de marzo**, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12 de marzo).

✚ **Instrucción de 12 de junio de 2018**, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019

Según la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se regula la **respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.**

*En su artículo nueve establece la elaboración del **Plan de Atención a la Diversidad.***

1. El Plan de Atención a la Diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.

2. Los centros docentes elaborarán al inicio de cada curso escolar un Plan de Atención a la Diversidad que formará parte del Proyecto Educativo del centro.

3. Será responsabilidad del equipo directivo de cada centro docente la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la





participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador que atiende al centro. Asimismo, el Plan de Atención a la Diversidad será informado por el claustro de profesores y aprobado por el consejo escolar del centro.

14.1 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El CRA Nuez de Aliste está formado por dos unitarias situadas en San Vitero y San Juan del Rebollar.

Este curso se escolarizan en el centro 12 alumnos y alumnas, de 4 a 12 años. Este plan pretende atender a la diversidad del alumnado del centro, tanto a los alumnos clasificados en la ATDI como al resto del alumnado.

Actualmente contamos en la ATDI con un total de 4 alumnos que reciben apoyo de PT y/o AL. Además contamos con un alumno catalogado como Altas Capacidades que tiene un programa de enriquecimiento curricular.

14.2 OBJETIVOS

- ❖ Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.
- ❖ Crear un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- ❖ Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- ❖ Fomentar que la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realice lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- ❖ Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales, además de espaciales, para una adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ❖ Estructurar las medidas de apoyo ordinario y específico que se pueden necesitar para que alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ❖ Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración de los distintos profesionales.
- ❖ Fomentar el desarrollo de programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

Organizar los procedimientos para garantizar la colaboración con las familias, así como el traspaso de una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de su hijo. Informar sobre las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas

14.3 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO

CRITERIOS

- Que el alumno no es capaz, sin ayuda, de conseguir los objetivos planteados.
- Que el tutor observe que el alumno no sigue el ritmo del aula, cualquiera que sea la causa.
- Que el alumno presenta constantes interrupciones en la marcha ordinaria del aula/Centro.
- Que el alumno presenta algún tipo de dificultad a nivel de lenguaje oral o bien que el tutor perciba que el alumno presenta dificultades en alguna de la siguientes áreas:
 - ✚ Capacidad intelectual
 - ✚ Memoria
 - ✚ Atención-concentración
 - ✚ Autoestima-auto concepto
 - ✚ Ritmo de aprendizaje
 - ✚ Motivación e intereses
 - ✚ Control de técnicas de estudio/hábitos de estudios
 - ✚ Comprensión lectora

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- ✚ Comprensión y expresión escrita
 - ✚ Procesos de razonamiento y comprensión:
 - Organización de ideas
 - Resolución de problemas
 - Razonamiento
 - Calculo
 - ✚ Capacidad de relación e integración:
 - Con el profesorado
 - Con los compañeros
 - Con su familia
 - Integración con el grupo
- Que presente una situación desventaja socioeducativa o dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia, que estén dificultando la consecución de los objetivos del ciclo/Etapa.
- Que el alumno presente una integración tardía en el sistema educativo, o que su lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua.

PROCEDIMIENTO

- El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación la intervención de los servicios de orientación educativa.
- Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Posteriormente el orientador que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, donde se reflejara la respuesta educativa en función de las conclusiones de la Evaluación.
- Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.
- El EOEP organiza la respuesta educativa en función de las conclusiones de la Evaluación psicopedagógica.
- Se establecerán las oportunas coordinaciones entre el Tutor, el EOEP y los profesores especialistas con relación a la planificación de la respuesta educativa, desarrollo y seguimiento de la misma.

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente al final de cada etapa educativa.





4.- Medidas Ordinarias (Art. 25 del DECRETO 26/2016)

Medidas	Procedimiento	Temporalización	Responsables	Funciones de los responsables
La acción tutorial	Ver Documento del Plan de Acción Tutorial			
La opcionalidad en la elección de materias en la educación secundaria obligatoria	Aconsejar al alumno a partir de un buen conocimiento del mismo.	Tercer trimestre	Tutor y EOEP	-Conocer al alumno -Ofrecer información variada y ajustada a las motivaciones y capacidades del alumno.
Las estrategias de enseñanza	Distribución del aula, trabajo cooperativo, trabajo en pequeños grupos, seguimientos constantes, continuos apoyos, colaboración familiar exhaustiva	A lo largo de todo el curso	Tutor y cualquier maestro	Planificar, implementar y evaluar
Los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental	-Evaluar la capacidad de los alumnos -Distribuir al alumnado -planificar el plan de trabajo - Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales	A lo largo del primer trimestre	Tutor, Equipo Directivo EOEP	Evaluar, distribuir , planificar Organizar tiempos, y recursos aconsejar
Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo	-Evaluar la capacidad de los alumnos -Distribuir al alumnado -planificar el plan de trabajo - Establecer los tiempos y recursos humanos y materiales	A lo del curso	Tutor, Equipo Directivo EOEP	Evaluar, distribuir , planificar Organizar tiempos, y recursos aconsejar
Las medidas de ampliación o profundización	Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación	En cualquier momento del curso	Tutor EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento Evaluar

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



<p>Las adaptaciones curriculares, que afecten al acceso, a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales</p>	<p>Tras una Evaluación se planifica, implementa y se realiza seguimiento de la AC.</p>	<p>En cualquier momento del curso</p>	<p>Tutor EOEP Maestros especialistas</p>	<p>Realizarla e implementarla Aconsejar y aportar recursos</p>
<p>Plan de Acogida</p>	<p>Ver Documento del Plan de Acogida</p>			
<p>La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano</p>	<p>Informando a las familias de la importancia de la escolarización y realizando un seguimiento exhaustivo de los casos que se presenten</p>	<p>En cualquier momento del curso</p>	<p>Equipo Directivo Tutor EOEP</p>	<p>Informar, controlar y notificar Aportar información, materiales y recursos, Aconsejar e intervenir en los casos que se produzcan</p>



Medidas especializadas y extraordinarias (Art. 26 del DECRETO 26/2016)

<u>Medidas</u>	<u>Procedimiento</u>	<u>Temporalización</u>	<u>Responsables</u>	<u>Funciones de los responsables</u>
Adaptaciones curriculares significativas, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales	Tras una Evaluación Psicopedagógica se planifica, implementa y se realiza seguimiento de la AC.	En cualquier momento	Tutor EOEP Maestros especialistas	Realizar, implementar hacer seguimiento y evaluar Aconsejar y aportar recursos Realizar seguimiento
La permanencia excepcional en Educación Infantil	<p>Previa solicitud de la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.</p> <p>La <u>solicitud</u> se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello. A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en este ciclo, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.</p>			
La permanencia excepcional en Educación Primaria y Secundaria	<p>La permanencia en ambas etapas será solicitada, antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar, por la dirección del centro en el que esté escolarizado el alumno al titular de la Dirección Provincial de Educación</p>			

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



correspondiente, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno, que tomará en consideración la opinión del padre, madre o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador. Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa y que, además, en el caso de alumnado escolarizado en educación secundaria obligatoria, podrá desarrollar las capacidades que le permitan alcanzar los objetivos de la etapa.
- b) Informe psicopedagógico realizado por el orientador que atiende el centro, en el que se recojan las orientaciones precisas a seguir con el alumno.
- c) Plan de Intervención Individual a seguir con el alumno, organizado por áreas, materias o ámbitos.
- d) Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno, o por el propio alumno si es mayor de edad.

El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá la autorización de permanencia en la etapa, previo informe del Área de Inspección

Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.

Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja

Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación.

Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado

Tutor

EOEP

Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



socioeducativa.				
Las acciones de carácter compensatorio	Evaluación de las necesidades, Realización del informe de Compensación Educativa planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación	Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado	Tutor EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar del informe de Compensación Educativa Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.
Programas de Adaptación lingüística y social	Evaluación de las necesidades, planificación de las actuaciones, Seguimiento de las mismas. Evaluación	Cuando se escolarice o identifique las necesidades del alumnado	Tutor Maestro de Lengua extranjera y EOEP	Evaluar las necesidades, Planificar las actuaciones, Realizar seguimiento de las mismas. Evaluar el programa. Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso.
Programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos		En cualquier momento del curso	Tutor	
Programas de enriquecimiento para alumnado con altas	Evaluar necesidades Planificar	En cualquier momento del curso	Tutor	Evaluar necesidades Planificar



capacidades	Realizar seguimiento Evaluar		EOEP	Realizar seguimiento Evaluar Aconsejar, orientar y proporcionar materiales y recursos, en todo el proceso
La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria	De acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.			



14.5 PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- Programa de Detección/Prevención de las dificultades de aprendizaje.

14.6 ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. ESPACIOS

Recursos Humanos

El centro cuenta con 3 tutores, un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y otro de Audición y Lenguaje, compartido con el CEIP de Alcañices y el CRA de Mahíde. Actualmente solo la especialista de AL atiende a parte del alumnado y se prevé la necesidad de dar de alta en la ATDI a algún alumno más, dado que se han presentado hojas de derivación al EOEP para un alumno. También cuenta con una fisioterapeuta durante dos horas semanales para atender al único alumno que actualmente se encuentra en la ATDI.

Además del servicio de asesoramiento del EOEP compuesto por un Orientador que atiende al centro semanalmente y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad que atiende al centro (según las demandas) pero de modo ordinario quincenalmente.

Recursos Materiales

El centro cuenta con Bibliografía suficiente, además de con múltiples materiales académicos como libros de textos, material complementario de las distintas áreas, juegos interactivos en formato CD, memoris, Ordenador Conexión a internet para

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



acceder a páginas Web adecuadas. Además, dos de las tres aulas están equipadas por completo con PDI, excepto el aula de San Vitero, que sigue solicitándola año tras año para poder desempeñar bien las labores docentes y adaptarse así, a las TICS.

Espacios

Los espacios en nuestro CRA dependen de cada localidad. El aula de San Juan, se encuentra dividida en dos partes, desde hace dos cursos, cosa que facilita el trabajo de los especialistas y poder diferenciar la zona de biblioteca e informática, del resto de la clase. En lo que se refiere a zonas exteriores, presenta grandes carencias, al no tener patio ni zona donde puedan salir los niños. Por último, la escuela de San Vitero, dispone de dos aulas, una de ellas también es el despacho de dirección. La zona de recreo que hay junto al cole, presenta grandes riesgos, de los cuales ya se ha informado a las familias y Ayuntamiento, pero que tras años solicitando su modificación, siguen igual.

En conclusión diríamos que el centro no dispone de espacio adecuado para la atención de la diversidad de los alumnos, produciéndose el desarrollo de dicha atención, la gran mayoría de las veces dentro del aula unitaria, en un rincón habilitado para ello.

14.7 COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS

Con la intención de fomentar la implicación de las familias en el centro, se proponen las siguientes actuaciones:

- Información y orientación. Actuaciones dirigidas a mejorar la cantidad y calidad de la información que se pone a disposición de las familias sobre el centro en general y sobre la situación escolar de sus hijos. Ello supone la revisión del contenido y la periodicidad de la información, la recogida de necesidades y expectativas de las familias y los procedimientos de orientación a las familias sobre el sistema educativo y las consecuencias de las decisiones que tienen que

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



tomar ellas mismas o los alumnos. Cuando la procedencia del alumnado lo aconseje, se intentara elaborar la información necesaria en más de una lengua.

- Organización. Se establecerán procedimientos de organización y funcionamiento dirigidos a eliminar todas las barreras que dificulten la comunicación centro-familias: horarios escolares, diferencias lingüísticas o culturales, dificultades para encontrar interlocutores, etc.
- Colaboración y coordinación. Se buscarán pautas educativas comunes entre las familias y el centro que permitan reforzar la acción de ambas partes y que podrán dar lugar a compromisos formalizados.

La implicación de la Familia en el centro/ aula puede adoptar distintas formas:

- **Participación Indirecta**. Aquella en la que la familia colabora con el docente a través del intercambio de información que se puede realizar de dos maneras:

1. Información en torno al niño:

- Contacto informal diario, que se establece en el momento de llegada y salida del niño/a al aula.”
- Entrevista, momento privilegiado para establecer contacto personal con la familia.
- Informes individuales, en las que se reflejan la evolución y progresos del niño/a;
- Notas informativas, que aseguran la comunicación en torno a algún aspecto cotidiano.

2. Información de carácter general.

- Reuniones generales o en grupo;
- Información escrita, transmiten información de forma rápida y atractiva, como carteles, Circulares, folletos, etc.
 - **Participación Directa**. Aquella en la que la Familia coopera con el maestro en diferentes tipos de actividades que se desarrollan en el proceso de enseñanza-aprendizaje., etc.
 - **Participación No Presencial**. La Familia participa con el

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



maestro desde casa, a través de otros medios.

El centro, a través del Servicio de Orientación (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad) se coordinará con las instituciones del entorno, que tienen programas de intervención con familias, con el fin de concertar formas de intervención comunes. Asimismo, cuando sea necesario, se buscará el apoyo de recursos externos (intérpretes, mediadores socioculturales, técnicos de Servicios Sociales, Centros de Salud, etc.) para conseguir una mejor respuesta y colaboración con las familias.

14.8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tiempos	Instrumentos	Procedimientos	Responsables
Febrero A Final de curso	Cuestionario Registro de casos y actuaciones	Seguimiento en Equipos de Ciclos Seguimiento en Claustros Seguimiento en CCP	Tutores Equipo Directivo o EOEP





15. PROGRAMAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El centro no dispone de programas en sí, pero fomenta la igualdad de oportunidades a partir de las distintas actividades que desarrolla a lo largo de sus programaciones didácticas y planes de intervención, así como lo establecido en el plan de atención a la diversidad. Además de facilitar la inclusión educativa de las personas con discapacidad, y celebrar actividades específicas al respecto.

16. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INDICE
1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. OBJETIVOS GENERALES
4. LÍNEAS O EJES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
5. FUNCIONES DEL TUTOR
6. METODOLOGÍA
7. EVALUACIÓN
8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO DEL PAT

16.1 INTRODUCCIÓN

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, de facilitar la integración de estos en el

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289

 49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos y de actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores y alumnos.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- + Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- + Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- + Atender a las peculiares características de cada alumno.
- + Capacitar a los individuos para su propio auto orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

En la educación primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o materias. Lengua Extranjera E. Física y Educación Musical. Sin embargo, aun con esta variedad, la docencia en Primaria se basa en principio de unidad. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos. La unidad del maestro de Primaria para cada grupo-clase es fundamental sobre todo en el primer ciclo, cuando es importante que los niños y niñas que vienen de la escuela infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de profesores en su aula. Por eso, la introducción de especialistas en este primer ciclo ha de hacerse progresivamente, e incluso al principio con presencia del profesor-tutor del grupo.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el profesor que permanece mayor número de horas con esos alumnos.

La acción tutorial se desarrollará principalmente en estos tres ámbitos:

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



-  En el aula.
-  En la escuela.
-  En el resto del sistema escolar.

16.2 MARCO LEGAL

- **LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.

En el TITULO III Profesorado CAPITULO I Funciones del Profesorado.

- Artículo 1.c. La tutoría de los alumnos, la orientación y la dirección de su aprendizaje y el apoyo al proceso educativo en colaboración con las familias.
- Artículo 1.d. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

- **ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 20 de junio).

Capítulo III: Alumnado, evaluación y promoción.

Sección 1ª: Acción tutorial: Tutoría: Funciones de los tutores.

- **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, *por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. En el Capítulo III Alumnado, evaluación y promoción, en su sección 1ª referida a la ACCIÓN TUTORIAL.*

- **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

El capítulo IV (tutores).

- En el artículo 45 recoge la Tutoría y la designación de tutores:
- La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.
- Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el director, a

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



propuesta del jefe de estudios.

- Y en el artículo 46 las funciones del tutor
- **PLAN ESPECÍFICO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA** (Aprobado por ORDEN de 13 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)
- **DECRETO 5/2018, de 8 de marzo**, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.(BOCyL 12 de marzo).
- **ORDEN EDU/1045/2007/de 12 de junio**, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

En su artículo 6. Apartado 3.e señala que dentro del proyecto educativo se incluirán los principios de orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el plan de acción tutorial.

- **DECRETO 51/ 2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros Educativos de Castilla y León.

En su artículo 24. Apartado 1. Señala que corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos familias o tutores legales.

También en el artículo 24 punto 2, señala que los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de tutoría.

- **ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



centros educativos de Castilla y León.

En su artículo 4.- Acción Tutorial. En el punto 1, se establece que el plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre los alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro. En ese mismo artículo en el punto 2, se establece que el tutor participará en los procesos de resolución de los conflictos de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interior.

16.3 OBJETIVOS GENERALES

La acción tutorial y orientadora ha de cumplir estos objetivos:

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos y favoreciendo los aprendizajes más funcionales.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que los alumnos han de ir tomando a lo largo de su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, no solo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación social.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación en la resolución de conflictos que puedan plantearse.

Estos Objetivos de la tutoría y la orientación están plenamente integrados en el Proyecto Curricular del Centro, y, por lo tanto, asumidos por toda la comunidad educativa.

La acción tutorial es una tarea compartida por el equipo docente en su totalidad e incumbe a todos y cada uno de los profesores.

La orientación tiene un carácter continuo a lo largo de la escolarización, se inicia en los primeros momentos de la escolaridad y se despliega de forma sistemática a lo largo de ella. El carácter sistemático en cada momento y la continuidad en el tiempo son esenciales, por lo que es fundamental asegurar la coherencia educativa a través de distintas áreas, ciclos y etapas

16.4 LÍNEAS O EJES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- **Enseñar a pensar:** Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de aprender a pensar de los alumnos?
- **Enseñar a ser persona:** Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal?
- **Enseñar a convivir:** Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para desarrollar en los alumnos las capacidades y habilidades sociales para una adecuada convivencia?
- **Colaboración con los padres:** abarcando los aspectos tanto de formación e información (entrevistas, reuniones) como de colaboración y participación

16.5 FUNCIONES DEL TUTOR

Las funciones del profesorado se encuentran recogidas en el art. 91 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (LOE) y en el **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, en su *Capítulo III Alumnado, evaluación y promoción, en su sección 1ª referida a la ACCIÓN TUTORIAL*.

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Por su parte, las funciones del tutor se encuentran recogidas en el art. 46 del R.O.C (**REAL DECRETO 82/1996, de 26 de Enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria)

Estas funciones son:

- Colaborar en la elaboración del Plan Tutorial.
- Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar las decisiones que proceda acerca de la promoción de Ciclo
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos y fomentar su participación en las

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



actividades del centro.

- Orientar y encauzar al alumnado sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

16.6 METODOLOGÍA

- Procedimientos basados en metodología activa y participativa.
- Fomento de las actitudes, valores y normas orientadas a la potenciación de los valores personales y sociales.
- Potenciación de las habilidades personales y sociales.
- Medios personales e instrumentales que favorezcan la actuación pedagógica.
- Evaluación del PAT, permanente y final.

16.7 EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación del PAT estarán implicados los mismos agentes encargados del diseño y desarrollo del mismo. Las finalidades de la evaluación serán para enriquecer el diseño del documento y para mejorar la práctica.

La evaluación se realizará en tres momentos:

- 1) Al principio del proceso (evaluación inicial) Servirá de base para ajustar el diseño del PAT a las necesidades y características del centro y del entorno.
- 2) Durante el proceso (evaluación continua) Permitirá ajustar el proceso de desarrollo.
- 3) Al final del proceso (evaluación final) Informará del grado de desarrollo del

C/Tola s/n- San Vitero (49523- Zamora) Teléfono: 980682289



49007361@educa.jcyl.es



<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



PAT (logros y dificultades) y servirá de base para reformular el diseño del nuevo PAT.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación del plan serán:

- Nivel de consecución de los objetivos.
- Actividades realizadas. Las planificadas y no realizadas. Las incorporadas en el proceso.
- Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
- Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente.
- Necesidad o no de rectificación de la acción.

Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos en base a la observación, entrevistas y cuestionarios abiertos.

Las fuentes de información serán el alumnado, los profesores y las familias.





ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO DEL PAT

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ALUMNOS			
ACTUACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<u>1. Acogida e integración de los alumnos.</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de acogida. <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del tutor. - Presentación de los alumnos. - Conocimiento mutuo de los alumnos. - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo. 2. Conocimiento del centro escolar. <ul style="list-style-type: none"> - Nuestro centro. - Dependencias y servicios. - Estructura organizativa. - Nuestra aula. 3. Juegos y actividades de integración. 4. Actividades del Plan de Convivencia. 5. Periodo de adaptación. 6. Asambleas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Acogida. - Plan de convivencia - Canciones. - Tarjetas con nombres. - Asambleas. - Observación sistemática, tanto individual como grupal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del curso. 2. Inicio del curso. 3. A lo largo de todo el curso. 4. A lo largo de todo el curso.

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



	<ol style="list-style-type: none"> 7. Periodo de adaptación. 8. Juegos de presentación. 9. Jornada de acogida: llegada y contacto inicial, presentación de profesores y alumnos. 10. Acogida e integración de nuevos alumnos que se incorporan al grupo. 11. Conocimiento de las dependencias del centro. 12. Presentación de las normas recogidas en el RRI. 	<p>- Tríptico informativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Septiembre. 6. Diariamente. 7. Inicio del curso. 8. Inicio de curso o llegada de algún alumno. 9. Septiembre. 10. A lo largo del curso. 11. Primer trimestre. 12. Primer trimestre.
<p>2. Conocimiento del Grupo – Clase (evaluación inicial)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Encuesta individual. 2. Dinámicas de grupo. 3. Fomentar en cada alumno el conocimiento y la aceptación de sí 	<p>- Encuestas.</p> <p>Material para las dinámicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del curso. 2. A lo largo del curso. 3. Diariamente. A lo largo del curso.

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

<http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



	<p>mismo, favorecer la autoestima, autoconcepto y autonomía.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Sociograma.5. Observar el comportamiento durante los recreos y en las actividades del grupo.6. Entrevistas con las familias.7. Recogida de información de los alumnos (evaluación inicial, identificación de intereses y motivaciones...)8. Detección de necesidades y/o dificultades del proceso de enseñanza/aprendizaje.9. Juegos grupales para favorecer la integración en el grupo.10. Dramatizaciones.11. Revisión del expediente personal de cada niño.12. Revisión de las producciones escolares.	<p>Cuestionarios.</p> <p>- Escalas de observación.</p> <p>- Entrevistas.</p> <p>- Hojas para el registro.</p>	<ol style="list-style-type: none">4. A lo largo del curso.5. A lo largo del curso.6. A lo largo del curso.7. A lo largo del curso.8. A lo largo del curso.9. A lo largo del curso.10. A lo largo del curso.11. Septiembre.12. A lo largo del curso.
--	---	---	---



<p>3. Organización y funcionamiento del grupo – clase.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Recogida de información sobre los alumnos.<ul style="list-style-type: none">- Datos personales.- Rendimiento.- Características del grupo.- Dificultades de adaptación.- Dificultades de aprendizaje.- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.2. Organización y funcionamiento del aula.<ul style="list-style-type: none">- Normas de clase: disciplina.- Horarios.- Elección del delegado de curso.- Agrupamiento de alumnos: formación de equipos de trabajo o comisiones para actividades específicas.- Prever los apoyos necesarios; organización de grupos de refuerzo educativos.3. Rutinas: asamblea, fecha, tiempo...4. Responsable de la semana.5. Indicar reglas de régimen interior y disciplina, con explicación de derechos y deberes de cada uno.6. Establecimiento de funciones dentro del aula. Asignar responsabilidades en clase (ser el encargado de regar las plantas, repartir y recoger el material, colocar el mural del tiempo, día de la semana) A lo largo del curso.7. Dar al grupo la posibilidad de participar en la propuesta y programación de actividades.8. Elaborar las normas de convivencia en el aula	<p>Cuestionario.</p> <p>Hoja de registro y observación sistemática.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Inicio del curso.2. Primer trimestre.3. Diariamente.4. Semanalmente.5. Al inicio del curso y trimestralmente.6. Semanalmente. A lo largo del curso.
---	--	---	---

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



		RRI	7. A lo largo del curso. 8. Al inicio de curso.
4. Adquirir y mejorar hábitos de trabajo.	<ol style="list-style-type: none">1. Hábitos clásicos.<ul style="list-style-type: none">- Sentarse correctamente.- Relajación.- Autonomía y orden.2. Técnicas de estudio:<ul style="list-style-type: none">- Trabajo individual.- Trabajo en grupo.- Organización del trabajo personal.3. Destrezas instrumentales.<ul style="list-style-type: none">- Comprensión lectora.- Técnica de recogida de información.- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.4. Estrategias de apoyo para el estudio.<ul style="list-style-type: none">- Planificación del tiempo.- Condiciones ambientales mínimas.- Colaboración de la familia.5. Técnicas motivacionales.<ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad en la tarea.		A lo largo del curso.



	<ul style="list-style-type: none"> - Tareas de dificultad adecuada. - Participación de los alumnos en las propuestas de actividades. - Afrontamiento del fracaso. 		
<p>5. Fomentar el desarrollo personal y la adaptación escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades para desarrollar. <ul style="list-style-type: none"> - Actividades participativas. - Capacidades sociales. - Autoestima positiva. - Autocontrol. - Convivencia entre los alumnos. - Interacción tutor – alumno. 2. Conocimiento de la situación de cada alumno en grupo. <ul style="list-style-type: none"> - Dinámica interna del grupo. - Actitudes. - Dificultades. - Entrevistas individuales. 3. Mural de compromisos. 4. Organización de actividades de convivencia entre los alumnos y con el entorno: deportes, fiestas, excursiones... 5. Desarrollo de actitudes de cooperación, participación y respeto entre iguales. 6. Promoción y coordinación de actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno. 	Mural.	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso. 2. A lo largo del curso. 3. A lo largo del curso. 4. A lo largo del curso. 5. Diariamente. 6. Trimestralmente.
<p>6. Participar en el proceso de aprendizaje y evaluación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión conjunta de los procesos de evaluación. 	Entrevistas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del curso.



	<ol style="list-style-type: none">2. Pruebas de eficacia lectora.3. Exámenes de autoevaluación.4. Seguimiento del alumnado.5. Corrección de sus tareas.6. Ayudar a niveles inferiores (autorización)7. Realización de entrevistas individuales.8. Realización de actividades de refuerzo.9. Realización de la evaluación individualizada de los alumnos.10. Información periódica a los alumnos de su proceso de e/a.11. Conocimiento y evolución de la situación de cada alumno en el grupo.12. Seguimiento del proceso de e/a de cada alumno con el fin de proporcionar las ayudas precisas en cada momento.13. Organización de actividades que responden a medidas de	<p>Técnicas de observación.</p> <p>Cuestionario inicial.</p> <p>Técnicas grupales</p> <p>Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Revisión del expediente personal del alumno del año anterior.</p> <p>ACIS.</p>	<ol style="list-style-type: none">2. Trimestralmente.3. En cada unidad.4. Diariamente.5. Diariamente.6. Diariamente.7. A lo largo de todo el curso.8. A lo largo de todo el curso.9. Diariamente.10. Durante todo el curso.11. Durante todo el curso.12. Durante todo el curso.13. Durante todo el curso.
--	---	---	--

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROFESORES			
ACTUACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<p>1. Coordinación intraciclo o interciclos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones. 2. Compartir materiales. 3. Coordinar actividades comunes. 4. Elaborar entrevistas con padres y actividades de acogida. 5. Planificar actividades escolares y extraescolares. 6. Elaborar instrumentos de evaluación y actividades de recuperación y refuerzo. 7. Planificar la puesta en marcha del Plan de Convivencia y el Plan de Fomento de la Lectura. 8. Traspaso de información cuando se dé el cambio de ciclo. 	<p>Documentación del centro y materiales necesarios para el desarrollo de las reuniones, entrevistas, elaboración de documentos, traspaso de información y decoración del aula.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez al mes y siempre que sea necesario. 2. Una vez al mes y siempre que sea necesario. 3. Una vez al mes y siempre que sea necesario. 4. Inicio del curso. 5. Inicio de curso. 6. Principio de curso. 7. Principio de curso. 8. Inicio de curso.

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



	<ol style="list-style-type: none"> 9. Hacer el aula lo más atractiva posible, con la realización de talleres de Psicomotricidad, manualidades, vídeo, dibujo, recortado, etc. 10. Resolución de conflictos en el ámbito de la clase o del centro. 11. Reuniones trimestrales de cada tutor/a con el resto de profesores para analizar y unificar criterios de intervención. 12. Reuniones para transmitir e intercambiar informaciones sobre el alumnado. 		<ol style="list-style-type: none"> 9. A lo largo del curso. 10. A lo largo del curso. 11. Trimestralmente. 12. A lo largo del curso.
<p>2. Coordinación tutor – orientador – apoyos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Complementar actividades. 2. Estudio de cada caso concreto. 3. Elaborar horarios y programas de trabajo. 4. Programa de trabajo con las familias. 5. Trabajo conjunto en clase. 6. Prevención, diagnóstico y tratamiento de dificultades de aprendizaje. 7. Adaptaciones curriculares no significativas y significativas. 8. Control y mejora de los estilos de aprendizaje. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando sea necesario a lo largo del curso. 2. A lo largo del curso. Cuando se de la situación. 3. Todo el curso. 4. Todo el curso. 5. Todo el curso. 6. A lo largo del curso. 7. A lo largo del curso. 8. A lo largo del curso.



<p>3. <u>Coordinación general del Equipo Docente.</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones para coordinar las programaciones. 2. Coordinar el proceso de evaluación. 3. Posibilitar líneas de acción común. 4. Compartir materiales. 5. Coordinar actividades comunes. 6. Sesiones de evaluación. 7. Coordinación con especialistas. 8. Claustros. 9. Reuniones de ciclo. 10. Reuniones con el EOEP. 11. Reuniones de CCP. 12. Definición de objetivos comunes, principios metodológicos generales y criterios de evaluación. 13. Realización de una evaluación inicial para recopilar información sobre la situación de partida de los alumnos. 14. Reuniones para hacer un seguimiento de las programaciones y programas específicos del centro (fomento de la lectura, habilidades sociales, capacidades emocionales...) 15. Realizar los informes de evaluación individualizados de cada alumno al final del ciclo y al final de la etapa. 16. Participación en la elaboración, desarrollo y seguimiento del PAT. 17. Reuniones para transmitir e intercambiar informaciones sobre el alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programaciones. • Actas de las juntas de evaluación e información de los alumnos. • Material a tratar. • Hoja de registro. • Hoja de registro. • Informes individualizados • PAT. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mensualmente y siempre que sea necesario. 2. A lo largo de todo el curso 3. A lo largo de todo el curso. 4. Una vez al mes y siempre que sea necesario. 5. Una vez al mes y siempre que sea necesario. 6. Una trimestral. 7. A lo largo del curso (siempre que sea necesario) 8. Reuniones fijadas en el curso. 9. Todo el curso. 10. Todo el curso. 11. Una al mes. 12. A lo largo de todo el curso. 13. Principio de curso. 14. A lo largo del curso. 15. Tercer trimestre. 16. A lo largo del curso. 17. A lo largo del curso.
---	---	---	--



<p><u>4. Coordinación con apoyos y servicios externos (CFIE, EOEP...)</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Recoger información sobre los alumnos y la familia.2. Solicitar ayuda en aspectos escolares y familiares.3. Planes de mejora.4. Cursos de formación.5. Contactos con el Ayuntamiento.6. Contactos con el EOEP.7. Contactos con el CFIE.8. Colaborar con el EOEP en la detección, desarrollo, seguimiento y evaluación de las necesidades de los alumnos.9. Actividades de colaboración con los servicios del entorno cercano (centro médico, ayuntamiento...)10. Colaborar con los servicios sociales de la zona (CEAS, asociaciones culturales...)		<ol style="list-style-type: none">1. A lo largo del curso.2. A lo largo de todo el curso.3. A lo largo de todo el curso.4. A lo largo de todo el curso.5. Cuando sea necesario.6. A lo largo de todo el curso.7. Cuando sea necesario.8. A lo largo de todo el curso.9. Cuando sea necesario.10. A lo largo del curso.
--	---	--	---



ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PADRES			
ACTUACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Información y formación de padres.	1. Reunión previa al inicio de curso para la presentación de centro, tutores, proyectos, normas, pautas, adaptación...	• Documentación necesaria para el desarrollo de la reunión.	1. Primera semana de septiembre.
	2. Informar a los padres sobre el período de adaptación.		2. Primera semana del curso.
	3. Informar sobre el funcionamiento y organización del centro.	• Documentación necesaria.	3. Primera semana de septiembre.
	4. Reuniones generales trimestrales. Se facilita información y asesoramiento sobre: - Documentación del centro. - Entrega de notas y trabajos realizados. - Comentarios de lo trabajado en el trimestre. - Presentación de las siguientes actividades.	• Documentos del centro. • Documentación necesaria.	4. Una por trimestre.
	5. Reuniones puntuales.		5. A lo largo del curso (cuando se considere necesario)
	6. Entrevistas individuales.		6. A lo largo del curso (a demanda de la familia)
	7. Comentar con los padres los dípticos del programa de Formación a Familias.		7. A lo largo del curso (a demanda de la familia)
	8. Reuniones formativas con EOEP.		8. A lo largo del curso.

C/Tola s/n 49523 San Vitero (Zamora). Teléfono: 980682289

49007361@educa.jcyl.es

 <http://cranuezdealiste.centros.educa.jcyl.es>



	9. Notas formativas y avisos.	• Hojas de registro.	9. Puntualmente, a lo largo del curso.
	10. Dípticos formativos.		10. Puntualmente, a lo largo del curso.
	11. Tablero informativo.	• Dípticos.	11. Durante todo el curso.
	12. Boletines informativos.		12. Final de cada trimestre.
	13. Recogida sistemática de información en el plano personal y familiar.		13. A lo largo del curso.
	14. Informes del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia. 15.	• Dípticos.	14. A lo largo del curso.
	15. Tratar de implicar a los padres en la educación de sus hijos.		15. A lo largo del curso.
	16. Colaboración en orientación académica (Programa "Paso de Etapa" del EOEP)		16. Segundo trimestre.
		• Boletines.	
2. Participación y cooperación familia – centro.	1. Reuniones trimestrales colectivas.	Documentación para la	1. Una por trimestre.
	- Intercambio de información.	exposición de la	
	- Explicación de la programación.		



	- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.	reunión.	
	- Organización del trabajo personal de sus hijos.		Una vez al trimestre y siempre que sea conveniente y/o necesario.
2.	Reuniones individuales.		
3.	Entrevistas individuales.		2. Una vez al trimestre y siempre que sea conveniente y/o necesario.
4.	Periodo de adaptación.		3. Septiembre.
5.	Colaboración en actividades complementarias y extraescolares.		4. Momento en que se desarrolle la actividad (Navidad, carnaval, fin de curso) a lo largo del curso.
	- Excursiones.	Documentación a tratar en la reunión.	
	- Festejos.		
	- Semanas culturales.		5. Semanalmente.
6.	Préstamo de libros de Biblioteca de Aula.	Hoja de Registro.	
7.	Huerto escolar: creación y mantenimiento.	Lo recogido en los documentos del centro.	6. Momentos concretos, según necesidad.
8.	Animales: cuidado de la mascota en vacaciones.		7. Periodos vacacionales.
9.	Taller de cuenta cuentos.	Libros.	8. Día del libro.
10.	Implicación de la familia en la tarea educativa.		9. A lo largo del curso.



	11. Participación de los padres en el Consejo Escolar.	Huerto y utensilios.	10. En las reuniones fijadas.
	12. Cuestionarios dirigidos a las familias.	Animales y productos para su cuidado.	11. A lo largo de todo el curso escolar.
	13. Programa de detección y prevención.	Cuentos.	12. A lo largo del curso. Y principalmente en el segundo trimestre.
		Cuestionarios	



17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE.

El Plan de evaluación del proceso de Enseñanza y Práctica Docente seguirá lo desarrollado en el **DECRETO 26/2006, de 21 de julio** en sus **secciones 3º y 4º Art.27 al 45.**

Además de lo establecido en el artículo 12 **del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria los maestros evaluaremos tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Artículo 29. Evaluación inicial.

- ✚ Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado. Estas decisiones se recogerán en el acta de la correspondiente sesión.
- ✚ Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

Artículo 30. Evaluación final de curso.

- ✚ Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo.
- ✚ La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.
- ✚ Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías



de continuidad.

- ✚ Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

Artículo 31. Evaluaciones individualizadas.

- ✚ Para las evaluaciones individualizadas se aplicará lo dispuesto en el artículo 20.3, 21, 142.3 y 144 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 12.3 y 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
- ✚ De resultar desfavorable la evaluación individualizada realizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos cuarto y quinto de la etapa.
- ✚ Los resultados de las evaluaciones individualizadas se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.
- ✚ La consejería competente en materia de educación podrá establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, se hayan establecido. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.
- ✚ Los resultados de las evaluaciones podrán hacerse públicos por la consejería competente en materia de educación, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto de los centros.
- ✚ Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del



alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 32. Promoción.

- ✚ En lo referente a la promoción en la educación primaria se aplicará lo regulado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
- ✚ Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- ✚ El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su inclusión en el grupo.
- ✚ Cuando un alumno no promocione deberá contar con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
- ✚ Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

Artículo 39. Documentos oficiales de evaluación.

- ✚ Los documentos oficiales de evaluación y sus características son los establecidos en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
- ✚ A aquellos alumnos que al finalizar sexto curso de educación primaria hayan obtenido una calificación de sobresaliente en algún área, y hayan demostrado un rendimiento académico excelente se les podrá otorgar una Mención Honorífica. Se concederá dicha mención en cada área a uno de cada veinte alumnos matriculados en sexto curso, o fracción igual o superior a diez. Si el número de alumnos es inferior a veinte sólo se podrá conceder a un alumno.

La cumplimentación y custodia de los historiales y expedientes académicos, así como el archivo de estos últimos, corresponde a los centros docentes y será supervisada por la inspección educativa



18. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El objetivo general que se pretende alcanzar es el de desarrollar el nivel de competencias de los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria para la autonomía personal, para el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad de género, para la comprensión y la afirmación de la igualdad efectiva en derechos de mujeres y hombres así como para la solución o gestión eficaz de los conflictos por razón de género.

Para llegar a conseguirlo se plantean las siguientes directrices:

- La creación de un clima escolar de respeto e igualdad entre los alumnos.
- La formación de identidades personales en las que cada alumno se estime en sus cualidades y mantenga relaciones de igualdad con los demás.
- El aprecio por los estudiantes de la diversidad de género como fuente de riqueza en las relaciones de convivencia.
- La adquisición de habilidades para la solución o gestión de los conflictos de género.
- La adquisición de competencias por los estudiantes para el análisis crítico de las situaciones sociales en las que se producen desigualdades efectivas por razón de género.
- El desarrollo de competencias en el profesorado para el análisis crítico de los prejuicios propios, y los de personas e instituciones del entorno por razón de género.
- La capacitación del profesorado para el diseño de buenas prácticas escolares que eviten la desigualdad y la discriminación por razón de género, así como para captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.
- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres así como para





captar las situaciones familiares en las que se produzca violencia o malos tratos.

- La implicación de los equipos directivos de los centros en la promoción del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres así como en la formación del profesorado sobre dicha temática.
- La desagregación según género de los datos referidos al alumnado, y demás miembros de la comunidad escolar, para detectar cualquier discriminación que pueda producirse.
- La información e implicación de las madres y padres en las actividades sobre igualdad y no discriminación que se desarrollen en los centros.

19. CRITERIOS PARTICIPACIÓN ALUMNADO EDUCACIÓN

PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

Aunque la normativa del Decreto **26/2016, de 21 de julio**, establece que el alumnado puede participar, el CRA no contempla la participación del alumnado en el Consejo Escolar dadas las características del propio alumnado.

20. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA ORDEN

Artículo 50. Colaboración e implicación de las familias.

- Los proyectos educativos incorporarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro expresen su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los compromisos establecidos en dicho documento incluirán, al menos, la aceptación de los principios educativos del centro, el respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes, el seguimiento de la evolución del alumnado, la adopción de medidas



correctoras en materia de convivencia y la comunicación entre el centro y la familia. Los compromisos educativos son elaborados por el equipo directivo del centro, aprobados por el claustro de profesores y evaluados por el consejo escolar.

- Todas las familias tendrán el derecho y el deber de conocer los compromisos educativos. Al menos al principio de la etapa educativa serán debidamente informados, firmando el documento de compromisos realizado por el centro, del que se les entregará una copia.
- Asimismo, los centros y las familias, de mutuo acuerdo, con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de los mismos por parte de los implicados.

21. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR

Las medidas de Coordinación con las distintas etapas educativas se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en la Instrucción de 28 de junio de 2017 relativas al Inicio de Curso, y lo detallado en el **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, CAPÍTULO IV “*Coordinación docente y participación de la comunidad educativa*”

Artículo 46. Coordinación docente.

1. En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro de profesores, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:
 - Equipos docentes de nivel.
 - Equipos docentes internivel.
 - Comisión de coordinación pedagógica.
3. En los centros con menos de nueve unidades, las funciones de la comisión de coordinación pedagógica serán asumidas por el claustro





de profesores.

Artículo 7. Equipos docentes de nivel.

1. Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso, siendo sus funciones las siguientes:

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

2. El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus





miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

3. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 48. Equipos docentes internivel.

1. Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de primero, segundo y tercer curso y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de cuarto, quinto y sexto curso, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.
2. Son funciones de los equipos docentes internivel:
 - Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias acordes con su edad.
 - Analizar y proponer las líneas de actuación del plan de acción tutorial.
 - Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en el centro.
 - Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
 - Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
 - Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.





- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes y proyectos desarrollados por el centro.
 - Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.
3. Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.
 4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

En lo referente al paso de la etapa de Educación Primaria a Secundaria tal como establece la **Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, en su Artículo 4, tendremos en cuenta lo establecido por Equipo de Orientación Educativa de Alcañices en su Plan de Actuación respecto a nuestro centro, que se adjunta en el apartado de otros planes y que como objetivos establece:

- Orientar ante el cambio de etapa- centro.
- Traspasar información sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la continuidad del proceso educativo.
- Coordinar el cambio de etapa con el instituto de zona correspondiente.
- Relacionado con estos objetivos aparecen reflejadas unas actividades y la temporalización de las mismas.





22. DECISIONE SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES PAR LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS

Al igual que lo mencionado en otros puntos del PEC, las relaciones establecidas con las diferentes entidades administrativas e institucionales son adecuadas y cordiales, enmarcándose en un clima de cercanía y confianza por entender que todos pretendemos el máximo beneficio para los más pequeños y eso sólo se consigue con esfuerzo y trabajo en común. Basándonos en lo cual, destacamos el trato con:

Junta de Castilla y León - Dirección Provincial de Educación de Zamora:

como Centro Público dependiente de la Junta de Castillas y León, la mayoría de las relaciones establecidas se corresponden con la Dirección Provincial de Educación, siendo este organismo quien sufraga orgánica y funcionalmente las necesidades del colegio: personal, económico, material, de infraestructuras, etc.

Además cabe destacar la colaboración con la Junta de Castilla y León en campañas ofertadas entre otras por la Consejería de Sanidad como Programas de Salud (vacunación, flúor, revisiones médicas, etc.), o por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Ayuntamiento de San Vitero: encargados del mantenimiento del Centro y de las aulas y del préstamo de instalaciones siempre que hemos requerido su utilización.

CFIE de Zamora: acordamos la realización de las actividades de formación que efectúa el profesorado o establecemos préstamos de materiales bibliográficos, audiovisuales e informáticos, tanto para nuestra formación como para el desempeño del trabajo con los alumnos.





EOEP de Alcañices.: manteniendo una coordinación semanal con la Orientadora y quincenal con la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad que atienden al CRA, con la finalidad de, entre otras, llegar a acuerdos comunes, orientar al profesorado y detectar necesidades especiales en los niños que así lo precisan.

CEIP Virgen de La Salud de Alcañices: compartimos parte de la plantilla del profesorado y en el que son matriculados los alumnos que en sus localidades no pueden cursar determinados ciclos educativos.

IES Aliste de Alcañices: compartimos una maestra y al cual el CRA Nuez de Aliste está adscrito. El alumnado de sexto de Primaria, que va a comenzar 1º de ESO en dicho Centro, acompañados por sus padres/madres o tutores legales y la Trabajadora Social, visitan sus instalaciones durante el último trimestre y toman contacto con la dirección del mismo que a su vez les explica y el funcionamiento y las opciones que se les oferta.

Diputación Provincial de Zamora: Colaborando en las actividades de:

- Juegos Escolares: participando todos los alumnos de 3º a 6º curso en las Jornadas de que este organismo convoca en la Comarca de Aliste.
- Bibliobús: facilitando el préstamo de libros a los niños una vez al mes en cada localidad según las fechas establecidas.
- Participación en concursos y certámenes.

CRA de Mahíde: compartiendo la participación de determinadas actividades de Juegos Escolares organizadas por la Diputación de Zamora en las que se nos exigen un mínimo número de estudiantes.

CEAS de Alcañices: con quien el centro, y a requerimiento del Asistente Social del Equipo Psicopedagógico, realiza el seguimiento de las familias que tienen problemas sociales cuyos hijos tenemos escolarizados.





Otras instituciones: acudiendo y solicitando visitas a museos, teatros, bibliotecas o exposiciones, ofrecidas por entidades de carácter público o privado.

También tendremos en cuenta lo establecido en el **Artículo 51 del DECRETO 26/2016:**

Artículo 51. Participación de la comunidad educativa y de otras instituciones.

- Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos establecidos reglamentariamente para los centros docentes, los directores de los mismos promoverán, dentro de su ámbito de autonomía y quedando reflejado en el proyecto educativo, la participación de toda la comunidad educativa a través de actividades que fomenten la colaboración entre todos sus sectores.
- Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento del documento de compromisos educativos.
- Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la etapa establecidos en el artículo 4 del presente decreto, los directores establecerán relaciones con instituciones que puedan facilitar su logro; impulsando, para ello, la coordinación y colaboración entre ellas y el centro escolar.





23. OTROS PLANES EDUCATIVOS

1. Plan Red XXI.

2. Plan de formación del profesorado.

3. Programa RELEO PLUS

4. Plan lector de centro.

5. Plan Específico de Actuación del Equipo de Orientación Educativa de Alcañices.

23.1 PLAN RED XXI

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN. INTRODUCCIÓN.
2. COMISIÓN RED XXI EN EL CENTRO
3. SITUACIÓN INICIAL
4. LA ESTRATEGIA RED XXI
5. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
6. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





23.1.1 Justificación del plan. Introducción

La revolución que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación ha supuesto en nuestra sociedad y cultura actual hace que, hoy por hoy, el conocimiento y uso de estas tecnologías, en prácticamente todos los ámbitos de la vida (laborales, sociales, culturales y de ocio), se constituya en un instrumento indispensable para el completo desarrollo y formación del individuo. De ahí la gran importancia de la inclusión en la práctica docente de la cultura tecnológica.

Nuestro planteamiento pasa por aplicar los diferentes recursos que las Nuevas Tecnologías nos brindan para enseñar matemáticas, lengua, etc., a la vez que iniciamos a nuestros alumnos y alumnas en el manejo del ordenador o en el uso de Internet.

La integración de las Nuevas Tecnologías como recurso didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje supone una serie de ventajas, entre las que destacamos:

- Incentivar la motivación del alumnado, potenciando su papel activo en todo el proceso.
- Familiarizarse con el ordenador y su manejo.
- Posibilitar, mediante el uso de internet, el acceso y descubrimiento inmediato a informaciones de interés, así como la consulta a noticias de actualidad.
- Favorecer el trabajo en equipo, colaborando en pequeños grupos para realizar diversas tareas.
- Aumentar cualitativa y cuantitativamente los recursos e instrumentos del profesorado para el desarrollo de prácticas docentes variadas y un tratamiento más eficaz de la diversidad en el aula.
- Estimular y motivar al profesorado a experimentar nuevas metodologías.

En este Proyecto pretendemos introducir las Tecnologías de la Información y la Comunicación como recurso didáctico que mejore los accesos al aprendizaje y la educación de nuestro alumnado, aprovechando las funcionalidades que ofrecen las TIC con todas las ventajas citadas





anteriormente.

Con la incorporación de las nuevas tecnologías a la práctica educativa diaria del Centro queremos crear una escuela más abierta al mundo real, con la ayuda de los infinitos recursos que Internet y la sociedad del conocimiento ofrecen, al tiempo que incentivamos la curiosidad y el deseo de aprendizaje del alumnado, mejoramos la práctica docente con más recursos e iniciativas para el profesorado y ahondamos en el objetivo último de conseguir una educación de mayor calidad y mejor adaptada a las necesidades individuales, en una sociedad cambiante, cada vez más compleja y multicultural.

Debido a las características específicas del Centro, será necesario que cada nuevo curso haya un **coordinador de Red XXI**, nombrado entre el profesorado que imparta docencia en el 2º interciclo de la Educación Primaria. También será necesario contratar un servicio técnico que tendrá a su cargo el mantenimiento de los equipos informáticos y su correcto funcionamiento.

23.1.2 Comisión red XXI en el centro

El Centro cuenta con una infraestructura que se ha ido completando a lo largo del tiempo. El número de equipos informáticos varía en función de las diferentes inversiones internas y las de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 2.2 se constituirá la Comisión Red XXI de centro formada, al menos, por un miembro del equipo directivo del centro, que la presidirá; el coordinador de la estrategia Red XXI en el centro (actuará como secretario) designado por el propio centro; el tutor coordinador del tercer ciclo de Educación Primaria, y un representante de formación del Centro de Formación e Innovación Educativa





(en delante CFIE) de referencia.

En el CRA Nuez de Aliste la Comisión Red XXI está formada por:

- ✚ Un miembro del equipo directivo, que la presidirá.
- ✚ El coordinador/a de la estrategia Red XXI en el centro, designado por el propio centro y perteneciente al 2º interciclo de Ed. Primaria, que actuará de secretario/a.
- ✚ El tutor/a coordinador/a del 2º interciclo de Educación Primaria.
- ✚ El representante de formación del Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE).

Las funciones de la Comisión Red XXI, de acuerdo al punto 2.3 de dicha resolución son las siguientes:

1. Estudiar los criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo requeridos para la implantación de la Estrategia Red XXI en el centro educativo, con el apoyo de las comisiones provinciales y regionales.
2. Impulsar el desarrollo de acciones organizativas relativas a la utilización de los equipos informáticos del centro y de las redes del centro educativo.
3. Recopilar y organizar la información relativa a la implantación de la estrategia en el centro educativo.
4. Apoyar al profesorado en aspectos relativos a la organización tecnológica y educativa de la estrategia.
5. Orientar al profesorado implicado para la incorporación de la Estrategia Red XXI en la programación de aula.
6. Desarrollar tareas organizativas básicas tales como el registro de equipos de alumnos, la canalización del servicio de mantenimiento y la asignación y control de los equipos informáticos.
7. Diseñar actuaciones de información a familias, al alumnado y al profesorado.
8. Canalizar el flujo informativo entre la comisión Red XXI provincial y el centro.
9. Elaborar un plan Red XXI de centro que se integrará en el proyecto





educativo del centro.

Funciones del Coordinador de la Comisión de centro.

- Mantener la comunicación con el maestro colaborador
- Mantener colaboración con el director del centro
- Coordinar las reuniones de la Comisión Red XXI
- Apoyar a los tutores en la introducción de las TIC en sus aulas
- Inventariar y registrar los minipc's
- Recoger las incidencias técnicas relacionadas con el Aula Digital y ponerse en contacto en el CAU correspondiente.
- Recoger información acerca de las diferentes necesidades formativas, pedagógicas y didácticas que tenga el profesorado implicado.

La Comisión se **reunirá** de forma ordinaria una vez por trimestre:

- La primera para diseñar el Plan de trabajo y actuación anual, incluyéndola en la PGA.
- En el segundo trimestre se realizará la correspondiente evaluación y seguimiento del Plan, y las correcciones que se consideraran, si fueran necesarias.
- Al finalizar el curso, evaluando el Plan y para elaborar la correspondiente Memoria.

23.1.3 Situación inicial

En el momento actual el Centro cuenta con equipos informáticos en todas las aulas y con pizarras digitales en todas las localidades del CRA.

La red interna no se ve acompañada por la infraestructura externa que ofrecen las compañías telefónicas por lo que se genera un importante déficit cuando se necesitan datos de manera masiva en Internet.

23.1.4 La estrategia red XXI

En este curso se procurará, en la medida de lo posible, realizar las actuaciones siguientes:





Equipamiento:

- Verificación de las infraestructuras de las aulas de Red XXI, realizando las correspondientes adaptaciones y/o modificaciones para conseguir el mayor aprovechamiento de la Estrategia, así como de todos los recursos disponibles. Básicamente irán encaminadas en relación a la red eléctrica, red informática, armarios de carga y todos aquellos aspectos que incrementen la mejora competencial de alumnos y profesores.
- Control en la recepción de los equipos y materiales. Efectuando las modificaciones, sustituciones y reparaciones.
- Asignación de un ordenador miniportatil a cada alumno/a del Tercer ciclo de Ed. Primaria para tareas de apoyo curricular
- Revisar el equipamiento de las dependencias administrativas del centro de forma que sea adecuado para el desempeño de las actividades.
- Actualizar periódicamente la web del centro para que sirva de elemento de comunicación interna y externa, junto con el correo electrónico y otras posibles plataformas.
- Mantener en el mejor estado posible los ordenadores de sobremesa de las aulas de informática de todo el CRA.
- Conversión de diferentes espacios del centro: instalación de pizarras digitales, cañón proyector, ordenador portátil y señal de internet en las aulas de cada localidad.

Alumnado:

- Establecer directrices para el conocimiento, familiarización y cuidado de los equipos informáticos.
- Despertar, mediante el uso de las TIC, el interés por aprender.
- Conocer el entorno Educacyl así como programas de software libre y utilizarlos de forma práctica.
- Descubrir y reforzar los aprendizajes de aula mediante el uso de estos medios.





- Adquirir estrategias de búsqueda, tratamiento, procesamiento y presentación de la información: manejo del explorador e internet,
- Desarrollar el sentido crítico respecto a la información recibida de estos medios.
- Fomentar el trabajo cooperativo entre los alumnos y alumnas.
- Estimular la creatividad y la imaginación utilizando estos medios de comunicación y expresión.
- Ser capaz de utilizar herramientas como procesadores de texto, presentaciones y programas de dibujo para la elaboración de sus propios trabajos. Creación de carpetas en la partición de datos (D), gestión de archivos, utilización del correo electrónico para adjuntar datos, gestión de páginas favoritas, etc.
- Potenciar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales mediante el manejo de materiales adaptados y flexibles.
- Tomar conciencia de que las nuevas estrategias adquiridas son la base para el aprendizaje autónomo.
- Interiorización de las normas de uso de los miniportátiles:
 - No se cambiará la configuración de los Sistemas Operativos instalados.
 - No se cambiará el fondo de escritorio, manteniéndose el establecido en la configuración inicial. Tampoco se cambiará la página de inicio.
 - No se realizará instalación de ningún programa, ni aplicación informática: Navegador, impresora, Aplicación P2P... salvo lo establecido en el punto siguiente.

Profesorado:

- Motivar el uso del ordenador dentro del aula ordinaria como un recurso más para ayudar a comprender y reforzar determinados conceptos, actividades, etc.
- Experimentar nuevos modelos de aprendizaje alternativos.
- Dinamizar la página web del centro, dotándola de contenidos más interactivos.





- Mejorar el trabajo tutorial y de docencia sobre todo en la producción de datos.
- Detectar las necesidades de formación y procurar la participación en programas de formación (presencial y a distancia) en el uso pedagógica de estos medios en la enseñanza diaria
- Favorecer el intercambio de información entre profesorado.
- Fomentar la implicación de todo el profesorado del CRA, favoreciendo la efectiva coordinación entre los mismos.
- Informar a todo el profesorado de los recursos existentes: Orientaciones generales para la implantación del programa de Red XXI en el centro, así como bancos de recursos provinciales, regionales y nacionales de apoyo a Red XXI, y otros que sean de interés en el uso de las TIC. Será importante el apoyo y asesoramiento de maestros colaboradores y asesores del CFIE.
- Planificar, a comienzos de curso, un calendario anual de actuaciones concretas de apoyo y asesoramiento metodológico, así como de sesiones de formación interna, en el propio centro.
- Pautar normas sobre navegación segura, páginas de seguridad, antivirus, uso de contraseñas, sistemática de uso en los ordenadores compartidos, etc.

Familias:

La Comisión deberá marcar las pautas de actuación en cuanto a la relación con las familias. Todos los años, cuando se incorporen nuevos alumnos al Programa se llevará a cabo una reunión informativa, a cargo de los tutores-as, en la que se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Información general del proyecto.
- Legislación.
- Procedimientos para la solicitud del uso privativo. Plazos.
- Normas de uso, compromisos y responsabilidades.
- Consejos sobre uso responsable y navegación segura.
- Asistencia técnica.





23.1.5 Estrategias didácticas

El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación supone una herramienta tan novedosa y con tantas posibilidades dentro del aula que cambiará notablemente nuestra práctica docente; un medio didáctico complementario con el que modificaremos nuestra metodología para evolucionar en la formación y desarrollo de nuestro alumnado que vive en una sociedad cambiante en la que predominan de forma clara las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

PROPUESTA METODOLÓGICA

El cambio metodológico que supone la incorporación de las Nuevas Tecnologías a la enseñanza debe llevarse a cabo de forma paulatina y contando con una serie de fases sucesivas.

De modo general podemos decir que habrá una formación inicial del profesorado así como una continua actualización y reflexión para garantizar la adecuación del plan. Dicha reflexión se hará mediante la participación en reuniones de ciclo o en las comisiones que se formarán para el seguimiento del proyecto.

En líneas generales las fases serían las siguientes:

- Distribución de espacios y equipos.
- Establecimiento y difusión de las normas de uso de los mismos.
- Formación del profesorado.
- Conocimiento básico de la organización y funcionamiento de los equipos.
- Búsqueda de software educativo y páginas web de interés.
- Diseño de actividades didácticas con actividades TIC.
- Modificación de programaciones.
- Utilización regular de software educativo
- Manejo de Internet y búsqueda de información.
- Activación de las cuentas de correo de los alumnos-as proporcionadas por la Junta.





- Búsqueda de información en soporte informático.

Por otro lado se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- ✓ Será una metodología más participativa con trabajo cooperativo y aprendizaje colaborativo entre profesorado y alumnado.
- ✓ Será una metodología más expositiva en el alumnado como resultado de la indagación en la información de Internet.
- ✓ Las TIC son un recurso más, entre otros, en la programación didáctica. Deben utilizarse siempre que aporten aspectos positivos a la práctica docente pero también han de establecerse unos límites en cuanto al tiempo de uso del minipc por parte del alumno.
- ✓ El profesor se convierte en mediador, en guía ayudando a los alumnos a “aprender a aprender” y facilita su interacción con los materiales y el trabajo colaborativo.
- ✓ Se utilizarán las TIC:
 - En la exposición directa en el aula como apoyo a la explicación de conceptos e ideas, presentación de trabajos de los alumnos para su análisis de forma colectiva, etc.
 - En el aprendizaje grupal como estrategia que promueve el pensamiento crítico y lógico, fomenta el espíritu investigador y permite la interacción entre iguales.
 - Para proporcionar una atención individualizada que desarrolle en el alumno una actitud autónoma, activa y autodidacta.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

- ***Exposiciones del profesorado apoyadas en las Nuevas Tecnologías.***

Usando el ordenador como un proyector procuraremos captar la atención y motivar el aprendizaje de los alumnos y alumnas, ilustrando con mayor claridad y de forma más atractiva nuestras explicaciones, páginas web, animaciones...

- ***Exposiciones del alumnado***





Los alumnos apoyándose en presentaciones tipo PowerPoint, elaboradas por ellos mismos, realizarán explicaciones al resto de los compañeros convirtiéndose así en protagonistas de su propio aprendizaje a la vez que utilizan otras formas diferentes de interacción con sus compañeros.

- ***Iniciación a la Informática***

Se trataría de enseñar contenidos específicos de informática mientras se desarrolla una actividad sobre cualquier otra área del currículo, de manera que el aprendizaje tenga un sentido funcional.

- ***Uso de programas educativos***

Con el objetivo de apoyar el aprendizaje del aula se utilizarán programas educativos, procurando que sean lo más interactivos posibles y posibiliten la creatividad del alumno y de la alumna.

- ***Búsqueda de información en la web***

Los alumnos y alumnas utilizarán los motores de búsqueda web para recopilar información sobre temas de interés. Con el empleo de estos medios resolverán actividades de las diferentes áreas y podrán elaborar trabajos de documentación.

- ***Animación a la lectoescritura***

Usando el procesador de textos Microsoft Office se desarrollarán diversas actividades de fomento de la lectoescritura estimulando la producción de textos escritos utilizando los medios informáticos.

- ***Aprendizaje por investigación***

Este se llevará a cabo de forma guiada a través de actividades tipo *webquest* o *cazas del tesoro*, entre otras, a través de las cuales el alumno-a obtendrá información de distintos aspectos del tema que se esté tratando.

- ***Proyección de vídeos educativos***

Esta actividad será un apoyo importante en las explicaciones del profesor y, debido a la gran abundancia de ellos en la red, podremos seleccionar los más adecuados para su uso en las distintas asignaturas, especialmente el área de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

- ***Confección de álbumes de fotos***

Se puede confeccionar una carpeta con las fotografías de las distintas





actividades realizadas a lo largo del curso.

PROPUESTA POR ÁREAS

1.- CIENCIAS NATURALES

Esta es una de las áreas en la que se puede hacer un mayor uso de las Nuevas Tecnologías. Además de los distintos programas educativos, Internet tendrá un papel muy importante para la búsqueda de información, que en una primera fase se realizará de una forma guiada, para más adelante hacerlo de forma más libre e investigativa. También se usarán presentaciones como apoyo para las exposiciones tanto del profesorado como de los alumnos.

1.1- Objetivos

- Usar programas educativos para reforzar los contenidos trabajados, así como para adaptar las actividades a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Observar gráficos, dibujos, etc... de forma interactiva.
- Investigar a través de Internet las distintas webs que nos pueden ofrecer información sobre temas de interés.
- Utilizar internet para el intercambio de experiencias.
- Usar el procesador de textos para escribir definiciones y conceptos útiles, así como para presentar trabajos de investigación.
- Construir mapas conceptuales y presentarlos con la aplicación adecuada.
- Utilizar diferentes plataformas que nos brindan las editoriales e instituciones educativas

1.2. - Contenidos

- Páginas web y programas interactivos sobre los distintos contenidos de los diferentes niveles educativos.
- Mapas interactivos y páginas web para el estudio del relieve, costas, clima y vegetación de España
- Webquests y cazas del tesoro para realizar investigaciones
- Utilización de vídeos sobre los distintos contenidos.
- Gráficos dinámicos para el tratamiento de distintos temas.





1.3.- Tratamiento de la Información y Competencia digital

- Utilizar distintos procedimientos de búsqueda, selección, organización y aplicarlos en el área.
- Saber utilizar un ordenador de forma básica.
- Saber buscar en internet de forma guiada.
- Mejorar en las destrezas asociadas a la utilización de esquemas, mapas conceptuales.
- Utilizar las tecnologías de la comunicación y la información para tener una visión actualizada de la actividad científica.

2.- LENGUA CASTELLANA

El uso del procesador de textos nos permitirá aplicar en múltiples ámbitos (creaciones escritas, redacciones, sustituciones de palabras,...) los diversos conceptos trabajados en el área, haciendo especial hincapié en el trabajo de las reglas ortográficas y la composición de textos. También resultarán muy útiles para el trabajo de la ortografía los diversos programas educativos que se puedan seleccionar.

Internet será más utilizado como herramienta de búsqueda por parte de los alumnos de poemas, cuentos, biografías de autores... Este recurso se hará de forma guiada por el profesor o la profesora de manera progresiva. El correo electrónico lo utilizaremos para practicar la escritura y ponernos en contacto con otros compañeros o pedir información.

2.1-Objetivos

- Utilizar el procesador de textos para potenciar la ortografía mediante la utilización del corrector ortográfico, así como para la creación de documentos de cada unidad como esquemas, resúmenes, cartas...
- Practicar la navegación en internet para la búsqueda de información.
- Utilizar el correo electrónico como intercambio de información y práctica de la propia lengua.





- Leer prensa en formato digital.
- Aplicar programas educativos a los nuevos contenidos dados para que éstos tengan utilidad y funcionalidad, así como utilizarlos para adaptar las actividades a los distintos ritmos de aprendizaje.

2.2.-Contenidos

- Programas para completar oraciones.
- Búsqueda de cuentos en internet.
- Reconocer y relacionar sustantivos, adjetivos y verbos.
- Práctica de reglas ortográficas con el uso del procesador de textos.
- Uso de diccionarios digitales léxicos, de sinónimos y antónimos.
- Sustitución de palabras por sinónimos y antónimos.
- Programas y páginas web donde trabajar la comprensión lectora.
- Búsqueda en internet de biografías sobre autores o personajes literarios que resulten de interés.
- Búsqueda de información sobre diversos temas en periódico digitales y enciclopedias on line.
- Creación de textos en grupo e individualmente con el procesador de textos.
- Sílabas tónicas y acentuación usando el procesador de textos y programas específicos.
- Distinción de hiatos y diptongos.
- Programas para completar verbos y su conjugación.
- Redacción de diferentes grupos de textos (cartas, noticias, cuentos...) con el procesador de textos.
- Búsqueda de información sobre diversos temas en periódico digitales y en enciclopedias on line.
- Programas para mejorar la competencia lectora: velocidad, precisión y comprensión.
- Realización de análisis sintácticos con programas interactivos.

2.3.- Tratamiento de la Información y Competencia digital

- Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad.





- Consultar un diccionario en internet.
- Transformar la información en conocimiento.
- Valorar el conocimiento científico.
- Buscar, seleccionar y registrar la información.
- Trabajar en entornos colaborativos.

3. - MATEMÁTICAS

En esta área se aplicará fundamentalmente el trabajo con las TICs para dar respuesta a la atención a la diversidad y a los diferentes ritmos de aprendizaje, estableciéndose principalmente estas actividades como de refuerzo y ampliación. Esto hará que el uso de las Nuevas Tecnologías en esta área no sea tan extenso como en las áreas anteriores.

Internet se usará, sobre todo, para la búsqueda de experiencias y curiosidades matemáticas además de emplear el software educativo propio del área y niveles que estamos considerando.

3.1.-Objetivos

- Utilizar programas para desarrollar el cálculo mental y la resolución de problemas.
- Aplicar los contenidos de geometría con ayuda de programas de dibujo.
- Aplicar los distintos programas educativos a los nuevos contenidos dados para que éstos tengan utilidad y funcionalidad en la vida diaria, así como utilizarlos para adaptar las actividades a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Hacer uso de los programas, no sólo para hacer actividades, sino también para poder observar gráficos, dibujos... de las distintas operaciones.
- Utilizar Internet para la búsqueda de información.

3.2. - Contenidos

- Utilización de diversos programas para el desarrollo del cálculo mental.
- Programas sobre el sistema métrico en los que se apliquen los conocimientos teóricos.
- Las fracciones a través de programas educativos.





- Programas en los que se operen y apliquen los conocimientos adquiridos sobre superficies.
- Análisis de diversos gráficos y tablas que representen situaciones conocidas.
- Utilización de diversos programas para el desarrollo del cálculo mental.
- Programas para ejercitarnos en las operaciones con números naturales a diferentes niveles.
- Programas de aplicación con distintas operaciones.
- Aplicación de proporciones y porcentajes mediante programas de software educativo.
- Programas sobre el sistema métrico en los que se apliquen los conocimientos teóricos.
- Las fracciones y sus operaciones a través de programas educativos.
- Aplicación a través de programas educativos de los conocimientos teóricos adquiridos de longitud, capacidad y masa.
- Programas en los que se operen y apliquen los conocimientos adquiridos sobre áreas de figuras planas.
- Análisis y elaboración de diversos gráficos y tablas que representen situaciones conocidas.

3.3.- Tratamiento de la Información y Competencia digital

- Proporcionar destrezas asociadas al uso de los números.
- Facilitar la comprensión de informaciones que incorporen cantidades y medidas.
- Iniciarse en el uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos.
- Iniciarse en el uso de cronómetros y relojes digitales para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos.
- Utilizar internet como recurso para la búsqueda de información y para la obtención de figuras y representaciones geométricas
- Utilizar el lenguaje gráfico y estadístico para interpretar la información sobre la realidad.





4.- LENGUA EXTRAJERA. INGLÉS

Existen multitud de programas educativos que nos permiten escuchar palabras, expresiones, frases, relatos y películas en otros idiomas. En esta área nuestra acción educativa pasará por introducir al alumnado en el uso de estos programas, de manera que la expresión oral forme parte importante del trabajo.

Internet se usará, sobre todo, para la búsqueda de páginas web que nos permitan conocer algo más de la sociedad inglesa. En un principio se llevará a cabo de forma guiada por el profesor para ir dándoles autonomía de forma gradual.

4.1.-Objetivos

- Aplicar los distintos programas educativos a los nuevos contenidos dados de una conversación, así como utilizarlos para adaptar las actividades a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Escribir en el procesador de textos definiciones y conceptos útiles, así como construcciones básicas.
- Elaborar un diccionario en inglés con el vocabulario de los distintos temas.
- Utilizar Internet para buscar información sobre la sociedad británica.

4.2.-Contenidos

- Uso de programas educativos que trabajen los distintos temas que se estén viendo en clase y que permitan a los alumnos escuchar la pronunciación cuantas veces necesite.
- Empleo del procesador de textos para completar cuestionarios sobre textos previamente trabajados.
- Uso guiado de Internet para la búsqueda de diversa información como puede ser sobre el contexto y sociedad británica.
- Elaboración, con ayuda del procesador de textos, de un diccionario básico de inglés.





4.3.- Tratamiento de la Información y Competencia digital

- Poder comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo.
- Acceder de manera sencilla e inmediata a un flujo incesante de información.
- Utilizar la lengua extranjera en contextos reales y funcionales de comunicación.

5.- EDUCACIÓN ARTÍSTICA

En el área de Plástica la utilización de las TICs se basará en la utilización de programas básicos de tratamiento de la imagen y dibujos así como del procesador de textos.

Para Música utilizaremos programas que faciliten el dictado rítmico y otros de reconocimiento de instrumentos para la discriminación auditiva. Desde Internet se puede conseguir fragmentos musicales para distintos tipos de audiciones.

5.1.-Objetivos

- Utilizar programas educativos para realizar actividades y ejercicios de lenguaje musical.
- Buscar en Internet material sobre el área e música.
- Utilizar programas de discriminación auditiva sobre instrumentos musicales.
- Potenciar el uso de programas de dibujo.
- Utilización de Internet para descargar elementos necesarios para la realización de actividades (dibujos, siluetas, imágenes...).
- Utilizar programas educativos para realizar actividades sobre conceptos tratados.

5.2.-Contenidos

- Uso de programas interactivos que refuercen y amplíen los conceptos





teóricos ya trabajados.

- Búsqueda en Internet de información diversa sobre músicos, instrumentos, artistas plásticos,...
- Búsqueda en Internet de imágenes y sonidos.
- Iniciación a los programas de dibujo.

5.3.- Tratamiento de la Información y Competencia digital

- Transmitir información mediante técnicas plásticas.
- Analizar la imagen y el mensaje que transmite.
- Usar la tecnología para el tratamiento de imágenes visuales.
- Analizar la imagen, el sonido y los mensajes que estos transmiten.
- Buscar, seleccionar e intercambiar información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute.
- Usar la tecnología para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales.

6.- EDUCACIÓN FÍSICA

Esta área posee unas particularidades muy específicas que la hacen distinta al resto de las áreas, al centrarse en la educación desde su aspecto motriz, por lo que la implicación en la utilización de las nuevas Tecnologías en el aula será algo menor. No obstante, se aprovechará la oportunidad que nos brindan las TIC para el trabajo teórico en cualquiera de los tres bloques de contenidos que el área tiene establecidos (conocimiento y Desarrollo corporal, los Juegos y la salud). Así Internet será de gran ayuda para la búsqueda de información sobre reglas de deportes, juegos tradicionales, hábitos saludables, alimentación...

6.1.-Objetivos

- Utilizar programas educativos para realizar actividades sobre conceptos tratados.
- Buscar en Internet material sobre los diferentes juegos autóctonos, tradicionales, populares.





- Realizar unidades didácticas con los alumnos con la información recogida.
- Realizar presentaciones con las aplicaciones adecuadas.
- Navegar a través de páginas sobre salud y actividad física.
- Diseñar y realizar documentos sobre juegos, deportes, alimentación, hábitos saludables, normas de seguridad vial que puedan ser expuestos en la página web del Centro y en el periódico escolar.

6.2.-Contenidos

- Uso de programas interactivos que refuercen y amplíen los conceptos trabajados y desarrollados en clase.
- Búsqueda de información en Internet para recopilar juegos tradicionales y populares.
- Realización de pequeños trabajos escritos relacionados con el deporte y la actividad física.
- Elaboración de biografías, usando la información obtenida en la red, de grandes deportistas de todos los tiempos.
- Consulta de noticias deportivas a través de la prensa digital.
- Visita a páginas web sobre salud, hábitos higiénicos y actividad física, para elaborar posteriormente pequeños trabajos escritos con ayuda del procesador de textos.
- Implicación del alumnado en su propia evaluación a través de la cumplimentación de cuestionarios de autoevaluación y de evaluación del profesorado.

6.3.- Tratamiento de la Información y Competencia digital

- Transformar la información en conocimiento.
- Transmitir información a través del lenguaje corporal.
- Analizar la expresividad corporal y entender los mensajes que a través de ella se transmiten.
- Utilizar la información recibida a través de los gestos y las posturas para la elaboración de estrategias de juego en las actividades físicas lúdico-recreativas.





7.- CIENCIAS SOCIALES

Ciudadanía es responsabilidad social en acción que se ejerce mediante la participación efectiva en todos los ámbitos de la sociedad. Las TIC realizan una contribución importante y efectiva en el proceso de formación en esta área. Aportan herramientas nuevas y poderosas que permiten a los estudiantes convertirse en ciudadanos informados y, además, posibilitan el desarrollo de habilidades de indagación, comunicación, participación y acción responsable.

7.1.-Objetivos

- Utilizar distintos programas educativos para reforzar y ampliar los contenidos trabajados, adaptando las actividades a los diferentes modos de aprendizaje.
- Investigar, utilizando internet, sobre temas propuestos seleccionando la información correcta.
- Elaborar trabajos en distintos formatos (procesador de texto, powerpoint...) utilizando dicha información.
- Presentar los trabajos a los compañeros de forma adecuada.
- Utilizar vídeos como base para debates.
- Construir mapas conceptuales y esquemas con distintas aplicaciones.

7.2.-Contenidos

- Páginas web y programas interactivos sobre los contenidos de la asignatura.
- Vídeos educativos sobre valores.
- Biografías de personajes relevantes.

TEMPORALIZACIÓN, ESPACIOS Y AGRUPAMIENTOS

Por lo que se refiere a la **temporalización** no contemplamos un horario





específico para el uso de las TIC; éste vendrá dado por la programación de cada una de las unidades didácticas en las distintas áreas. Sin embargo, sí tendremos en cuenta estos criterios:

- ❖ Los recursos TIC deben utilizarse sólo cuando aporten aspectos positivos a la práctica docente y al aprendizaje de los alumnos.
- ❖ No utilizar los ordenadores un tiempo excesivo. Se tendrá en cuenta la coordinación entre profesores que imparten clase en un mismo grupo para que al cabo del día y de la semana los procesos de enseñanza aprendizaje que haya seguido dicho grupo hayan sido variados y adecuados.

En cuanto a la **organización** del aula las diferentes opciones metodológicas y didácticas nos llevarán a diferentes distribuciones de aula teniendo en cuenta la flexibilidad, la variedad y la adaptabilidad. Teniendo en cuenta el número de alumnos y la dinámica de grupo que se deseen establecer se podrá organizar la disposición de los ordenadores del alumno en disposición individual, en “U”, o disposición agrupada.

El trabajo con los alumnos se realizará siguiendo los distintos **agrupamientos**:

- ❖ **Actividades individualizadas y autónomas**: las aulas digitales favorecen una enseñanza personalizada de acuerdo a las diferentes necesidades de los alumnos y a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje.
- ❖ **Actividades simultáneas del grupo**: están dirigidas a la participación del grupo en las que el profesor o un alumno orienta, expone, interroga...
- ❖ En este caso el soporte de esta interacción es la PDI de manera que permita mostrar a la clase la actividad que está realizando cada miembro del grupo.
- ❖ **Actividades colaborativas**: pueden realizarse de forma simultánea. Cada alumno comparte su actividad con el grupo de forma diferida, en momentos diversos del horario.





23.1.6 Atención a la diversidad

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación suponen una herramienta muy motivadora y eficaz para la atención a la diversidad, a la vez que permite un trabajo mucho más respetuoso con los diferentes ritmos permite al alumno y la alumna controlar su propio trabajo y la adaptación a sus conocimientos previos.

Asimismo el trabajo cooperativo, que se ve favorecido al establecer actividades en grupo o por parejas heterogéneas, nos permitirá responder a muchas de las diversidades existentes en la clase, aplicando metodologías más activas y menos expositivas y aplicando nuevas técnicas de evaluación y autoevaluación.

En cuanto a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, el aula de Pedagogía Terapéutica y el aula de Logopedia verán reforzados sus recursos al poder contar con los medios multimedia que este Proyecto supone, así como de la utilización software específico para el apoyo según las necesidades propias de cada uno de los alumnos y alumnas de estas aulas.

Por lo que se refiere a la igualdad de género hay que señalar que no existe discriminación posible por causa de género en las actividades que se plantean ya que se procurará que el alumnado se agrupe de forma heterogénea para formar grupos a la hora de utilizar las TIC como recurso educativo. Al mismo tiempo se establecerá como norma común de uso la rotación en el reparto de obligaciones y responsabilidades dentro de los grupos, de forma que todos sus miembros lleguen a desempeñar todos los posibles roles dentro de los grupos de trabajo.

También se verán beneficiados aquellos alumnos y alumnas que necesitan un refuerzo educativo para alcanzar los objetivos mínimos de algunas asignaturas ya que con estos recursos se puede trabajar de una forma más individualizada con estos alumnos respetando sus ritmos de aprendizaje.

23.1.7 Evaluación

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO:

La evaluación debe ser continua e individualizadora de acuerdo con estos momentos:





1. Evaluación Inicial, que atenderá a los siguientes aspectos:

- + Conocimientos previos.
- + Actitudes e intereses.
- + Competencia del alumno/a.

2. Evaluación formativa o continua, cuyas características son:

- + Reguladora.
- + Orientadora.
- + Autocorrectora.

Con todo ello, se logrará obtener una evaluación final sobre la competencia digital y su aplicación en el proceso educativo.

Asimismo tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Trabaja con independencia del profesor/a.
- Es capaz de guiarse según las ayudas recibidas.
- Es capaz de utilizar el ordenador e internet autónomamente.
- Grado alcanzado en competencia digital.
- Selecciona correctamente la información necesaria.
- Estructura dicha información de forma correcta.
- Es capaz de realizar una exposición ordenada.
- Potencia su oratoria a través de sus presentaciones.

Los instrumentos de evaluación que utilizaremos serán:

- Observación directa del trabajo del alumno/a
- Actividades de respuesta tipo test que permite la autoevaluación mediante el porcentaje de aciertos/errores cometidos.
- Corrección colectiva de textos y presentaciones utilizando el programa Italc.
- Registro de actividades programadas.

AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO:

Para llevar a cabo la autoevaluación, se propone que se recojan indicadores de los siguientes procesos:





Información, formación y comunicación.

- Información sobre RED XXI trasladada a la comunidad educativa
- Formación recibida por el profesorado en competencia digital
- Grado de mejora de la competencia digital del profesorado
- Comunicación con las familias

Funcionamiento del equipamiento

- Funcionamiento y mantenimiento del equipamiento
- Entrega de los miniportátiles
- Nº de incidencias y funcionamiento del servicio de mantenimiento
- Cumplimiento de las normas y reglas de uso

Proceso de enseñanza aprendizaje

- Integración en el Proyecto Educativo y en las Programaciones.
- Cambios en los aspectos organizativos
- Seguimiento de las orientaciones didáctico-metodológicas
- Adecuación del alumnado a las TIC como complemento al proceso de enseñanza - aprendizaje
- Valoración de la influencia de la utilización didáctica de las TIC en los resultados escolares y en las capacidades básicas de los alumnos
- Grado de utilización de recursos educativos digitales

Satisfacción de los participantes

- Utilidad y grado de satisfacción de los alumnos
- Grado de satisfacción de las familias
- Participación, implicación y grado de satisfacción del profesorado

Propuestas de mejora

- Información y comunicación
- Formación del profesorado
- Funcionamiento y mantenimiento
- Aspectos organizativos del centro





- Integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Evaluación

Herramientas que se pueden utilizar para la autoevaluación:

- Registro de incidencias
- Cuestionarios
- Inventarios
- Registro de actividades
- Datos de resultados

Destinatarios: Familias, alumnos y maestros del centro implicados.

Responsables de recogida de información:

- Profesorado implicado
- Tutores
- Responsable del programa en el centro
- Equipo Directivo

El análisis y tratamiento de la información recogida será incluida en la Memoria Final del centro.

23.2 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el curso 2019/2019, en lo referente a los Planes de formación del profesorado, se decidió en el Claustro que cada docente continuaría con la formación de forma independiente. Así entre los cursos de formación para este primer trimestre:

Curso tutorizado en línea INTEF : Aprendizaje Basado en proyectos (Infantil y Primaria) (70 horas)





Objetivos

Los objetivos generales del curso son los siguientes:

- Promover la capacitación del profesorado a través del diseño y puesta en práctica de proyectos de aprendizaje
- Generar dinámicas de reflexión y cambio en los centros educativos a través del análisis crítico de las prácticas educativas y el diseño de actuaciones educativas innovadoras
- Propiciar la interacción de los docentes a través de la red y la construcción de una comunidad de práctica en torno al concepto de enseñanza basada en proyectos
- Difundir las buenas prácticas generadas en el curso para visibilizar así el trabajo de los participantes y sus centros educativos

Son, además, objetivos específicos de este curso:

- Reflexionar sobre el marco pedagógico institucional y personal como contexto para el desarrollo de metodologías activas de enseñanza
- Conocer los principios de la enseñanza basada en proyectos en relación con distintas etapas, situaciones y materias educativas
- Desarrollar estrategias de enseñanza vinculadas con el aprendizaje cooperativo, la socialización crítica y el uso de las TIC.
- Diseñar proyectos de enseñanza y aprendizaje en ciclos de diseño reflexivo y cooperativo a través de la red.
- Enriquecer los mecanismos tradicionales de evaluación con propuestas alternativas como el uso de rúbricas, los diarios de aprendizaje y el portafolios.
- Delimitar las condiciones para la puesta en funcionamiento de estos proyectos de enseñanza y aprendizaje, analizar los resultados y sacar conclusiones válidas para futuras actuaciones.

Contenidos

Los contenidos del curso se han estructurado en varios bloques. Las actividades dentro de cada bloque correspondientes a la práctica de los





contenidos del bloque, se han diseñado para su realización temporal por plazos y distribuidas de forma secuencial en el curso. Tanto las actividades como los contenidos se encuentran en el cuadro central del curso.

Cada bloque tiene asignado un período de tiempo para su dedicación, de forma que inicialmente permanecerán ocultos e irán haciéndose visibles a medida que se va superando el tiempo destinado al bloque anterior.

Bloque introductorio

- Guía Didáctica,
- Herramientas de comunicación:
- Foro de Novedades
- Foro Cafetería
- Foro de Presentaciones

1. El aprendizaje basado en proyectos

- Definición de aprendizaje basado en proyectos
- El ABP paso a paso

2. Proyectos más allá del aula: socialización y TIC

- Apertura del aula en los proyectos: socialización y TIC
- Comunidades de aprendizaje y TIC

3. Evaluación en el AbP

- La evaluación en el AbP
- Mecanismos de evaluación

4. AbP en tu centro y en tu red de aprendizaje

- La gestión de proyectos de aprendizaje en el centro escolar
- La enseñanza basada en proyectos como proceso de capacitación y desarrollo profesional docente

Trabajo final

Cada bloque queda estructurado en tres partes:

- **Foros** , recoge las herramientas de comunicación para ese bloque: el foro de consulta, donde formular y responder dudas sobre la temática específica tratada en el bloque en curso, y un enlace al Foro Cafetería, foro informal de intercambio social, que es el mismo durante todo el curso.





- **Contenidos**, contiene el material de consulta con las explicaciones necesarias para poder realizar las actividades del bloque.
- **Actividades del bloque**, recoge una serie de actividades de carácter obligatorio que son de necesario cumplimiento para poder superar el curso. No todas las actividades son de tipo "tarea"; en este curso hay también actividades obligatorias tipo cuestionario, glosario, foro evaluable y bases de datos. En cada bloque, en la parte central del curso, figura la lista global de actividades obligatorias de ese bloque.

Organización temporal: Desde el 12 de septiembre al 12 de noviembre 2019

Evaluación:

Cada bloque del curso va acompañado de las correspondientes actividades, que son ejercicios prácticos de aplicación de la teoría

Trabajo final

El **Trabajo final** consistirá por un lado en una evaluación reflexiva del todo el trabajo colaborativo y por otro lado del diseño de las tareas que vais a utilizar para las diferentes fases del proyecto.

Curso CFIE ZAMORA **Update your English and improve your teaching skills (20 horas)**

Objetivos

1. Perfeccionar las destrezas lingüísticas para alcanzar una mayor fluidez y espontaneidad en la comprensión, expresión oral y escrita.
2. Fomentar el uso de las metodologías activas en el aula de idiomas.
3. Adquirir nuevas estrategias comunicativas para aplicar al aula: el debate como recurso educativo.
4. Intercambiar experiencias con otros docentes.
5. Utilizar las nuevas tecnologías en la enseñanza y aprendizaje de la lengua.

Contenidos:

- Intercambios comunicativos a partir de documentos reales de actualidad.





- Recursos para utilizar las metodologías activas en el contexto educativo.
- Uso de nuevas herramientas y dinámicas comunicativas de aplicación al alula: el debate.
- Intercambio de experiencias y materiales para su aprovechamiento didáctico.
- Uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés.

Organización temporal: Del 7 de noviembre al 30 de enero de 2020

Evaluación:

Módulo presencial (16 horas): implica la presencia de los asistentes a la actividad. La metodología será activa y participativa.

Módulo de aplicación (4 horas): periodo de tiempo de experimentación y aprendizaje de la formación previa recibida, que consistirá en la elaboración de una aplicación práctica utilizando recursos de las metodologías activas.

23.3 PROGRAMA RELEO PLUS

El curso 2014/2015 fue el primero en el que en CRA participó en el Programa Releo. Desde entonces ha ido aumentando el banco de libros del centro gracias a donaciones particulares o de entidades privadas, además de las aportaciones de la JCyL.

La participación en el Programa RELEO PLUS durante el curso 2019/2020 ha sido del 100%. Dentro de este porcentaje, 5 fueron becados y 2 no obtuvieron beca. Gracias a la donación de una institución privada se ha podido adquirir la totalidad de libros para todos los alumnos del centro. Solo existe el caso de una familia que no ha sido beneficiaria de la ayuda y por lo tanto ha tenido que adquirir los libros, al tratarse de un alumno de 1º de primaria.

En la memoria final reflejaremos como ha sido la devolución de los





libros y las donaciones.

23.4 PLAN DE LECTURA

ÍNDICE

- 22.4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**
- 22.4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN**
- 22.4.3 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DEL ÁMBITO EDUCATIVO**
- 22.4.4 DESTINATARIOS**
- 22.4.5 OBJETIVOS GENERALES**
- 22.4.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 22.4.7 COMPETENCIAS DESARROLLADAS**
- 22.4.8 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS**
- 22.4.9 ACTIVIDADES**
- 22.4.10 TEMPORALIZACIÓN**
- 22.4.11 LA BIBLIOTECA ESCOLAR**
- 22.4.12 RECURSOS NECESARIOS**
- 22.4.13 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**





23.4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Curso Académico: 2019/2020	Código del centro: 49007361
Nombre del centro: CRA Nuez de Aliste	
Etapas/s educativa/s: Educación Infantil y Primaria	
Dirección: Calle Tola S/N	
Localidad: San Vitero	Provincia: Zamora
Teléfono: 980682289	
Correo Electrónico: 49007361@educa.jcyl.es	

23.4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Desde la singularidad propia del CRA Nuez de aliste, presentamos las características concretas de nuestros alumnos como un aspecto fundamental que hemos de tener en cuenta en el momento de planificar el siguiente Plan de Lectura de Centro. El número reducido de alumnado por aula hace que los educadores del centro empleen varios métodos de enseñanza de la lectoescritura para adaptarse a las necesidades individuales de cada alumno.

La lectura y la escritura pueden ser consideradas como los instrumentos básicos para acceder al conocimiento. Por esta razón, el profesorado ha de plantearse el desarrollo de la competencia lectora desde el ámbito de la comprensión, así como del de la elaboración de textos y establecer un hábito lector que perdure toda la vida en nuestros alumnos. Es esencial que las familias y el resto de personas que conviven con nuestros alumnos apoyen este desarrollo. Debido a que nos dirigimos hacia una sociedad cada vez más digitalizada y dependiente de los medios de comunicación y apoyándonos en la certificación nivel III de competencia digital concedida a nuestro centro en el pasado curso, tendremos presente muy especialmente el desarrollo de esta



competencia, sin obviar la importancia de la adquisición del resto de competencias clave recogidas en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

La situación actual que presenta el centro es la siguiente: pertenecemos a un pequeño CRA, con doce alumnos y cuyas localidades se encuentran a una distancia de entre sesenta y cinco y ochenta kilómetros de la provincia de Zamora. Las infraestructuras sociales, económicas y de transporte son escasas y la oferta cultural es reducida.

Basándonos en la normativa vigente, **Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, desarrollaremos el correspondiente a nuestro CRA para el presente curso escolar.

A continuación, analizaremos las necesidades que nos han llevado a diseñar este plan de lectura tomando forma tal y como queda reflejado.

23.4.3 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Como docentes que llevamos desarrollando nuestra labor educativa en este centro desde hace años, tenemos muy en cuenta la presente situación, así como el pasado del centro. Por ello, nos dirigimos a elaborar un Plan de Lectura que estimule la creatividad e imaginación del alumnado, que le ayude a alcanzar los objetivos que proponemos y que sirva de vehículo conductor hacia el conocimiento.

Un aspecto esencial que deseamos contemplar en este Plan es que el alumnado ha de adquirir las técnicas necesarias para comprender textos orales y escritos acordes a su edad. De no ser así, uno de los principales accesos al conocimiento, no estaría al alcance de nuestros educandos, teniendo como consecuencia resultados muy negativos en su desarrollo





cognitivo.

La actual situación que el centro presenta proporciona un clima muy adecuado para el desarrollo lector que reporta beneficios importantes; en primer lugar, contamos con tres aulas diferentes situadas en tres localidades que distan como máximo veinte kilómetros entre sí. Este hecho, que puede parecer una desventaja, resulta ser un beneficio, pues tenemos la suerte de contar con tres espacios diferentes y sus tres grupos de alumnos muy heterogéneos y de varios niveles juntos en el mismo grupo. Aprovecharemos esta singularidad para crear una estrecha relación entre ellos, lo que va a constituir uno de los aspectos básicos de nuestro Plan, ya que entre los alumnos sí existen características comunes no compartidas en otros centros, puesto que pertenecen a una zona geográfica con unas condiciones parecidas e intereses similares que pueden compartir. Este hecho se observa en los hábitos lectores de nuestros alumnos, que se inclinan hacia la lectura de libros de temática fantástica en la que se incluyen elementos mágicos que entrañan misterio e introducen al niño en lo desconocido o en el misterio y la intriga.

Partimos asimismo de un elemento fundamental: el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Lector del curso 2019/2020, valorado por el Claustro y recogido en la Memoria del Plan de Lectura de Centro incluida en la Memoria Final del mismo. De esta valoración podemos extraer tres conclusiones fundamentales:

- Sigue siendo un reto fundamental implicar a toda la comunidad educativa de forma más activa y participativa en la labor de desarrollo del hábito y competencia lectora.
- Continuaremos fomentando la utilización de las bibliotecas de aula y de centro, pues los alumnos continúan realizando más uso del servicio de Bibliobús tomando prestado un mayor número de ejemplares de los que se extraen del aula y de la biblioteca; aunque las dos se encuentran a disposición del alumnado durante toda la jornada escolar ya que creemos que cualquier momento es adecuado para acudir a





ellas tanto para consultar temas, como para seleccionar y llevarse prestados los ejemplares que deseen siempre que se adecúe a su nivel.

- Debemos reforzar el empleo de las TIC para reforzar el hábito lector, ya que observamos que los niños se ven atraídos por las actividades en las que se emplean medios tecnológicos.

Recogiendo todos los aspectos anteriormente tratados, el CRA Nuez de Aliste desarrollará en este curso 2019/2020 el siguiente Proyecto:

“CRACREA” en el cual se recogerá como objetivo fundamental el siguiente: **Comprender textos orales y escritos y favorecer el desarrollo de la expresión oral y escrita.**

23.4.4 DESTINATARIOS

El Plan elaborado está dirigido a los alumnos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria que asisten al CRA de Nuez. Teniendo en cuenta cada caso de nuestro alumnado y las características concretas del centro, se elaborarán objetivos y actividades adecuándolos a las necesidades específicas que presenta nuestro caso.

Los niveles educativos actualmente en el CRA y el número de alumnos matriculados en cada uno de ellos se reflejan en la siguiente tabla:

Nivel educativo	Educación Infantil 4 años	Educación Infantil 5 años	1º de Educación Primaria	2º de Educación Primaria	4º de Educación Primaria	5º de Educación Primaria	6º de Educación Primaria
Número de alumnos	4	0	2	2	1	1	2



El claustro que conforma nuestro centro está formado por tres maestros. Durante este curso escolar, el profesorado se formará de forma individual para crear materiales relacionados con el ámbito lecto-escritor, así como para continuar aprendiendo y aplicando nuevas técnicas, metodología y procesos que se puedan destinar a este campo.

Siempre se buscará la colaboración de las familias con el centro, como llevamos haciéndolo todos los años, ya que entendemos que se trata de uno de los pilares fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Gracias a su implicación, posibilitaremos que los alumnos continúen desarrollando ese sentimiento positivo hacia la lectura y en el caso de los más pequeños, iniciarlos lo antes posible en el mismo. Asimismo, deseamos que toda la comunidad educativa se implique en nuestro Plan de Lectura, ya que, gracias a esta parte tan importante, conseguiremos los resultados anhelados.

23.4.5 OBJETIVOS GENERALES

23.4.5.1 Alcance del Plan.

Se plantearán unos objetivos generales que se puedan obtener y cuya consecución se valorará gracias a la evaluación del desarrollo de las actividades.

Durante este curso, uno de los objetivos fundamentales que destacamos en este Plan es **hacer realidad el fomento del hábito lector, la comprensión oral y escrita por parte del alumnado, así como acrecentar la creatividad en sus composiciones.**

Formulamos asimismo los siguientes **objetivos generales**:

- a) Fomentar el aprendizaje de estrategias que permitan al alumnado interpretar y extraer la información relevante de textos en diferentes soportes.





- b) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura.
- c) Vincular en Educación Infantil y Primaria la lectura y la escritura a todas las competencias.
- d) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito tanto en el ámbito escolar como en otros entornos.
- e) Fomentar la comprensión lectora desde todas las áreas.
- f) Utilizar las TIC como medio de consulta, mejora y apoyo al fomento de la lectura y al desarrollo de la comprensión lectora.
- g) Potenciar el uso de las bibliotecas de aula.
- h) Implicar a la comunidad educativa en el interés por la lectura.
- i) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los alumnos desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito tanto en la escuela como fuera de ella.

23.4.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formulamos cada uno de los objetivos específicos relacionándolo con los objetivos generales:

- ❖ Vinculados al objetivo general a):
 - Enseñar a utilizar otros libros, aparte de los de texto, en el estudio y realización de trabajos.
 - Impulsar la lectura en soportes digitales para trabajar diferentes textos e informaciones.
 - Ayudar a desarrollar la capacidad de síntesis del alumnado mediante la realización de resúmenes.
 - Analizar textos escritos aprendiendo a extraer la idea principal de cada párrafo con el objetivo de favorecer la comprensión del texto.
 - Poner en práctica técnicas de estudio tales como el subrayado o la elaboración de esquemas.
 - Impulsar la formación del profesorado en pro del fomento de la lectura.





- Establecer una comunicación fluida entre familia y escuela para establecer criterios comunes y así favorecer el aprendizaje por parte del alumnado.
- Utilizar el diccionario como herramienta básica de consulta.
- ❖ Vinculados al objetivo general b):
 - Fomentar la lectura de obras de diversa índole dando impulso a su imaginación y creatividad.
 - Potenciar el gusto por la lectura planteando actividades de forma lúdica.
 - Conocer inventoras e inventores que nos han dejado un importante legado.
 - Promover el gusto por la lectura desde edades tempranas mediante la narración de cuentos de carácter oral o escrito.
 - Colaborar en cuantas actividades de carácter lectoescritor se planteen desde el centro.
 - Mantener a los alumnos motivados y con una actitud positiva hacia la lectura y la escritura.
 - Vincular el Plan de Lectura a todas las actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ Vinculados al objetivo general c):
 - Desarrollar la capacidad comunicativa y metalingüística en los alumnos a través de la lectoescritura.
 - Formar personas capaces de emplear el razonamiento y de desenvolverse en su vida cotidiana gracias a la comprensión de textos.
 - Emplear recursos tecnológicos para el tratamiento de la información.
 - Fomentar la capacidad de ser autónomos ante nuevos retos de aprendizaje.
 - Desarrollar un sentimiento de vida en comunidad gracias a la lectura de diferentes composiciones.
 - Impulsar la confianza en sí mismos para que no pongan freno a su imaginación.





- Animar a los alumnos a que se expresen y a que se nutran de las diferentes expresiones culturales de los otros.
- ❖ Vinculados al objetivo general d):
 - Favorecer y reforzar la comprensión de textos.
 - Implicar activamente a las familias en la labor de animación lectora invitándolas a participar en diferentes actividades.
 - Aprovechar cualquier oportunidad que se pueda plantear, tanto en el aula como en el hogar u otros entornos, para favorecer el desarrollo de la comprensión oral y escrita.
 - Favorecer el desarrollo del lenguaje oral.
- ❖ Vinculados al objetivo general e):
 - Analizar la información que ofrecen los libros de texto y otros materiales de apoyo.
 - Emplear la lectura en voz alta y en grupo como método de aprendizaje.
 - Reforzar los contenidos trabajados en las diferentes áreas o materias.
 - Utilizar la lectura como puerta de entrada en los diferentes temas trabajados en el aula en cada materia.
- ❖ Vinculados al objetivo general f):
 - Favorecer de forma gradual la integración de las nuevas tecnologías como método de aprendizaje y estudio.
 - Animar a las familias a que se involucren en actividades de lectoescritura empleando las TIC.
 - Fomentar hábitos lectores que favorezcan el uso de diferentes dispositivos.
 - Realizar consultas en la red para adquirir nuevos conocimientos e incrementar los ya adquiridos.
- ❖ Vinculados al objetivo general g):
 - Animar a la comunidad educativa a que acudan a la biblioteca escolar o de aula para consultar, tomar prestados ejemplares, etc.
 - Concebir la biblioteca del centro como un eje vertebrador de la actividad lectora.





- Realizar lecturas u otras actividades que impliquen cualquier forma de creatividad en la biblioteca.
- Animar a las familias a que acudan al bibliobús o a bibliotecas externas al centro.
- ❖ Vinculados al objetivo general h):
 - Promover entre las familias la necesidad de establecer un hábito de lectoescritura desde edades tempranas.
 - Informar de las actividades relacionadas con el Plan de Fomento de la Lectura que realizan los educandos en el centro.
 - Valorar las actividades de lectoescritura que realizan los alumnos.
- ❖ Vinculados al objetivo general i):
 - Ampliar y enriquecer el vocabulario, introducir nuevas expresiones, refranes populares... ayudándose de los textos.
 - Proporcionar al alumnado todas las oportunidades de aprendizaje posibles para potenciar su desarrollo.

23.4.6.1 Indicadores.

En la siguiente tabla se establecerán los indicadores para verificar el grado de consecución de los objetivos específicos propuestos, siendo uno el más bajo y cinco el más alto.

INDICADORES	1	2	3	4	5
Desarrollo de las competencias					
Comprensión de textos					
Utilización del diccionario					
Lectura en voz alta y en grupo					
Utilización de libros de texto para estudio y elaboración de trabajos					
Integración de nuevas tecnologías					
Enriquecimiento del vocabulario					
Participación de las familias					
Conocimiento progresivo de obras literarias					



23.4.7 COMPETENCIAS DESARROLLADAS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su artículo 6, al definir el concepto de currículo, lo presenta como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas reguladas por la misma.

La incorporación de las competencias al currículo supone poner mayor énfasis en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de saberes adquiridos. Se trata de aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda su vida.

La inclusión de las competencias en el currículo tiene varias finalidades: en primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, como los formales y los no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y criterios de evaluación que tienen un carácter imprescindible y, en definitiva, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las distintas áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, que también adquieran las competencias. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de





diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como resultado del trabajo de varias áreas o materias.

El trabajo de las áreas o materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, puede facilitar o dificultar el desarrollo de las competencias asociadas a la comunicación, al análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital.

Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, y no menos importante por ello, la planificación de actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de competencias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. del **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, las competencias del currículo serán las siguientes:

- **Comunicación lingüística.**

Se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar,





formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral o escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo. Sintetizando, el desarrollo de esta competencia engloba el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, así como el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**

Se trata de la habilidad para emplear y relacionar números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático de ciencia y tecnología, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral. Así, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento tales como la inducción o la deducción entre otros y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que lleva a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

- **Competencia digital.**

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse. Está relacionada con la búsqueda, selección, registro, tratamiento y análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital





o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, lógico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse. De este modo, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los medios tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de forma eficiente. Al mismo tiempo, hace posible evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para realizar tareas o alcanzar objetivos específicos. Conlleva ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica, reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener la actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

- **Aprender a aprender.**

Se trata de disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de forma cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. Conlleva tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística... Y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos. En resumen, aprender a aprender se traduce en la conciencia, gestión y control de las propias





capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual. Todo ello se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

- **Competencias sociales y cívicas.**

Posibilita comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas. Significa entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En resumen, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista, aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además, implica la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como la forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como social.





- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.**

Se refiere a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo, el espíritu emprendedor y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos. En síntesis, esta competencia supone ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

- **Conciencia y expresiones culturales.**

Supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos. Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas. En resumen, las destrezas que forman esta competencia se refieren tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como aquellas relaciones con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias. Implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del





patrimonio tanto de la propia comunidad, como el de otras.

Este Plan está enfocado al alcance de todas ellas mediante el desarrollo de las actividades y el alcance de los objetivos propuestos.

En el siguiente cuadro se establece la relación entre los objetivos propuestos y las diferentes competencias clave.

En la siguiente tabla se relacionan los objetivos específicos con cada una de las competencias clave con las que se relacionan.

Objetivo específico	Competencias desarrolladas
Enseñar a utilizar otros libros, aparte de los de texto, en el estudio y realización de trabajos.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Impulsar la lectura en soportes digitales para trabajar diferentes textos e informaciones.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Ayudar a desarrollar la capacidad de síntesis del alumnado mediante la realización de resúmenes.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Analizar textos escritos aprendiendo a extraer la idea principal de cada párrafo con el objetivo de favorecer la comprensión del texto.	C. Comunicación lingüística.. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Poner en práctica técnicas de estudio tales como el subrayado o la elaboración de esquemas.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Impulsar la formación del profesorado en pro del fomento de la lectura.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.



	Conciencia y expresiones culturales.
Establecer una comunicación fluida entre familia y escuela para establecer criterios comunes y así favorecer el aprendizaje por parte del alumnado.	C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Utilizar el diccionario como herramienta básica de consulta.	C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Fomentar la lectura de obras de diversa índole dando impulso a su imaginación y creatividad.	C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Potenciar el gusto por la lectura planteando actividades de forma lúdica.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Conocer inventoras e inventores que nos han dejado un importante legado.	C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Promover el gusto por la lectura desde edades tempranas mediante la narración de cuentos de carácter oral o escrito.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Colaborar en cuantas actividades de carácter lectoescritor se planteen desde el centro.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Mantener a los alumnos motivados y con una actitud positiva	C. Comunicación lingüística.



hacia la lectura y la escritura.	C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Vincular el Plan de Lectura a todas las actividades complementarias y extraescolares.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Desarrollar la capacidad comunicativa y metalingüística en los alumnos a través de la lectoescritura.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Formar personas capaces de emplear el razonamiento y de desenvolverse en su vida cotidiana gracias a la comprensión de textos.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Emplear recursos tecnológicos para el tratamiento de la información.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Fomentar la capacidad de ser autónomos ante nuevos retos de aprendizaje.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Desarrollar un sentimiento de vida en comunidad gracias a la lectura de diferentes composiciones.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Impulsar la confianza en sí mismos para que no pongan freno a su imaginación.	C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.



	Conciencia y expresiones culturales.
Animar a los alumnos a que se expresen y a que se nutran de las diferentes expresiones culturales de los otros.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Favorecer y reforzar la comprensión de textos.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Implicar activamente a las familias en la labor de animación lectora implicándolas en diferentes actividades.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Aprovechar cualquier oportunidad que se pueda plantear, tanto en el aula como en el hogar u otros entornos, para favorecer el desarrollo de la comprensión oral y escrita.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Favorecer el desarrollo del lenguaje oral.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Analizar la información que ofrecen los libros de texto y otros materiales de apoyo.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Emplear la lectura en voz alta y en grupo como método de aprendizaje.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital.



	<p>C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.</p>
Reforzar los contenidos trabajados en las diferentes áreas o materias.	<p>C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.</p>
Utilizar la lectura como puerta de entrada en los diferentes diferentes temas trabajados en el aula en cada materia.	<p>C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.</p>
Favorecer de forma gradual la integración de las nuevas tecnologías como método de aprendizaje y estudio.	<p>C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor.</p>
Animar a las familias a que se involucren en actividades de lectoescritura empleando las TIC.	<p>C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.</p>
Fomentar hábitos lectores que favorezcan el uso de diferentes dispositivos.	<p>C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.</p>
Realizar consultas en la red para adquirir nuevos conocimientos e incrementar los ya adquiridos.	<p>C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.</p>





Animar a la comunidad educativa a que acudan a la biblioteca escolar o de aula para consultar, tomar prestados ejemplares, etc.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Concebir la biblioteca del centro como un eje vertebrador de la actividad lectora.	C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor.
Realizar lecturas u otras actividades que impliquen cualquier forma de creatividad en la biblioteca.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Animar a las familias a que acudan al bibliobús o a bibliotecas externas al centro.	C. Comunicación lingüística. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Promover entre las familias la necesidad de establecer un hábito de lectoescritura desde edades tempranas.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Informar de las actividades relacionadas con el Plan de Fomento de la Lectura que realizan los educandos en el centro.	C. Comunicación lingüística. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Valorar las actividades de lectoescritura que realizan los alumnos.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Ampliar y enriquecer el vocabulario, introducir nuevas expresiones, refranes populares... ayudáanse de los textos.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas.



	S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.
Proporcionar al alumnado todas las oportunidades de aprendizaje posibles para potenciar su desarrollo.	C. Comunicación lingüística. C. Matemática, ciencia y tecnología. C. Digital. C. Aprender a aprender. C. Sociales y cívicas. S. de iniciativa y E. emprendedor. Conciencia y expresiones culturales.

23.4.8 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS

23.4.8.1 Dirección y coordinación del Plan.

Una vez tenidas en cuenta las características particulares del CRA Nuez de Aliste, la dirección y coordinación del Plan de Lectura, corresponderá a la coordinadora del mismo y al maestro responsable de la biblioteca escolar.

Basándonos en el Artículo 5 de la **Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, sus funciones se concretarán en:

- Diseñar el Plan de Lectura en colaboración con los demás miembros del Claustro.
- Promover iniciativas relacionadas con el ámbito de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora empleando diversos formatos.
- Elaborar el informe de evaluación inicial y final del Centro.

23.4.8.2 Acciones de comunicación y difusión que se llevarán a cabo.

La difusión del Plan de Lectura se lleva a cabo siguiendo los cauces que se exponen a continuación:

- Al comenzar el curso se elaboran las directrices para elaborar el Plan.





- Reunión informativa trimestral, o en su caso, cuando sea necesario, con las familias y transmisión de información por escrito.
- Web de centro.
- Reuniones de Claustro, CCP y Consejo Escolar.

23.4.8.3 Preparación de materiales.

En San Vitero, la cabecera del CRA de Nuez, alumnos, maestros y familias, tenemos una biblioteca de aula que contiene múltiples ejemplares a disposición. Los libros de la biblioteca del centro están en un almacén, esperando a una correcta ubicación ya que la cabecera del CRA carece del espacio apropiado.

Asimismo, San Juan del Rebollar también posee una biblioteca propia, que es organizada por el tutor.

Dependiendo de las actividades que se vayan a desarrollar, los maestros organizarán los soportes y materiales que se emplearán en cada una de ellas.

23.4.8.4 Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

Nos remitimos al apartado 8.1. del Plan, en el que queda especificado que la coordinadora del mismo en colaboración con los demás miembros del Claustro realizará y promoverá las actividades que concretarán en el apartado 9 así como la valoración para proponer mejoras a medida que el Plan vaya desarrollándose y de cara a los próximos cursos.





23.4.9 ACTIVIDADES

El conjunto de actividades, que planteamos a continuación, se dirigen a alcanzar la finalidad principal de este Plan: **hacer realidad el fomento del hábito lector, la comprensión oral y escrita por parte del alumnado, así como acrecentar la creatividad en sus composiciones** y los objetivos generales y específicos propuestos en los apartados 5 y 6.

Acompañados de nuestra duende **Nujuvi**, quien convivió con nosotros el curso pasado, nos proponemos perfeccionar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, expandir sus conocimientos de vocabulario, léxico, gramática... Que todos los alumnos se acerquen al conocimiento de los árboles, plantas y animales de la zona, tan importantes para nosotros ya que han contribuido a la mejora indiscutible de nuestras vidas.

Así, nuestra amiga nos ayudará a adentrarnos en el maravilloso mundo de los seres vivos, ya que será ella quien introduzca cada uno de ellos y quien suscite en los alumnos la curiosidad por descubrir su importancia y repercusión en nuestras vidas.

Como ya se ha recogido anteriormente, se trabajará de forma integral el fomento de la lectura desde todas las áreas del currículo y desde todas las actividades complementarias y extraescolares.

Así pues, expondremos a continuación las actividades de forma trimestral dirigidas a alumnos, maestros y familias incluyendo los responsables (entre los cuales siempre se encuentra la Coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura,), la metodología y los recursos necesarios. Finalmente se quedan expuestos los indicadores de evaluación en cada ámbito.





23.4.9.1 Actividades dirigidas al alumnado (E. I y Primaria)

Actividades dirigidas al alumnado (E. Infantil y Primaria)			
Primer trimestre			
Actividad	Responsables	Metodología	Recursos
Introducción a "CRACREA".	Tutoras y especialistas.	Cada tutor introduce el tema de los animales y plantas de la zona de Aliste. Los especialistas apoyan.	Duende Nujuvi. Introducción al tema.
Decoración de espacios.	Tutoras, especialistas y familias.	Se comienzan a decorar las diferentes aulas y otras estancias con temática de los diferentes animales y plantas a medida que se van trabajando.	Material de expresión plástica. Duende Nujuvi.
Relatos que intervengan animales y plantas de la zona.	Tutoras y especialistas.	Invención de microrrelatos.	Material de expresión plástica. Duende Nujuvi.
"¿Qué animal es?" "¿Qué árbol es?"	Tutoras, Especialistas y familias.	Explicación por parte de los alumnos de un árbol o animal para que lo adivine el resto de los compañeros.	Pizarra. Material de expresión plástica. Duende Nujuvi.
Lectura de documentos relacionados con la fauna y flora de la zona...	Tutoras, especialistas y familias.	Trabajo de distintos relatos en los que se trata el tema del Plan de Lectura.	Material de expresión plástica. Documentos. Duende Nujuvi.
"Descubrimos los	Tutoras y	Trabajo sobre la	Tecnologías de la



animales y plantas de nuestro entorno”.	especialistas.	fauna y vegetación de la zona.	información y de la comunicación. Material escolar, duende Nujuvi.
El encargado de la biblioteca.	Tutoras.	Nombramiento, según características de cada aula, de un alumno de los cursos superiores como encargado de la biblioteca de aula. Esta actividad se realizará durante los tres trimestres.	Material escolar y duende Nujuvi.
“refranero popular”.	Tutoras, especialistas y familias.	Conocimiento de vocabulario, refranes, dichos populares...	Material escolar, bibliografía y duende Nujuvi.
“Calculines”	Tutoras y especialistas.	Actividades de razonamiento matemático.	Material escolar, Web de recursos matemáticos.
“Tardes creativas”	Tutoras y especialistas.	Impartición de los diferentes talleres: Taller “Ritmo y Movimiento”. Taller “Flora y Fauna”. Taller “Inventos e inventores”.	Material de expresión plástica, recursos bibliográficos y digitales.
Fichas de lectura.	Tutoras y especialistas.	Elaboración de una ficha de lectura por cada libro que el alumno haya leído. Esta actividad se realizará durante los tres trimestres.	Fichas y material escolar.
“Pequeños	Tutoras y	Representación de	Material escolar,



intérpretes”.	especialistas.	piezas teatrales, poesías y canciones en el festival de Navidad.	recursos bibliográficos y digitales.
---------------	----------------	--	--------------------------------------

Actividades dirigidas a alumnos con necesidades específicas, extranjeros y minorías*			
Actividad	Responsables	Metodología	Recursos
“Leo y veo”.	Tutoras y especialistas.	Actividades de lectura interactiva.	Diversos recursos web. Duende Njuvi.
Cuentacuentos.	Tutoras y especialistas.	Los alumnos cuentan cuentos con ayuda del docente.	Personales. Duende Njuvi.
Secuenciación.	Tutoras y especialistas.	Se presentan secuencias de imágenes y los alumnos las organizan para crear una historia.	Tarjetas con imágenes.
“¿Qué es ?”	Tutoras y especialistas.	Una vez explicado el animal o árbol, mostrar imágenes de ellos y preguntar qué es.	Recursos bibliográficos y material escolar.
Vocabulario y expresiones	Tutoras y especialistas.	Inventar cuentos empleando tarjetas de vocabulario, estar atentos a expresiones...	Tarjetas de vocabulario.
*Estas actividades se llevarán a cabo a lo largo de los tres trimestres de forma continua y progresiva adaptándonos a las capacidades y necesidades de los alumnos.			
Aspectos a evaluar			
a) Participación e implicación de los alumnos. b) Interés creciente por la lectura. c) Creación de un hábito diario de lectura. d) Riqueza en la expresión oral y escrita.			



Segundo trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
“Congelados”.	Tutoras y especialistas.	Trabajo la llegada del invierno mediante la lectura, la escucha de piezas musicales...	Material escolar, recursos bibliográficos y digitales. Canciones y poesías.
Día de la paz.	Tutoras y especialistas.	Creación de redacciones, poesías, canciones... para celebrar el Día de la Paz.	Material de expresión plástica, recursos digitales y bibliográficos.
Decoración de espacios.	Tutoras y especialistas.	Continuamos decorando las estancias de las diferentes localidades con los animales o plantas que estemos trabajando en ese momento.	Material de expresión plástica. Duende Nujuvi.
“Carnavaleando en el bosque”	Tutoras y especialistas.	Realización de la convivencia de Carnaval.	Material de expresión plástica. Disfraces. Duende Nujuvi.
“Sant Patrick Day”.	Tutoras y especialistas.	Lectura de relatos sobre Sant Patrick en soporte digital y comentarios sobre la misma.	Recursos digitales y material escolar.
“Calculines”	Tutoras y especialistas.	Actividades de razonamiento lógico-matemático.	Material escolar, Web de recursos matemáticos.
“Minicuentos ecológicos”	Tutoras y especialistas.	Creación de cuentos en lo que los protagonistas sean	Material escolar, de expresión plástica y duende Nujuvi.



		animales o plantas por parte de los más pequeños con la ayuda de los alumnos más mayores.	
“Semana Santa”	Tutoras y especialistas.	Trabajo de la festividad de la semana Santa.	Material escolar, de expresión plástica, recursos web, bibliográficos y duende Njuvi.
Aspectos a evaluar			
a) Valoración positiva por parte de los alumnos. b) Dominio progresivo de las estructuras lingüísticas. c) Generalización del hábito lector. d) Empleo de las TIC.			
Tercer trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
“Los cuidados del bosque y sus animales”	Tutoras y especialistas.	Lectura y trabajo con material bibliográfico y digital.	Bibliográficos y digitales. Material de expresión plástica y duende Njuvi.
Decoración de espacios del centro.	Tutoras y especialistas.	Finalización de la decoración de las aulas y otras estancias de las localidades que conforman el CRA.	Material de expresión plástica. Duende Njuvi.
“Tu árbol favorito”	Tutoras y especialistas.	Exposiciones orales sobre el árbol que más haya gustado a cada uno o que más le haya llamado la atención.	Material escolar, recursos digitales, bibliográficos, imágenes y duende Njuvi.
“De árbol a árbol animales de Aliste”	Tutoras y especialistas.	Elaboración de redacciones describiendo	Material escolar, recursos digitales y bibliográficos,



		diferentes animales y árboles	imágenes y duende Nujuvi.
“Sacapalabras”	Tutoras y especialistas.	Invencción de juegos con palabras desordenadas, oraciones a las que añadir elementos...	Material escolar.
“En Castilla y León”	Tutoras y especialistas.	Trabajo sobre el Estatuto de Autonomía y día del Libro.	Bibliografía, recursos digitales y duende Nujuvi.
“Día de fiesta”	Especialista en Educación Física.	Realización de convivencia y práctica de juegos tradicionales.	Bibliografía, recursos web y duende Nujuvi.
“Mejoramos nuestras vidas”	Tutoras y especialistas.	Actividades de lectura basadas en máquinas que ayudan a las personas a vivir.	Materiales de expresión plástica, material escolar, recursos interactivos y bibliográficos y duende Nujuvi.
Aspectos a evaluar a) Valoración de la participación del alumnado. b) Satisfacción en el desarrollo de las actividades. c) Interés por los aparatos que nos rodean. d) Dominio de recursos bibliográficos, TIC y biblioteca.			



23.4.9.2 Actividades dirigidas a las familias

Actividades dirigidas a las familias			
Primer trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
Reunión	Tutoras	Explicación y difusión entre las familias del Plan de Lectura y recomendaciones sobre hábitos de lectura.	Plan de lectura.
“Nujuvi explora”	Tutoras y familias.	Cada semana, Nujuvi se va con un niño a casa y, con la ayuda de su familia, escribirá sobre algún animal o planta de la zona de Aliste.	Libro viajero, duende Nujuvi y material escolar y de expresión plástica.
Recomendación de lectura en familia.	Tutoras y familias.	Lectura diaria en el hogar.	Bibliografía variada.
Biblioteca y bibliobús.	Tutoras y familias.	Recomendación a las familias del uso de las bibliotecas de aula.	Material bibliográfico.
Aspectos a evaluar			
a) Satisfacción en el desarrollo de las actividades. b) Grado de implicación de las familias en las actividades. c) Continuidad del hábito de lectura en el hogar. d) Uso de recursos bibliográficos de la biblioteca y bibliobús.			
Segundo trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
“Nujuvi explora”	Tutoras y familias.	Cada semana, Nujuvi se va con un niño a casa y, con la ayuda de su familia, escribirá sobre algún animal que le llame la atención.	Libro viajero, duende Nujuvi y material escolar y de expresión plástica.



Recomendación de lectura en familia.	Tutoras y familias.	Lectura diaria en el hogar.	Bibliografía variada.
Biblioteca y bibliobús.	Tutoras y familias.	Recomendación a las familias del uso de las bibliotecas de aula.	Material bibliográfico.
Aspectos a evaluar			
a) Satisfacción en el desarrollo de las actividades. b) Colaboración en la realización de actividades. c) Continuidad del hábito de lectura en el hogar. d) Uso de recursos bibliográficos de la biblioteca y bibliobús.			
Tercer trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
“Nujuvi explora”	Tutoras y familias.	Cada semana, Nujuvi se va con un niño a casa y, con la ayuda de su familia, escribirá sobre algún invento que le llame la atención.	Libro viajero, duende Nujuvi y material escolar y de expresión plástica.
Recomendación de lectura en familia.	Tutoras y familias.	Lectura diaria en el hogar.	Bibliografía variada.
Biblioteca y bibliobús.	Tutoras y familias.	Recomendación a las familias del uso de las bibliotecas de aula.	Material bibliográfico.
“¿Cómo el bosque mejora tu vida?”.	Tutores, especialistas y familias.	Las familias colaboran en la búsqueda de plantas o animales del bosque que, influyan positivamente en su día a día.	Material escolar, cámara de fotos, duende Nujuvi.
Aspectos a evaluar			
e) Satisfacción en el desarrollo de las actividades. f) Aportación de recursos materiales al centro. g) Continuidad y seguimiento del hábito de lectura en el hogar. h) Uso de recursos bibliográficos de la biblioteca y bibliobús.			



23.4.9.2 Actividades dirigidas al profesorado

Actividades dirigidas al profesorado			
Primer trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
Reunión inicial	Tutores y especialistas.	Reunión en la que establecerán las líneas a seguir para elaborar el Plan de Lectura durante el curso.	Plan de lectura.
Encuesta sobre gustos literarios.	Tutoras.	Recogida de información sobre las preferencias de los alumnos en materia de lectura.	Encuesta, material escolar y Plan de Lectura.
Web relacionadas con la lectura y con la fauna y la flora de la zona de Aliste	Tutoras y especialistas.	Búsqueda de web relacionadas con la lectura.	Recursos digitales, web.
Seguimiento del alumnado.	Tutoras.	Revisión continua de las lecturas que van realizando sus alumnos y de las fichas de lectura.	Fichas de lectura, material bibliográfico.
Aspectos a evaluar			
a) Participación en el seminario. b) Valoración positiva de las actividades. c) Continuidad y seguimiento del hábito lector de los alumnos. d) Implicación de los maestros en las actividades.			

Segundo trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
Seguimiento del alumnado.	Tutoras.	Revisión continua de las lecturas que van realizando sus alumnos y de las fichas de lectura.	Fichas de lectura, material bibliográfico.
Plantas y animales de la zona de Aliste.	Tutoras, especialistas y	Búsqueda de información sobre la	Recursos digitales, bibliográficos y Plan



	familias.	temática del Plan de Lectura.	de Lectura.
Aspectos a evaluar			
e) Participación en el seminario.			
f) Elaboración de material para el Plan de Lectura.			
g) Continuidad y seguimiento e impulso del hábito lector de los alumnos.			
h) Implicación de los maestros en las actividades.			
i) Valoración positiva de las actividades por parte de los maestros.			
Tercer trimestre			
Actividades	Responsables	Metodología	Recursos
Reunión final.	Tutoras y especialistas.	Reunión en la que se valorarán los resultados generales del desarrollo del curso y se propondrán mejoras de cara al siguiente.	Plan de Lectura.
Aspectos a evaluar			
a) Valoración de la participación en el seminario.			
b) Elaboración de material para el Plan de Lectura.			
c) Valoración de la continuidad y seguimiento e impulso del hábito lector de los alumnos.			
d) Valoración general de las actividades por parte de los maestros.			

23.4.10 TEMPORALIZACIÓN

23.4.10.1 Calendario de actuaciones.

La temporalización de según qué actividades se especifica en el apartado 9 del Plan que se acaba de exponer. No obstante, en este subapartado se concretará la temporalización de determinadas actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del curso.

- Inicio de curso: evaluación inicial, en la que se valorará el punto de inicio sobre el que basaremos nuestro Plan lector.
- Trimestralmente: seguimiento del Plan e introducción de modificaciones necesarias.



- Una vez al mes: lectura de, al menos, un libro y realización de fichas sobre él.
- De forma semanal: dictado (se podrán realizar cuantos dictados se consideren necesarios dependiendo de cada caso concreto y de las condiciones de aula).
- Una vez al día: lectura individual y grupal.
- Al finalizar el curso: evaluación final.

No obstante, al tratarse de un proyecto de centro, ostenta la posibilidad de ser revisado y modificado a lo largo del curso para introducir las modificaciones que sean precisas.

23.4.10.2 Asignación de responsabilidades.

Nos remitimos en este punto al apartado 8.1 sobre dirección y coordinación del Plan.

23.4.10.3 Hitos más significativos del Plan.

Durante el desarrollo de este Plan de Lectura nos centraremos en alcanzar los objetivos y desarrollar las Competencias Clave por medio de la realización de actividades. Estos aspectos destacan como los más importantes del proyecto y serán valorados en la evaluación final.

Daremos especial importancia al trabajo de la flora y fauna de Aliste, ya que deseamos que este sea el principal tema a tratar durante este curso escolar 2019/2020.

23.4.11 LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca escolar será considerada, como ya viene siendo desde siempre, como el centro de todas las actividades que se desarrollen. En ella





se llevarán a cabo las siguientes, además de algunas de las ya recogidas en el punto 9 de este proyecto:

- Aprendizaje de procedimiento de búsqueda de libros en la biblioteca.
- Búsqueda y préstamo de ejemplares.
- Mantenimiento del catálogo.
- Investigación sobre temas impartidos en el aula, refuerzo, ampliación...
- Aclaración de curiosidades e inquietudes varias.
- Actividades con las familias.
- Participación en concursos o certámenes ofertados al centro.
- Creaciones.

La biblioteca escolar es un auténtico centro de recursos, y de información, de sugerencias, de actividades socioculturales y a la vez festivas. La misión fundamental de la Biblioteca es ofrecer servicios de aprendizaje, libros y otros recursos que permitan a todos los miembros forjarse un pensamiento crítico.

Un conjunto de libros es insuficiente, es preciso un plan de acción:

- Para crecer.
- Para desarrollarse cognitivamente.
- Para informarse.
- Para disfrutar.
- Para opinar.

Las funciones de la Biblioteca son:

- Educativa.
- Lúdica.
- Documental.
- Formadora.
- Socializadora.

Por todo ello nuestra Biblioteca pretende proporcionar información e ideas que son fundamentales para desenvolverse en la vida.





Este espacio del Centro tiene como **objetivos** fundamentales:

- Darse a conocer a todos los sectores de la comunidad.
- Familiarizar al alumnado con la Biblioteca escolar.
- Formar en la búsqueda, análisis y tratamiento de la información y documentación.
- Propiciar el continuo apoyo al programa de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar la expresión y la creatividad.
- Educar en el ocio y el tiempo libre.
- Asegurar el acceso a la misma de toda la Comunidad Educativa.
- Ofrecer información de nuevas adquisiciones o de algunas que hayan caído en desuso y motivar a su empleo y disfrute.
- Conocer a través de la Biblioteca, distintos tipos de textos escritos (cuentos, cómics, libros de imágenes, revistas, periódicos...)
- Adquirir la dinámica del préstamo y devolución de libros.
- Alentar a los alumnos a acudir a la Biblioteca del Centro con su carné y solicitar en préstamo, para llevar a casa, libros adaptados a su nivel.
- Incrementar los índices de lectura de nuestros alumnos impulsando actividades que lo fomenten.
- Coordinar actuaciones del equipo de biblioteca y coordinadores de ciclo.
- Ampliar y renovar, en la medida de lo posible, el fondo bibliográfico.

23.4.12 RECURSOS NECESARIOS

En los cursos 2012/2013 y 2013/2014, el equipo educativo del CRA de Nuez elaboró y llevó a cabo el Plan de Mejora de la Biblioteca Escolar, gracias al cual adquirimos algunos recursos materiales como:

- Impresora multifunción.
- Escáner.
- Colecciones de libros de lectura para todos los niveles.

Gracias a esta dotación de materiales la biblioteca ha ido actualizándose y ha experimentado una mejora dada la calidad de los materiales.





Nuestra biblioteca cuenta, como ya ha sido tratado en los anteriores puntos, con la coordinadora del Plan, apoyada por el resto del Claustro, como recurso humano principal responsable de la biblioteca de centro. Cada docente en su aula realizará las actividades para desarrollar el Plan de Lectura sacándole el máximo rendimiento.

Es importante recordar que se precisa de la actualización de las bibliotecas de aula de cada una de las localidades, ya que siguen manteniendo algunos libros que se encuentran deteriorados, por causa de la manipulación de los mismos o por tiempo que tienen.

Son recursos personales imprescindibles:

- Tutores y especialistas.
- Familias.
- Coordinadora y el CFIE Zamora.
- Cuantas personas se quieran implicar en el desarrollo educativo de nuestro Plan de Lectura (personal de el Excmo. Ayuntamiento de San Vitero, trabajadores de la zona, propietarios de comercios o negocios...)

Los recursos materiales necesarios para el desarrollo del Plan son:

- Libros de lectura.
- Material escolar y de expresión plástica.
- Recursos digitales.
- Fotocopiadora.

23.4.13 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Lectura del CRA Nuez de Aliste posee un carácter abierto y flexible, lo que hace que sea susceptible de modificaciones a lo largo de todo el curso académico. Se realizarán revisiones del mismo permanentemente y se introducirán los cambios que se consideren oportunos para optimizarlo.

Para lograr los objetivos propuestos, se hace necesaria la elaboración de instrumentos de recogida de datos que permitan evaluar el grado de consecución de los mismos. Estos documentos, se cumplimentarán una vez por trimestre para conocer la aplicación y funcionalidad del Plan.





Seguiremos los siguientes criterios plasmados en la tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1	2	3	4	5
Conocimiento del Claustro de las actividades del Plan de Lectura.					
Tiempo establecido para trabajar la lectura y la escritura.					
Inclusión de todas las áreas: - Matemáticas. - Lengua. - Ciencias Sociales. - Ciencias de la Naturaleza. - Lengua extranjera: Inglés. - Educación Física. - Educación Plástica. - Música.					
Desarrollo de las competencias.					
Selección de textos según el nivel educativo.					
Tratamiento de elementos que intervienen en la lectura (velocidad, fluidez, comprensión, automatización...).					
Utilización de instrumentos y recursos que contemplen distintos elementos de lectura y grafía.					
Grado de implicación de los educadores.					
Grado de implicación de las familias.					
Utilización de la biblioteca.					

Se registrarán cuantos aspectos de relevancia se deseen destacar durante el desarrollo de cada una de las actividades. En la evaluación final, se realizará un análisis global del proyecto por parte del Claustro, valorando el grado de consecución general de los objetivos y el desarrollo de todas las Competencias Clave por medio de la realización de las actividades recogidas en este Plan con el fin de regenerar el proyecto para el siguiente curso..

Vº. B. La directora del centro

La coordinadora del PL del centro

Fdo.: M^a del Carmen Martín Rodrigo

Fdo.: M^a del Carmen Martín Rodrigo

PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN CRA NUEZ DE ALISTE

Equipo de Orientación Educativa y
Psicopedagógica de Alcañices
Curso académico 2019/2020

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. FUNCIONES DEL EQUIPO.**
- 3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR.**
- 4. OBJETIVOS A DESARROLLAR POR EL EOEP DE ALCAÑICES EN EL CRA DE NUEZ A LO LARGO DEL CURSO 2019 – 2020.**
- 5. ACTUACIONES DE APOYO ESPECÍFICO EN EL CENTRO.**
- 6. PROCESO SEGUIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN DEL EOEP DE ALCAÑICES EN EL CENTRO ESCOLAR.**
- 7. - ANEXOS**

1. INTRODUCCIÓN:

Los Equipos de Orientación Educativa son servicios integrados por diferentes profesionales, cuyo objetivo principal es apoyar a los centros docentes en las funciones de orientación, evaluación e intervención educativa, contribuyendo a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación educativa.

De acuerdo con la idea anterior, la finalidad de los Equipos de Orientación Educativa es colaborar con los centros en el logro de sus objetivos educativos, así como favorecer la acción orientadora. Por lo tanto, es necesario destacar que la orientación educativa desempeña un papel fundamental en el desarrollo y consecución de una educación de calidad.

En este sentido, la intervención del **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Alcañices en el CRA de Nuez** procurará centrarse en general, en el apoyo continuado al centro escolar en un amplio espectro de cuestiones educativas, y en particular, en la colaboración con el equipo directivo y con todo el profesorado del centro en todas aquellas tareas relacionadas con los documentos de centro, la planificación y el desarrollo curricular, la atención a la diversidad, la acción tutorial, la convivencia, la información a las familias, entre otras.

Así pues, la intervención del EOEP se guiará por el *objetivo general* de colaborar con la escuela mediante el asesoramiento y el apoyo en la mejora de la calidad de la enseñanza y de los procesos educativos, y en prevenir aquellos aspectos tanto escolares, familiares, como sociales, que puedan dificultar que dichos procesos se desarrollen en las mejores condiciones posibles.

Este objetivo, se verá desarrollado mediante el cumplimiento de las funciones, tareas y responsabilidades que la administración educativa tiene marcadas y recogidas, entre otras, en las siguientes referencias normativas:

- [ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26 de noviembre).
- [ACUERDO 29/2017, de 15 de junio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de castilla y León 2017-2022. (BOCyL 19 de junio).
- [INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la D.G.I.E.E.](#) por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la DGIEFP, por el que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León
- [DECRETO 5/2018, de 8 de marzo](#), por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12 de marzo).

Además, como servicios de orientación educativa, y en su carácter de apoyo especializado a los centros, deben tener también en cuenta esta normativa:

- [ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre](#), relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente. (BOCyL 17 de diciembre).
- [ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con n.e.e. escolarizado en el 2º ciclo de E.infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22 de abril de 2009).
- [ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el 2º ciclo de Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 29 de mayo de 2009)

- [ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio](#), por la que se establecen los modelos de _____ documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización. (BOCyL de 28 de julio).
- [RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 26 de agosto).
- [RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL 27 de mayo).
- [ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13 de agosto).
- [ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12 de abril). **(prematuros)**

- [RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11 de septiembre).
- [DECRETO 26/2016, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 25 de julio).
- [ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo](#), por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias (BOCYL 4 de abril).
- [Instrucción de 30 de agosto de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa](#) de la Consejería de Educación, para la aplicación en el curso 2019/2020 de medidas relativas al II Plan de atención a la diversidad.
- [RESOLUCIÓN de 3 de JUNIO de 2019](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 3 de junio de 2019 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los Centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2019/2020.

Por tanto, sin dejar de lado lo anterior, e incorporando los nuevos principios contenidos en el **II Plan de Atención a la Diversidad**, -Principio de Equidad, Principio de Inclusión, Principio de Normalización, Principio de Proximidad, Principio de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos, Principio de Participación, Principio de Eficiencia y Eficacia, Principio de Sensibilización,

Principio de Coordinación y Principio de Prevención-, así como las nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos recogidos en el mismo, basados en un paradigma de inclusión para dar la respuesta educativa que todos y cada uno de los alumnos del sistema educativo requieran, vamos a plantear una serie de actuaciones dentro de nuestro **Plan Especifico de Actuación en el CRA de Nuez para el curso 2019 – 2020**, que lleven a conseguir la meta primordial de una “Educación para Todos”, relacionando nuestras intervenciones con ese nuevo paradigma y esas nuevas pretensiones que recoge el II Plan de Atención a la Diversidad.

Este curso 2019 – 2020, lo haremos de una manera más global para que resulte más accesible tanto a la elaboración de nuestro plan de actividades, como para que los centros escolares lo vayan incorporando a los documentos de centro y a la organización de la enseñanza que proporcionan a sus alumnos. Los cambios como ocurre siempre generan incertidumbre y requieren tiempo, para que se puedan ir reestructurando las líneas de intervención, en nuestro caso como EOEP, también pensando en que los centros deben ir conociendo de manera detallada este nuevo marco teórico-práctico que apuesta por una educación más inclusiva, y que progresivamente vayan introduciendo las nuevas líneas estratégicas y metodologías de acción en sus documentos y planes, así como a la hora de decidir la manera de organizar los diversos aspectos de la enseñanza que ofertan a su alumnado.

2. FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

En el ámbito del sector al que pertenece el CRA de Nuez, el EOEP de Alcañices desarrollará a lo largo del curso escolar 2019 – 2020 las siguientes funciones:

I.- FUNCIONES DE APOYO EN EL SECTOR.

- **Realizar la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización** del alumnado con necesidades educativas especiales aún no escolarizado.
- **Elaborar informes para las solicitudes de becas, ayudas y otros servicios complementarios**, cuando así lo indiquen las respectivas órdenes de convocatoria.
- **Establecer** actuaciones de coordinación entre los distintos centros, para el intercambio de información y facilitar una adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- **Conocer el entorno social del ámbito de actuación**, las instituciones y servicios de la zona, posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos comunitarios.
- **Elaborar, recopilar y difundir materiales y recursos educativos**, para facilitar el conocimiento y la difusión de los materiales elaborados por los Equipos (se incluirá una relación de los mismos al final de la memoria).
- **Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias** entre los centros del sector o zona de actuación.
- **Colaborar con el AIE, APE, CFIE y con otros servicios educativos, de familia, sociales y sanitarios**, para asegurar el desarrollo efectivo de las funciones encomendadas.
- **Desarrollar** cualquier otro aspecto que determine la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

II.- FUNCIONES DE ATENCIÓN AL CENTRO.

En el CRA de Nuez, el EOEP de Alcañices desarrollará de manera más concreta a lo largo del curso escolar 2019 - 2020 las siguientes funciones:

- **Colaboración** en la elaboración, revisión y seguimiento del Plan de orientación de centro.
- **Impulso, asesoramiento, y colaboración en los proyectos institucionales del centro, programas y planes que establezcan los órganos competentes** (diseño, elaboración, desarrollo, aplicación, revisión y evaluación), favoreciendo la coordinación, el trabajo conjunto la formación del profesorado y la vinculación de la orientación educativa a la dinámica del centro: (Proyecto educativo de centro; Reglamento de régimen interior; Plan de orientación de centro; Plan de atención a la diversidad; Plan de acción tutorial; Plan de convivencia; Plan de lectura; Programaciones didácticas; Planes de refuerzo y de mejora de resultados.
- **Asesoramiento psicopedagógico a los centros docentes (equipos directivos, equipos docentes, equipos de ciclo, comisión de coordinación pedagógica, y tutores)**, en la organización de los apoyos y refuerzos educativos del alumnado que lo precise, actividades de enseñanza-aprendizaje, metodología a emplear, procedimientos e instrumentos de evaluación, y optimización del proceso educativo.
- **Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros de atención preferente y continuada.**
- **Asesoramiento, orientación y colaboración con el profesorado** en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la adopción y la aplicación de medidas educativas oportunas.
- **Atención a la diversidad del alumnado**, proporcionando orientación personal, educativa, académica y profesional. De manera especial se atenderá al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (grupos ATDI).

- **Colaborar en la propuesta, asesoramiento, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares** junto con los maestros especialistas, tutores y profesores de apoyo.
- **Asesoramiento y orientación respecto a actividades y/o programas de recuperación y refuerzo** – planes de refuerzo y de mejora de resultados-.
- **Revisión y actualización de informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización** de los alumnos que indica la normativa vigente.
- **Asesoramiento y orientación a las familias** para promover el acercamiento y la cooperación entre los centros educativos y las familias.
- **Participación en la planificación y desarrollo de actividades de centro** tendentes a potenciar la relación y comunicación entre las familias y los profesores.
- **Información sobre servicios educativos, sociales y sanitarios**, así como las condiciones de gratuidad y ayudas a las que pueden optar en algunos casos.
- **Información a las familias o tutores legales del alumnado evaluado**, del resultado de la evaluación psicopedagógica y de la modalidad de escolarización propuesta en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales.
- **Implementación de los protocolos elaborados por la Consejería de Educación.**
- **Desarrollar** cualquier otro aspecto que determine la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

El amplio abanico de funciones indicadas antes, conllevan un conjunto de actuaciones y/o intervenciones a desarrollar por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Alcañices durante el curso escolar en el centro, que se estructuran en una serie de **PROGRAMAS**, los cuales se

describirán en un apartado posterior incluido dentro de este Plan Específico de Actuación en el CRA de Nuez para el curso 2019 – 2020.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR:

El **CRA de Nuez de Aliste** es considerado por sus características, como centro de atención preferente, según ORDEN EDU/522/2017, de 22 de junio, por la que se establecen los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León, así como su ámbito de actuación y se delega la competencia para modificar su ámbito de actuación (BOCyL de 3 de julio de 2017).

De este modo, la atención al centro por parte del EOEP de Alcañices tendrá una periodicidad SEMANAL, siendo el día de atención el LUNES.

El último lunes de cada mes, se realizarán las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, dentro del horario de atención al centro.

La atención por parte de la Profesora de Orientación Educativa corresponderá a D. Álvaro Periañez Santiago.

Así mismo, se contará con la presencia de D^a Almudena Sampedro Peña (Técnico de Servicios a la Comunidad), para el desarrollo de las funciones y tareas propias de su especialidad, sobre todo, las relacionadas con la atención a las familias, con una periodicidad QUINCENAL.

Los aspectos principales del centro en cuanto a organización, número de alumnos, profesorado, servicios, espacios, programas en los que participa, etc, aparecen recogidos en el cuadro siguiente:

C.R.A. DE NUEZ DE ALISTE															
1. TIPO DE CENTRO.															
C.R.A.		X		Colegio de Educación Infantil y Primaria											
2. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE.															
E. Infantil			X			E. Primaria			X						
3. LOCALIDADES				UNIDADES											
				EI					ED. PRIMARIA						
SAN JUAN				1											
SAN VITERO				1											
4. HORARIO DEL CENTRO.															
Mañana		09:30-14:30 h		Tarde		--		Exclusiva		14:30-15:30 h					
5. PROFESORADO.															
Definitivos		0		Provisionales		0		Interinos		4		Total		4	
PT		-		AL		-		Compensatoria.		-					
PT Compartido		1		AL Compartido		1		Personal Laboral		-					
6. ALUMNADO.															
I3	I4	I5	Total	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	Total de Alumnos en todas las etapas				
0	4	0	4	2	1	1	1	1	2	8	12				
Nº Unidades		2		Nº Alumnos		12		Nº ACNEAE		4		Nº ANCE		1	

▪ **COMPOSICIÓN DEL C.R.A.:** La cabecera del CRA se ubica, a partir del curso 2019 – 2020, en la localidad de San Vitero, ante el cierre del aula de la localidad de Nuez de Aliste. El otro aula que compone el CRA es la de San Juan del Rebollar.

▪ **HORARIO DEL CENTRO:** *Mañanas:* de 9:30 a 14:30 horas. *Exclusiva:* de 14:30 a 15:30 horas.

▪ **MAESTROS DE APOYO:**

- PT: itinerante y compartido con CRA de Mahíde y el CEIP “Virgen de la Salud” de Alcañices.

- AL: Itinerante y compartido con el CEIP “Virgen de la Salud” de Alcañices y el IES “Aliste” de la misma localidad.

▪ **ALUMNOS QUE PROCEDEN DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:** Cada localidad escolariza alumnos del mismo pueblo.

▪ **ESPACIOS:** San Vitero cuenta con 2 aulas, un pequeño patio y servicios. No cuenta con despachos para dirección ni sala de profesores. Las sesiones de Educación Física se realizan en el recinto ferial del pueblo. La localidad de San Juan cuenta con dos aulas y un pequeño patio. Las sesiones de Educación Física se realizan en el pabellón municipal.

▪ **PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO:** Programa de Salud Bucodental, Desayunos Saludables, Plan de fomento a la lectura, Plan de formación en Centros, y Plan de Fomento a la Convivencia.

▪ **ASPECTOS ORGANIZATIVOS:** El centro será atendido por el EOEP los lunes. La coordinación del EOEP con el equipo directivo y con el equipo docente se realizará según el horario establecido a tal efecto, en función de la disponibilidad horaria de todos los implicados. Reuniones de Coordinación- CCP: los últimos lunes de cada mes.

▪ **MIEMBROS DEL EQUIPO QUE INTERVIENEN EN EL CENTRO:**

- Orientador: D. Álvaro Periañez Santiago. Atención semanal.

- P.T. Servicios a la Comunidad: D^a. Almudena Sampedro Peña. Atención quincenal.

3. OBJETIVOS A DESARROLLAR POR EL EOEP DE ALCAÑICES EN EL CRA DE NUEZ A LO LARGO DEL CURSO 2019 – 2020:

Los objetivos de la orientación educativa, vocacional y profesional agrupados en las cuatro categorías siguientes son:

a) Promoción de la educación inclusiva y de calidad.

1.º Colaborar y apoyar a los centros educativos en el proceso hacia la educación inclusiva y la mejora constante, contribuyendo a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación educativa desde los inicios de su planificación estratégica en la que se contemplan todos los procesos de la organización educativa.

2.º Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa, las metodologías didácticas, los materiales específicos, la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento y las tecnologías del empoderamiento y la participación para el trabajo con el alumnado, implicando a los padres, madres o tutores legales y entendiendo el diseño universal como requisito imprescindible.

3.º Contribuir a la adecuada interacción de la comunidad educativa con el entorno social y comunitario, estableciendo los cauces de coordinación precisos con los servicios educativos, los servicios sociales y los servicios sanitarios para proporcionar una respuesta inclusiva y de calidad lo más ajustada posible a las necesidades del alumnado.

4.º Impulsar las actuaciones que, dentro de su ámbito de actuación, favorezcan el desarrollo curricular, la investigación educativa, el intercambio de experiencias y, en definitiva, una respuesta educativa inclusiva y de calidad.

5.º Impulsar las actuaciones del centro dirigidas al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, y en especial, aquellas relacionadas con el desarrollo socio-emocional y el de las inteligencias múltiples.

b) Asesoramiento a la comunidad educativa.

1.º Informar y asesorar a los equipos docentes, al alumnado y a los padres, madres o tutores legales sobre aspectos relacionados con el desarrollo del proceso de orientación educativa, vocacional y profesional que contribuyan a hacer efectiva una enseñanza de calidad.

2.º Orientar y participar en la elaboración de los documentos de análisis y planificación institucional.

3.º Asesorar al alumnado sobre las opciones académicas, formativas y profesionales, así como de las ayudas a la formación y las oportunidades de empleo.

4.º Acompañar y ayudar al alumnado a identificar metas profesionales realistas y pertinentes para su inserción en el mundo laboral y social.

5.º Apoyar y asesorar a los equipos docentes para el desarrollo y evaluación de las competencias básicas, críticas y personales.

6.º Asesorar al profesorado y a los padres, madres o tutores legales en el proceso de educar mediante un acompañamiento que fortalezca su competencia.

7.º Asesorar y colaborar en la planificación de actuaciones que faciliten un adecuado clima de convivencia y aprendizaje en el centro educativo.

c) Prevención de necesidades educativas.

1.º Prevenir y detectar precozmente la aparición de todo tipo de necesidades educativas del alumnado.

2.º Trabajar precozmente, en coordinación con el entorno familiar y social, para prevenir desajustes escolares derivados de la realidad sociofamiliar del alumnado.

3.º Participar con los equipos directivos de los centros docentes en el diseño y desarrollo de actuaciones de prevención en colaboración con el resto de instancias del entorno.

d) Intervención psicopedagógica.

- 1.º Valorar las necesidades educativas del alumnado a lo largo de su escolarización e intervenir de forma diligente.
- 2.º Elaborar la propuesta de atención a las necesidades educativas, adaptada a las características del alumnado y del contexto.
- 3.º Impulsar medidas y actuaciones encaminadas a desarrollar una relación de colaboración entre el centro y los padres, madres o tutores legales.
- 4.º Contribuir al equilibrio personal del alumnado y al desarrollo saludable de todas sus capacidades como persona, atendiendo a los aspectos cognitivos, emocionales y de interacción social.